

Bogotá D.C., 28 de febrero del 2024

Doctor

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN

Alcalde de Bogotá

Doctora

ISABEL SEGOVIA OSPINA

Secretaria de Educación del Distrito

E. S. D.

ASUNTO: Pliego de Peticiones del Magisterio Bogotano.

La Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación, hace uso de los derechos sindicales y de asociación, estipulados en los convenios internacionales a nivel laboral, ratificados por Colombia y expresados en normas que son de obligatorio cumplimiento para empleadores, y en especial el derecho a la negociación colectiva para los empleados públicos reglamentado en el decreto 160 de 2014, pero que van más allá de un acto administrativo y que deben ser reconocidos estos derechos a nivel mundial, con el ánimo de mejorar el nivel de vida de los trabajadores(as) y para el caso que nos convoca los educadores(as), es importante hacer alusión a los art. 25, 38 de la C.P., los derechos fundamentales constitucionales Art. 37,39 C.P., que hacen parte el bloque de constitucionalidad, que van más allá de la carta política.

La OIT, ha ratificado en muchas oportunidades y en todo el mundo que el trabajo decente, implica el derecho a condiciones dignas y justas, que no solo es decente sino que hace alusión a la estabilidad laboral de los trabajadores, asegurando otros derechos que son inherentes del ser humano, como es la seguridad social, salud, pensión y prestaciones sociales, para poder indicar lo que implica un trabajo digno para los empleados a nivel universal, donde prima la dignidad humana, la solidaridad y la libertad sindical elevado a Derecho Fundamental en el mundo.

El derecho de negociación colectiva, tipificado por el artículo 55 norma superior y del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo OIT N° 151 de 1978 “sobre la Protección del Derecho de Sindicalización y los Procedimientos para determinar las condiciones de Empleo en la Administración Pública”, aprobado mediante la Ley 411 de 1997, declarados los dos, convenios y ley, exequibles por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-377 de 1998; igualmente, el Convenio N° 154 de 1988, sobre el fomento de la negociación colectiva aprobado mediante la Ley 524 de 1999, también ambos declarados exequibles mediante la Sentencia C-161 de 2000,

cuyas ratificaciones formales fueron registradas y depositadas por el Gobierno Nacional ante la OIT el día 8 de diciembre de 2000 y, en concordancia con el artículo 53 de la Constitución Política que preceptúa que, los “*Convenios Internacionales de Trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna*”, en la que deberán adoptarse las medidas adecuadas a las condiciones nacionales para estimular y fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos acerca de las condiciones de empleo, u otros métodos que permitan a los representantes de los empleados públicos participar en la determinación de dichas condiciones.

Hace parte de la Legislación Colombiana el Decreto 160 del 05 de febrero de 2014, procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos y en el derecho jurisprudencial emanado de la Sentencia de Constitucionalidad C-1234 de 2005, en cuya providencia la Corte Constitucional expresó que a los sindicatos de empleados públicos les está permitido realizar negociaciones y por ello, pueden presentar reclamos, peticiones y consultas que deben ser atendidas, encaminados a lograr la concertación sobre sus condiciones de trabajo.

Los acuerdos deben ser consignados en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de obras públicas, en el presupuesto anual de rentas y gastos, al igual que en el Plan Sectorial de Educación y demás que se estimen convenientes para la buena marcha del distrito (Ley 154 de 1994 y Decreto 1421 de 1993, art. 38)

Por todo lo anterior presentamos ante Usted, en calidad de representante del Gobierno Distrital de la Ciudad de Bogotá, las siguientes:

PETICIONES

En defensa de los derechos y las reivindicaciones de las educadoras(es) y trabajadoras(es) de la educación del sector público Estatal de Bogotá.

- I. CUMPLIMIENTO ACUERDOS FIRMADOS.**
- II. FINANCIACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO ESTATAL.**
- III. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DIGNIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN DOCENTE.**

I. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS FIRMADOS.

1. Cumplir con los acuerdos firmados el 2 diciembre del 2020, y la mediación del 13 de diciembre del 2023 entre la organización sindical ADE y la Secretaría de Educación Distrital, en el marco del decreto 160 de 2014 (**ver anexos 1 y 2**).

II. FINANCIACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO ESTATAL.

A) Defensa del Patrimonio Público Estatal

2. Aumentar el presupuesto distrital en educación para el cierre de brechas (infraestructura, dotaciones, conectividad, PAE, canasta básica educativa, educación rural, zonas de difícil acceso y educación preescolar de tres grados), así como el fortalecimiento del acceso universal a la educación, aplicando el principio de progresividad.
3. Terminar los contratos de administración de la prestación del servicio educativo (concesiones), y los colegios en convenio.
4. Eliminar la política de privatización y sustitución de la función social de la escuela a través de los convenios suscritos con las cajas de compensación, la organización Bachillerato Internacional y todo tipo de organización que tenga injerencia en el manejo de los recursos públicos y que afecte la autonomía escolar y el presupuesto, ni tener personal que desarrolle actividades misionales propias de la SED.
5. Garantizar que toda institución educativa nueva sea administrada por la SED y cumpla con todas las condiciones físicas, técnicas y humanas para su apertura, con acompañamiento permanente por parte de la ADE.
6. Intervenir la infraestructura del 100% de los colegios públicos de Bogotá, dando prioridad a aquellas sedes que no presentan condiciones óptimas para su funcionamiento, así como agilizar y cumplir con los planes establecidos para la compra de predios y construcción de los colegios pendientes.
7. Atender de forma inmediata las sedes educativas que están declaradas “en riesgo” por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para mitigar el peligro, y de esa manera, evitar el desplazamiento forzado de las comunidades educativas, generando un plan de contingencia.
8. Realizar los arreglos e intervenciones de los colegios que lo requieran, en vacaciones y otros tiempos no escolares (fines de semana - nocturno - semanas de desarrollo institucional), cumpliendo las fechas de entrega pactadas para no afectar la matrícula, el derecho a la educación ni la salud de la comunidad educativa.
9. Establecer una mesa técnica para definir los mecanismos de participación del sindicato ADE como actor político e integral de la política educativa a nivel distrital, en la estructuración de los PDD a partir de la próxima vigencia, conforme a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994.

B) Financiación de la Educación Pública

10. Exigir desde la SED Bogotá al Ministerio de Educación Nacional - MEN, restituir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP para educación, por concepto de gratuidad, subsanando la deuda

generada en el sector educativo a partir de los recortes presupuestales de periodos anteriores.

11. Destinar los recursos necesarios para garantizar plenamente la canasta básica educativa (kit escolar, PAE, dotaciones, conectividad), al 100% de la matrícula oficial en el sistema público estatal.

C) Jornada Única

12. Derogar el Decreto distrital 153 del 16 de marzo del 2018 y demás resoluciones que dieron origen a las jornadas única y extendidas sin condiciones, ni recursos y sin modelo pedagógico, lo que ha vulnerado los derechos laborales.
13. Realizar un diagnóstico en los colegios de jornada única, frente a las afectaciones en la salud física y mental de los(as) maestros(as), debido a la sobrecarga laboral y reversarla donde no existan las condiciones.
14. Mantener y citar mensualmente la mesa técnica de jornada única entre ADE y SED, dando cumplimiento a los acuerdos establecidos.
15. Garantizar la implementación de la jornada única solamente en las sedes que cumplan con las condiciones previas, con la participación de toda la comunidad educativa y con la aprobación del gobierno escolar.

D) Matrícula

16. Garantizar la gratuidad en la matrícula al 100% de los estudiantes que se gradúan de las instituciones educativas públicas estatales, para su acceso a la educación superior, aplicando el principio de progresividad.
17. Eliminar las barreras de acceso al proceso de matrícula, garantizando el derecho a la educación para todos los niños, niñas y jóvenes, con gratuidad y permanencia, actualizando y potenciando los servicios de información y las plataformas de registro, de modo tal que sean accesibles, democráticos y dinamicen los procesos.
18. Priorizar el proceso de matrícula en los colegios del sistema educativo público estatal, con respecto a los que están en la figura de administración del servicio educativo (concesión y/o convenio).
19. Realizar los procesos directos de registro y matrícula de manera presencial en las instituciones educativas durante todo el año escolar y de manera opcional otros canales cuando las condiciones lo ameriten.
20. Establecer una mesa técnica entre la ADE y la SED sobre el seguimiento a los procesos de matrícula para Bogotá.
21. Utilizar todos los medios de comunicación del Distrito Capital, para realizar campañas de matrícula de los colegios públicos oficiales, de manera permanente.
22. Generar programas que garanticen el acceso y la permanencia en el sistema educativo público estatal de los niños, niñas y jóvenes de Bogotá.

23. Ampliar la oferta del programa “Volver a la Escuela (VAE)”, ofreciendo atención integral para las familias en condición de vulnerabilidad.
24. Establecer planes de contingencia cuando se realicen construcciones en las instituciones educativas, de manera que se permita fortalecer la matrícula en un tiempo posterior a la entrega de las obras, lo que permitirá una mejor regulación y estabilización de la matrícula.

E) IED Normales y Técnicas

25. Fortalecer los colegios técnicos, media técnica y diversificados, para la atención de un proceso educativo integral desde el financiamiento, la infraestructura, dotaciones de laboratorios, equipamiento de talleres, vinculación de maestros(as) de planta y/o provisionales de la SED.
26. Los procesos de articulación de media fortalecida deben darse con universidades públicas estatales y con el SENA, se debe garantizar que los maestros y maestras sean contratados directamente por la SED.
27. Fortalecer y reconocer la Escuela Normal Superior María Montessori como institución pública formadora de maestros(as) de Bogotá, garantizando la autonomía y amplia participación de la comunidad educativa en la construcción de su PEI.
28. Concertar con el gobierno escolar y la comunidad educativa, los programas de media técnica, con el fin de evitar que estos sean impuestos por las entidades externas.

F) Preescolar de Tres Grados

29. Implementar con base en el principio de progresividad, los tres grados de preescolar en instituciones educativas públicas estatales de la ciudad, que permita llegar al 100% de cobertura, exigiendo la apropiación de los recursos desde el orden nacional, sin delegar el manejo de recursos y personal docente a las alianzas público - privadas y el foniñez.
30. Todos los colegios públicos de Bogotá deben ofertar matrícula de forma permanente para atender al 100% de los niños y niñas en edad de pre-jardín, jardín y transición, teniendo en cuenta que se debe aumentar la cobertura en el distrito capital en condiciones dignas.
31. Dar cumplimiento al acuerdo distrital 791 del 2020, garantizando la vinculación laboral y administrativa de los(as) docentes en la planta de personal de la SED.
32. Crear la mesa técnica y pedagógica de preescolar para tratar las necesidades de cada localidad, contextualizar y debatir la política pública del preescolar con la participación permanente de la ADE.
33. Exigir que los jardines anexos SDIS con su planta docente hagan parte integral de la SED. Mientras eso se formaliza, se mantendrá vigente el convenio SED- SDIS y vinculada su planta docente.

G) Educación Rural y de Reserva Campesina

- 34.** Expedir el acto administrativo correspondiente a metas de calidad e incentivos para la ruralidad (modificación de la Resolución 1294 de 2009) según lo pactado con la mesa rural, y teniendo en cuenta los acuerdos firmados en la mediación ADE - SED el día 13 de diciembre del 2023.
- 35.** Constituir la dirección de educación rural del distrito, para que oriente la política y los recursos, enmarcados en las seis líneas de acción vigentes de la política pública.
- 36.** Crear la mesa técnica ADE - SED para tratar e incidir en la política de ruralidad del distrito.
- 37.** Revisar y restablecer en las diferentes localidades, los colegios que siendo rurales perdieron, sin justa causa, el reconocimiento de "difícil acceso". La inclusión o exclusión en la resolución de incentivo de "difícil acceso" será evaluado por la Mesa de Ruralidad, junto al Comité Técnico Asesor de la SED, el Gobierno Escolar de la institución, así como los representantes de la ADE. Los colegios que actualmente cuentan con esta condición deben mantenerse.
- 38.** Establecer la periodicidad mensual de las reuniones del Comité Técnico Asesor de Zonas Rurales de Dificil Acceso, para la valoración y reconocimiento de la condición de difícil acceso y/o rural, con visitas técnicas en el territorio.

H) Educación para Personas Jóvenes y Adultas EPJA (Noche, Fines de Semana)

- 39.** Reglamentación e instauración de la mesa distrital de educación para personas jóvenes y adultas entre la SED y la ADE, y permitir su reglamentación para establecer y materializar la política educativa, así como las acciones que correspondan de índole pedagógico, administrativo, infraestructura, dotaciones y demás.
- 40.** Exigir por medio de la SED al MEN, la asignación de presupuesto del Sistema General de Participaciones - SGP, para garantizar el derecho a la educación de personas jóvenes y adultas en igualdad de condiciones, permitiendo el nombramiento de docentes en propiedad, docentes de apoyo pedagógico, coordinadores(as), docentes orientadores(as) y administrativos(as). Además, de aumentar los recursos para la formación docente especializada en educación para este grupo poblacional.
- 41.** Garantizar el nombramiento del personal que apoya el funcionamiento adecuado de las instalaciones en las instituciones educativas distritales - IED, especialmente en horarios nocturnos y fines de semana: laboratorios, servicios generales, almacén, cafetería, biblioteca, entre otros.

42. Ampliar y fortalecer las instituciones existentes, para el funcionamiento de la educación básica (primaria, secundaria y media); para personas jóvenes y adultas en horarios nocturnos y fines de semana (sábados y domingos).
43. Garantizar a las personas jóvenes y adultas el acceso a la educación superior a través de las universidades públicas, con oferta para las jornadas nocturnas y de fines de semana, tanto a nivel rural como urbano, donde se brinden carreras gratuitas en 3 niveles: técnico (2 años), tecnológico (3 años) y formación profesional (4 o 5 años), haciendo uso de las sedes escolares oficiales de la ciudad.
44. Garantizar el Proyecto de Alimentación Escolar – PAE, acorde a las necesidades de la población trabajadora, madres gestantes y adultos, ampliando la oferta de modalidad refrigerio a comida caliente.
45. Garantizar al 100% de la matrícula de personas jóvenes y adultas, su transporte escolar en rutas o a través de un subsidio en el sistema integrado de movilidad - SITP, el cual deberá ser condicionado a la asistencia al plantel educativo.

I) Educación Inclusiva

46. Fortalecer y garantizar el desarrollo de proyectos, propuestas pedagógicas y distintos programas académicos que aporten a las necesidades de la población (población carcelaria, comunidades indígenas, afrocolombianos, rom y madres gestantes), con el nombramiento de docentes provisionales de Bogotá.
47. Dar continuidad a la mesa técnica de Inclusión y citarla de manera mensual, emitiendo la circular acodada entre la SED y ADE.
48. Nombrar en cada colegio equipos interdisciplinarios de apoyo profesional, así como mediadores, que atiendan estudiantes con diversas discapacidades (aplicabilidad del decreto 366 del 2009 y resolución 2565 del 2003, en relación con la asignación de profesionales de acuerdo con la oferta establecida por la institución).
49. Fortalecer la política distrital para la atención de la población con discapacidad e interculturalidad, de acuerdo a sus características y necesidades.
50. Mantener las aulas de apoyo pedagógico especializado, y/o apoyo pedagógico para la inclusión de niños, niñas y jóvenes al aula regular, existentes en la actualidad en los colegios públicos de Bogotá. Fortalecer la política para la atención de esta población escolar, eliminando las barreras de acceso.
51. Contratar el personal docente y especializado (intérpretes de señas, modelos lingüísticos, mediadores, auxiliares de enfermería y demás profesionales), sin tercerización laboral y de manera directa con la SED, por sede y jornada.
52. Ampliación de convenios interinstitucionales a todas las localidades de la ciudad que garanticen diagnósticos, seguimientos, atención en salud, terapias oportunas y tratamientos, a los niños, niñas y jóvenes con

necesidades educativas transitorias, discapacidad y otras dificultades del aprendizaje.

53. Reglamentar la Ley 2297 del 28 de junio de 2023 en torno a la disminución de la jornada laboral de los(as) cuidadores(as).
54. Realizar el seguimiento desde la mesa de inclusión ADE – SED, a las situaciones, reivindicaciones y problemáticas de los(as) docentes con discapacidad para buscar entornos laborales favorables.
55. Adecuar el 100% de las plantas físicas de todas las sedes de las instituciones educativas, al igual que las dotaciones necesarias para el trabajo con estudiantes con discapacidad y diferentes necesidades.

III. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DIGNIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN DOCENTE.

J) Estabilidad de Planta Docente

56. Garantizar el cumplimiento estricto de los acuerdos MEN – FECODE sobre el debido proceso en los traslados ordinarios y extraordinarios de los(as) docentes de Bogotá, asegurando que se respeten las normativas y resoluciones pertinentes, se garanticen los derechos y condiciones adecuadas para los(as) docentes con derechos de carrera que puedan quedar sin asignación académica, evitando desmejorar sus condiciones de ubicación, área y jornada.
57. Dar cumplimiento al artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y a la directiva ministerial 01 de 2020, asegurando que se respete el debido proceso en los cambios de perfil.
58. Emitir una circular para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones médicas y el debido proceso en los traslados de los(as) docentes que estén en situaciones adversas de salud.
59. Establecer mecanismos de supervisión que garanticen transparencia y equidad en las audiencias de asignación de plazas para docentes.
60. Eliminar los procesos de traslado por convivencia establecidos en el Decreto 520 del 2010, para buscar mecanismos de prevención y solución de los conflictos como lo establece la resolución 592 de 2015 y los comités de convivencia laboral, garantizando que en todos los casos se aplique el debido proceso.
61. Garantizar la permanencia digna de docentes con identidades de género y orientaciones sexualmente diversas, mediante la implementación de programas institucionales que promuevan una cultura de respeto a la diferencia, con el fin de evitar los discursos de odio, exclusión, discriminación, amenazas, muerte, acoso y hostigamiento.
62. Aumentar el personal de seguridad y servicios generales a través de contratación directa con la SED, para garantizar el buen funcionamiento de las IED y por ende el derecho a la educación.

K) Jornada Laboral

63. Crear mecanismos para garantizar el respeto por la jornada laboral, los periodos de clase y asignación académica para los(as) docentes, directivos(as) docentes y docentes orientadores(as) vinculados(as) a la SED, en sus diferentes modalidades, expidiendo circular de jornada laboral de acuerdo al borrador entregado por la ADE (**ver anexo 3**) y los acuerdos MEN - FECODE.
64. Mantener los colegios que tienen jornada mañana, tarde y noche para no vulnerar el derecho a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adultos, garantizando las condiciones laborales de los(as) docentes.
65. Respetar la jornada laboral de los(as) docentes que figura en los actos administrativos expedidos por la SED, que contemplan las jornadas mañana, tarde y noche.
66. Revisar y eliminar las categorías que regula la jornada única (extendida, completa, complementaria, global, intermedia y doble jornada única), que afectan la jornada laboral de los(as) docentes.

L) Parámetros

67. Modificar de manera favorable y en concordancia al artículo 11 del decreto 3020 de 2002, los parámetros en todas las modalidades, con el fin de garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas., de la siguiente manera:

Preescolar (transición, jardín y prejardín)

Urbano

- 1.5 docentes por curso.
- Entre 1 a 15 estudiantes por curso.

Ruralidad

- 1.5 docentes por curso teniendo en cuenta un enfoque diferencial según el área rural y el contexto.
- Entre 1 a 15 estudiantes por curso.

Básica primaria

Urbano

- 1.4 docentes por curso.
- Entre 1 a 25 estudiantes por curso.
- Se tendrán 22 periodos semanales de clase para los docentes.

Ruralidad

- 1 docente por curso independiente del número de estudiantes.
- Entre 1 a 15 estudiantes por curso.

- Se tendrán 22 periodos semanales de clase para los docentes.

Básica secundaria

Urbano

- 1,5 docentes por curso.
- Entre 1 a 25 estudiantes por curso.
- 20 periodos semanales de clase para los docentes.

Ruralidad

- 1,5 docentes por curso teniendo en cuenta un enfoque diferencial según el área rural y el contexto.
- Entre 1 a 20 estudiantes por docente.
- 20 periodos semanales de clase para los docentes.

Media

Urbano

- 2.0 docentes por curso
- Entre 1 a 20 estudiantes por aula
- 18 periodos semanales de clase para los docentes.

Ruralidad

- 2.0 docentes por curso.
- Entre 1 a 15 estudiantes por aula.
- 18 periodos semanales de clase para los docentes.

Inclusión

- Asignar como mínimo un docente de apoyo a la inclusión por cada sede y jornada, indistinto del número de estudiantes con discapacidad.
- En todos los grados un máximo de 10 estudiantes por docente de apoyo pedagógico.
- En casos complejos en los que se manifiesta conductas disruptivas se propone máximo tres (3) de estos estudiantes por docente de apoyo y máximo uno (1) en aula.
- También máximo dos (2) estudiantes en condición de discapacidad por grupo en aula siempre y cuando ninguno(a) tenga conductas disruptivas.
- Relación de 4 estudiantes por aula regular por 1 estudiante en condición de discapacidad.

Coordinación

- Se debe determinar como MÁXIMO 250 estudiantes por coordinador(a).
- Asignar como mínimo un coordinador por cada sede y jornada.
- Es necesario diferenciar las funciones académicas y convivenciales, aumentando de manera progresiva un coordinador(a) para cada especificidad, previa disponibilidad presupuestal, cuando una institución

educativa ofrezca jornada nocturna podrá contar con un coordinador adicional para atender el servicio educativo en esta jornada.

- También podrá contar con un coordinador adicional la institución educativa que tenga más de cinco 5 sedes o tienda más de 6.000 estudiantes.

Orientación

- Ampliar la planta a un (1) docente orientador por cada 250 estudiantes, y uno más por fracción superior a 80. Para las instituciones que presentan menos de 200 estudiantes, la asignación será mínimo de un (1) docente orientador.

Rectoría

- Se nombrará un rector por cada sede a menos que esta tenga un número inferior a 200 estudiantes.

68. Garantizar que no se cierren las plazas docentes y que los cursos sean equitativos en relación al número máximo de cursos y docentes disponibles.

69. Tener en cuenta la violencia en algunos entornos escolares como factor determinante en la matrícula, estableciendo parámetros bajos acordes con las dificultades generadas por esta situación.

70. Asignar en las sedes de preescolar un coordinador, un orientador y un docente de apoyo pedagógico, para aquellas instituciones o sedes que presenten una matrícula inferior a 200 alumnos.

M) Salud y Seguridad en el Trabajo

71. Exigir al Fomag o contratista asignado en la entidad territorial, la expedición forma inmediata y oportuna de los certificados de discapacidad para los docentes y sus beneficiarios.

72. Implementar una mesa distrital con la participación de la ADE, que aborde las problemáticas del magisterio relacionadas con las condiciones psicosociales y de salud y seguridad social en el trabajo.

73. Garantizar la participación de la organización sindical ADE en el plan de bienestar docente.

74. Garantizar la atención en salud y el mínimo vital cuando se determina la calificación de invalidez o terminación del contrato.

75. Garantizar que las plazas asignadas en casos de traslados por salud, cumplan las recomendaciones laborales expedidas por la entidad contratada por el Fomag en forma oportuna, así como el seguimiento y la estabilidad laboral en la plaza asignada.

76. Crear la ruta de verificación de los COPASST, garantizando los recursos humanos, materiales e institucionales.

77. Garantizar la permanencia en las IED de los docentes con recomendaciones médicas laborales vigentes.

78. Dar cumplimiento al plan de Salud y Seguridad en el trabajo que contenga: diagnóstico y panorama de riesgos laborales con enfoque en lo psicosocial.

79. Dar celeridad y hacer seguimiento a los conceptos del comité regional para el caso de las apelaciones de invalidez, sin que sean excluidos o archivados los procesos por ausencia del seguimiento. Lo anterior no puede afectar el mínimo vital del trabajador; se deben expedir de forma inmediata las recomendaciones médicas laborales dando continuidad al control con las IED para su cumplimiento.
80. Cumplir y hacer seguimiento con puntualidad y programación continua a los comités regionales establecidos, observando la Ley 91 de 1989, el Decreto 2831 de 2005 y lo compilado en el Decreto 1075 del 2015.
81. Considerar el proyecto de salud y seguridad en el trabajo (COPASST), radicado por la ADE en el 2023.

N) Docentes Orientadores, Directivos Docentes y Administrativos

Docentes Orientadores

82. Crear una mesa técnica de orientación ADE – SED, que permita mejorar las condiciones laborales de los(as) docentes orientadores(as) y todos los asuntos inherentes al cargo.
83. Optimizar el récord de estudiantes por docente orientador fortaleciendo la ampliación y continuidad de todos los(as) docentes orientadores(as) provisionales y de la lista de elegibles en el marco del proyecto 7643 de socioemocionalidad.
84. Velar por el cumplimiento de las funciones estipuladas en la resolución 3842 de 2022 y a la circular 10 de 2021 de la SED, sin adicionar otras funciones que no son inherentes al cargo de orientador.
85. Garantizar la asignación presupuestal anual para la realización del Congreso Distrital de Orientación y congresos locales, así como la participación activa del 100% de los docentes orientadores de Bogotá.

Directivos Docentes

86. Nombramiento por mérito en vacancias temporales: Solicitud de creación de un aplicativo para el nombramiento por mérito en encargos de directivos docentes. Este proceso se llevará a cabo mediante la ponderación de criterios objetivos, tales como tiempo de servicio y nivel de estudios. La implementación de este aplicativo asegurará un proceso justo y transparente, con seguimiento constante por parte de una comisión sindical que velará por la equidad en la selección.
87. Garantizar que la jornada de directivos docentes coordinadores corresponda a 6 horas de trabajo de atención a la comunidad educativa y 2 horas de trabajo para la gestión administrativa no presencial.
88. Garantizar la asignación presupuestal anual para la realización del Congreso Distrital de Directivos Docentes Rectores y Coordinadores, así como congresos locales, con la participación activa del 100% de los directivos docentes de Bogotá.

89. Promover el cumplimiento de las funciones para los directivos docentes estipuladas en la resolución 3842 de 2022, sin adicionar otras funciones que no son inherentes a su cargo.

Administrativos

90. Definir un manual de funciones por cargo específico para los(as) administrativos(as), en el que se cambie el carácter de auxiliares, que ha facilitado la asignación de multifunciones en las instituciones bajo la discrecionalidad subjetiva de los rectores.
91. Eliminar la sobrecarga laboral a los administrativos con funciones financieras, que tienen doble asignación en diferentes instituciones escolares, ajustando el manual de funciones.
92. Garantizar el personal necesario y suficiente, por sede y jornada, para todas las áreas administrativas (secretario(a), almacenistas, bibliotecólogo(a) y pagador(a), entre otros).
93. Exigir a la SED el nombramiento de personal especializado, para garantizar el funcionamiento de la biblioteca escolar de los colegios, a lo largo de la jornada escolar en cada IED.
94. Reglamentar e implementar la Ley 2101 de 2021 sobre la disminución de la jornada laboral.
95. Nombrar oportunamente personal administrativo de acuerdo a las necesidades del colegio sin tener en cuenta el parámetro.

Ñ) Docentes en Condición de Provisionalidad

96. Citar mensualmente a la mesa técnica permanente de provisionales conforme al acuerdo colectivo del 2020 entre la organización sindical ADE y la SED.
97. Expedir de manera inmediata los actos administrativos de nombramiento para los(as) maestros(as) provisionales (definitivos, temporales, convenios y de proyectos), con el propósito de garantizar el derecho al trabajo y la educación de los niños, niñas y jóvenes.
98. Garantizar el derecho a la salud de los(as) docentes provisionales y sus familias de forma oportuna, minimizando los trámites para la afiliación.
99. Restablecer el cumplimiento de la circular 021 de 2022 y lo contenido en la circular 004 de 2024, para que de manera expedita se solucionen las situaciones administrativas y de vacantes.
100. Modificar los puntajes del sistema de selección de provisionales, en donde se pondere equitativamente la experiencia con los estudios realizados, en cumplimiento de los acuerdos FECODE – MEN del 2023.
101. Ajustar los procesos de la SED para que el tiempo entre el reporte de la vacante y la llegada del docente al colegio no supere 5 días hábiles.
102. Solicitar el concurso especial donde se contemple el arraigo y la experiencia situada como criterios centrales, en concordancia con los

acuerdos FECODE – MEN y reportar como vacantes definitivas las plazas de docentes de apoyo pedagógico.

- 103. Financiar y desarrollar el plan de contingencia para docentes provisionales propuesto por la ADE, con el propósito de mitigar la situación de desempleo.
- 104. Incluir a los(as) docentes provisionales de vacantes temporales en el retén social y listas de provisionales desvinculados(as) para que sean llamados(as) a audiencia y puedan elegir vacantes.
- 105. Emitir una circular garantizando los derechos de los(as) docentes provisionales contenidos en las circulares acordadas entre la ADE y la SED (circular 016 de 2020, circular 012 de 2021 y circular 021 de 2022).

O) Docentes Elegibles y en Periodo de Prueba

- 106. Garantizar el derecho al trabajo de los(as) maestros(as) de la lista de elegibles, citándolos(as) de manera oportuna a las audiencias para la elección de vacantes.
- 107. Respetar la jornada laboral de 6 horas presenciales de manera continua para todos(as).
- 108. Respetar el nombramiento en el área o nivel para para el que concursó cada docente y su correspondiente asignación académica, así como la jornada laboral elegida en audiencia.

P) Evaluación de Desempeño

- 109. Expedir la circular de evaluación de desempeño conforme a lo acordado el 13 de diciembre del 2020 entre la ADE y la SED (**ver anexo 4**).

Q) Garantías Sindicales

- 110. Dar aplicación a la circular 003 del 31 de enero del 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el decreto 344 del 2021 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, con el fin de garantizar los permisos sindicales (Junta Directiva y equipos de trabajo), para ejercer la labor sindical, aplicando los principios de proporcionalidad, progresividad y no regresividad en materia laboral (Decreto 1631 de 2021).
- 111. Respetar los derechos de reunión y manifestación pública, libre asociación sindical, debido proceso y democracia participativa, como pilares de la dignificación del trabajo (art. 37, 38 y 39 C.P.), sin estigmatizar la labor docente.
- 112. Eliminar cualquier tipo de discriminación que derive en procesos de persecución laboral por ser representante sindical e integrante de los consejos directivos y académicos, garantizando el acceso de los representantes sindicales a las instituciones educativas, y asegurando los mecanismos de asamblea permanente y asamblea de docentes como

espacios de reunión y participación sindical legítimos en las instituciones, teniendo como referente los protocolos enviados por la ADE.

113. Otorgar los permisos sindicales y expedir los actos administrativos de forma pertinente y oportuna (máximo una semana antes de cada evento), para actividades tales como la asamblea de delegados(as), afiliados(as), comités locales sindicales, actividades de formación permanente del magisterio, al igual que para las elecciones sindicales.
114. Garantizar de manera integral el derecho a la protesta social, en concordancia con los preceptos establecidos en los artículos 37, 38 y 39 de la Constitución Política de Colombia. Así mismo resulta imprescindible considerar detenidamente el artículo 200 del Código Penal, el cual sanciona la transgresión de los derechos de reunión y asociación.
115. Actualizar y expedir circular acordada en la mediación el 13 de diciembre del 2023 entre la SED y la ADE, sobre garantías sindicales.
116. Garantizar el proceso de negociación colectiva entre esta organización sindical y la administración distrital, reconociendo a la ADE como el sindicato mayoritario y la singularidad de este pliego de peticiones, para el establecimiento de una mesa ADE-SED.
117. Garantizar la participación de la ADE en los Comités de Convivencia Laboral.

R) Garantías con perspectiva de género y libre de violencias

118. Construir rutas y protocolos de prevención, atención, acompañamiento jurídico y socioemocional ante violencias basadas en género, acoso laboral y sexual entre integrantes de la comunidad educativa, que incluya mesas técnicas periódicas con la participación de la ADE, para visualizar y atender de manera personalizada casos que se presenten en las IED.
119. Gestionar y fortalecer espacios de formación para docentes y directivos docentes en temas de género de manera masiva, a través de diplomados y convenios de formación posgradual con universidades reconocidas.
120. Garantizar un 30% de porcentaje mínimo de participación de maestras madres de menores de edad, en los programas de oferta de formación posgradual adelantadas por el MEN y la SED.
121. Propiciar y garantizar el apoyo de recursos económicos, humanos y de tiempo en el desarrollo de proyectos y experiencias pedagógicas con enfoque de género en las IED, que permita a sus líderes y lideresas ser panelistas formadores en diferentes espacios institucionales.
122. Promover la actualización y seguimiento del proyecto pedagógico transversal de educación sexual integral en las instituciones educativas distritales.
123. Garantizar los recursos físicos y humanos para caracterizar los territorios propios de las instituciones educativas del Distrito, con el fin de identificar las diferentes formas de violencias y establecer acciones necesarias para mitigarlas y erradicarlas.

124. Expedir los actos administrativos que reglamenten la directiva ministerial 03 del 27 de noviembre de 2019, la cual hace referencia al disfrute inmediato de vacaciones cuando se interrumpe por licencia de maternidad, paternidad o luto.
125. Exigir un comunicado o circular aclaratoria frente a la circular 16 de 2021 de la SED, que especifica en el punto D de consideraciones, tener en cuenta para otorgar el tiempo de lactancia y tiempo preciado para compartir con el bebé, que el tiempo de descanso remunerado debe ser concedido a todas las docentes sin importar su tipo de contratación. Para ser dentro de la jornada presencial de 6 horas diarias.
126. Ampliar el periodo de fuero materno de las maestras provisionales hasta que el bebé tenga un año.
127. Exigir a los prestadores de salud la capacitación de todo su personal en el trato respetuoso, ético y digno a docentes con identidades de género diversas, así como garantizar la atención diferencial en procedimientos médicos específicos libres de prejuicios y obstáculos en sus derechos sexuales y reproductivos.
128. Adecuar los espacios y condiciones necesarios para el almacenamiento de la leche materna de la docente lactante.
129. Reglamentar e implementar la ley 2306 de 2023 del aumento de la lactancia del año hasta los dos años.

S) Formación Docente

130. Abrir y financiar convocatorias para programas de pregrado, posgrado y cursos de innovación tecnológica, que tengan en cuenta el horario y las dinámicas propias de los(as) docentes que laboran en la ruralidad.
131. Garantizar los recursos suficientes para materializar cada componente del plan territorial de formación docente 2020 – 2024.
132. Incluir en las convocatorias de financiación para programas de formación permanente y avanzada a docentes provisionales, docentes orientadores, docentes rurales, docentes de apoyo y etnoeducadores.
133. Ampliar la oferta de programas de formación permanente y posgradual, teniendo en cuenta la demanda de programas de carácter disciplinar, y los enfocados en educación inclusiva, salud mental, estudios de género y diversidad, innovación tecnológica, teniendo en cuenta contextos rurales y de educación de jóvenes y adultos.
134. Crear una fórmula administrativa que incluya a los compañeros provisionales en los apoyos para la formación.
135. Financiar los procesos de formación, investigación e innovación que generan internamente las redes, nodos, colectivos y semilleros de índole académico y pedagógico.
136. Expedir circular que garantice la disponibilidad de tiempo dentro de la jornada laboral para la participación de los docentes que se encuentran en

proceso de formación, de acuerdo a las condiciones de los programas posgraduales que oferta la SED.

- 137. Convocar a cursos PFPD en la vigencia 2024 para el otorgamiento de créditos conducentes a ascenso para los(as) docentes del estatuto 2277.
- 138. Crear equipos pedagógicos en cada una de las localidades que permitan articular a todos los docentes beneficiarios de los programas de formación y fortalecer los escenarios pedagógicos.
- 139. Impulsar la creación de una póliza colectiva para las comisiones de estudio remuneradas financiada por la SED.

T) Bienestar Estudiantil

- 140. Mantener y ampliar la atención primaria en salud a la comunidad educativa, por medio de enfermeras que acompañen las sedes y jornadas.
- 141. Implementar el programa SALUD AL COLEGIO que se articula con el sistema de salud pública distrital.
- 142. Garantizar las tarifas diferenciales en el transporte público y en actividades deportivas y culturales.
- 143. Garantizar el Plan de Alimentación Escolar PAE con las mejores condiciones nutricionales, técnicas e higiénicas.

U) Bienestar Docente

- 144. Garantizar el disfrute de los permisos contemplados en el salario emocional, así como su cobertura con horas extras.
- 145. Implementar un plan de bienestar por parte de la SED con convenios interinstitucionales (artísticas, deportivos, culturales, científicos, recreativos, etc).

El acuerdo colectivo resultante del presente pliego de peticiones tendrá vigencia hasta la negociación del próximo pliego. Habrá garantía de continuidad de los derechos colectivos obtenidos mediante actos administrativos y acuerdos colectivos anteriores que tienen fuerza de ley, los que se entenderán prorrogados hasta su modificación por otro acuerdo; todo ello, en aplicación de los principios constitucionales de buena fe, progresividad y garantía de no regresividad de los derechos sociales alcanzados (Decreto 1631 de 2021).

**JUNTA DIRECTIVA
ASAMBLEA DE DELEGADOS Y DELEGADAS
ASOCIACIÓN DISTRITAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA
EDUCACIÓN –ADE-**

ANEXO 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS
VIGENCIA 2023 - 2024

BOGOTÁ, D.C.
DICIEMBRE 2023

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

1


BOGOTÁ

[Firma manuscrita]
42 10 24

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS 3

I. ACUERDOS 4

1. GARANTÍAS SINDICALES 4

2. APOYO SINDICAL 4

3. PERMISOS SINDICALES 4

4. ACUERDOS ANTERIORES 4

5. DOTACIONES 4

6. FORMACIÓN DOCENTE 5

7. PROCESO DE ENCARGOS 5

8. BIENESTAR 6

9. CONVENIO SED-SDIS 8

10. DOCENTES ORIENTADORES 8

11. COMITÉ DE SEGUIMIENTO 9

II. PUNTOS ACORDADOS CON INTERVENCIÓN DEL MEDIADOR 9

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 - 2024)

**ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE
EMPLEADOS PÚBLICOS
VIGENCIA 2023 - -2024**

El día 13 de diciembre de 2023 en las instalaciones de Compensar Av 68 (Salón S4) se reunieron los negociadores de las Organizaciones Sindicales: ASOCIACION DISTRITAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN (ADE), ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DISTRITALES (ASED), ASOCIACIÓN NACIONAL SINDICAL DE ORIENTADORAS/ES SOCIALES DE COLOMBIA DE EMPRESAS PUBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, DEPENDIENTES, INDEPENDIENTES Y AFINES (ASOORIENTADORES SOCIALES), SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO EN COLOMBIA (SINALTRAEDUCO), SINDICATO DE EMPLEADOS DISTRITALES DE BOGOTA (SINDISTRITALES), SINDICATO NACIONAL DE DOCENTES DIRECTIVOS DE COLOMBIA (SINDODIC), SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES (SINTRADISTRITALES), SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE EDUCACIÓN - (SINTRENAL SECCIONAL BOGOTA), SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO (SUNET) y UNION DISTRITAL DE LOS TRABAJADORES (UDT); y por parte de la Secretaria de Educación del Distrito (SED), CARLOS ALBERTO REVERÓN en calidad de Secretario de Educación del Distrito (E) y su equipo negociador, integrado por JULIAN FABRIZIO HUÉRFANO ARDILA (SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL), JENNIFER ANDREA BERMÚDEZ DUSSÁN (JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA), ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS (DIRECTORA DE COBERTURA), EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON (DIRECTOR DE TALENTO HUMANO), FLOR MARIA DIAZ ROCHA (DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y COLEGIOS DISTRITALES), y ENRIQUE BORDA VILLEGAS (ASESOR), designado para adelantar el proceso de negociación colectiva con los empleados públicos de la entidad, en el ámbito de negociación particular, dentro de todas y cada una de sus etapas, de conformidad y en el marco establecido por el Decreto Nacional 160 de 2014 - compilado por el Decreto Nacional 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo (DUR) -. Habiéndose surtido dicho proceso (incluyendo etapa de medición ante el Ministerio del Trabajo – Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección en cabeza del Dr. EDWIN PALMA EGEA), las partes acuden a la presente para suscribir los siguientes:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

I. ACUERDOS

1. GARANTÍAS SINDICALES

A la firma del presente acuerdo, la SED cumplirá con las garantías sindicales plenas, de forma real y material de acuerdo con las normas vigentes nacionales, acuerdos y convenios internacionales, sin discriminación ni represalias en todos los niveles (central, local e institucional) y que cubre a todos los servidores públicos de la entidad. Lo anterior en acatamiento a lo establecido en los artículos 25, 39, 55 y 56 de la Constitución Política y el artículo 25 del Decreto 2351 de 1965, sin perjuicio del cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, extensible a los empleados públicos y el Decreto Reglamentario 2813 de 2000 compilado por el Decreto 1072 de 2015 y modificado por el Decreto 344 de 2021. Así mismo, la SED se compromete a respetar el derecho al trabajo, a la asociación y a la negociación colectiva y las normas sobre libertad y autonomía sindical, de acuerdo con los convenios establecidos en la OIT y a la interpretación de los jueces nacionales. La SED a la firma del presente acuerdo junto con las organizaciones sindicales firmantes, establecerá actividades de capacitación y promoción en el plan de bienestar sobre el derecho de asociación sindical y el respeto por el mismo a todos los servidores públicos de la entidad. La SED emitirá una circular sobre el respeto y cumplimiento a las garantías sindicales

2. APOYO SINDICAL

La SED durante la vigencia del presente acuerdo, dando alcance al Artículo 16 del Decreto 160 de 2014, en el marco del Plan Institucional de Capacitación, desarrollará acciones de capacitación sobre, derechos laborales y de asociación sindical dentro del marco del Derecho Disciplinario.

3. PERMISOS SINDICALES

4. ACUERDOS ANTERIORES

La SED será respetuosa del principio de progresividad y no regresividad en los términos establecidos en el Decreto 1631 de 2021, y de la jurisprudencia constitucional que introduce dicho principio al ordenamiento jurídico interno. En ese sentido, la SED garantizará y respetará los derechos adquiridos en los acuerdos colectivos de años anteriores y actos administrativos, de conformidad con la Constitución y la Ley en los mismos términos y condiciones en las que se pactaron.

5. DOTACIONES

1. A la firma del presente acuerdo la SED el dos (2) de octubre de 2023, constituirá una mesa técnica con la participación de un máximo cinco (5) delegados de las organizaciones sindicales firmantes con voz y voto, para la estructuración de la ficha técnica del proceso de selección de dotación de calzado y vestido de labor. Por parte de la administración debe estar presente el Director de Talento Humano o su

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

delegado. La SED garantizará que el proceso se lleve a cabo cumpliendo con las tres fechas de entrega normadas bajo las condiciones establecidas en el estatuto de contratación estatal.

2. La SED ejecutará el plan de adquisiciones de equipos de TIC en esta vigencia. En el anteproyecto de presupuesto de 2024, la SED gestionará los recursos necesarios para la adquisición de equipos de cómputo y tecnológicos para los empleados públicos de la entidad del nivel institucional, local y central de acuerdo a la necesidad de cada funcionario. Así mismo la OTIC actualizará el nivel de obsolescencia de los equipos de cómputo no renovados, para priorizar las necesidades dotacionales tecnológicas de 2024, y proceder a su adquisición y entrega en la mencionada vigencia.

3. Respecto al mobiliario requerido en las diversas sedes de la entidad, se identificarán por parte de los comités de mejoramiento de las instituciones educativas en el primer trimestre de 2024, las necesidades en esta materia acorde con las funciones, para proceder con la contratación respectiva de manera ágil y de acuerdo al presupuesto asignado para tal fin. La SED destinará en el anteproyecto de presupuesto 2024, las partidas necesarias para el mejoramiento de las plantas físicas de las diferentes sedes, de acuerdo al presupuesto asignado. Así mismo, gestionará ante los entes competentes, el incremento de las partidas mencionadas de dichos rubros, para 2024.

6. FORMACIÓN DOCENTE

La SED se compromete a financiar a través de créditos condonables la formación posgradual en sus diferentes niveles (especialización, maestría y doctorado) de directivos docentes, docentes y docentes orientadores, en modalidad de convocatoria orientada y abierta, con oferta nacional e internacional, para la vigencia 2024. De igual manera la SED se compromete a revisar y modificar los requisitos para permitir la participación en la oferta de formación a los docentes, directivos docentes y docentes orientadores en permiso sindical. La SED se compromete a financiar a través de subsidios del 100%, programas de formación permanente dirigidos a docentes, directivos docentes y docentes orientadores, priorizando temáticas de interés y necesidad en núcleos temáticos como: segunda lengua, educación inclusiva, tecnología, orientación escolar, entre otras.

7. PROCESO DE ENCARGOS

La SED dará estricto cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Decretos Reglamentarios, Circulares y Criterios Unificados de las autoridades competentes en materia de Carrera Administrativa, para efectuar el proceso de provisión de empleos mediante la modalidad de encargo, el cual tendrá en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:

1. El estudio de cumplimiento de requisitos se realizará con fundamento en la información registrada por cada servidor público de carrera administrativa en SIDEAP.

2. Las vacantes con las que cuente la entidad en cada oferta de encargos se publicarán de manera oportuna, amplia y suficiente para el conocimiento de todos los interesados, a través de los medios tecnológicos con los que cuenta la entidad, procurando que un empleo no tenga más de 2 meses sin ser ofertado.

3. El estudio de verificación de cumplimiento de los requisitos para acceder al encargo se realizará de conformidad con lo establecido en el Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil, y con el fin de facilitar y agilizar el proceso, se conformarán listas de servidores con derecho a encargo en orden descendente, las cuales serán usadas en caso de generarse nuevas vacancias en los mismos empleos.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

4. El procedimiento deberá contemplar una etapa de reclamación previa a la expedición del acto administrativo de encargo.
5. La SED realizará la verificación los requisitos académicos aportados por el servidor público aspirante al cargo, con el fin de comprobar su autenticidad y veracidad.
6. El proceso se realizará con la debida publicidad a través de IntraSED, en donde quedará registro histórico de cada proceso y cada una de sus etapas.
7. Por regla general, los servidores que culminen su encargo, regresarán a su cargo base en la ubicación en la que se encontraba el empleo antes de acceder al encargo, y de manera excepcional a otra ubicación siempre y cuando exista acuerdo con el servidor que regresa a su cargo base.
8. El proceso de encargos no incluirá el desarrollo de entrevistas ni exámenes a los servidores de carrera administrativa con derecho a ser encargados.
9. En el proceso de Encargos, la SED aplicará lo establecido en el Capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015 y aquellos que lo modifican, adicionan o sustituyen, en relación con las equivalencias entre estudios y experiencia.
10. La SED solicitará concepto a la Comisión Nacional de Servicio Civil para validar la posibilidad de anticipar la etapa de manifestación de interés de las y los servidores para acceder a encargos, de tal manera que la revisión de requisitos mínimos se efectúe sobre las personas interesadas en acceder a cada cargo.

8. BIENESTAR

La SED continuará fortaleciendo las acciones de participación en la construcción del Plan de Bienestar e Incentivos, para lo cual se recibirán las iniciativas y propuestas de los servidores públicos y de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, que deberán enmarcarse en la normatividad establecida. La administración con anticipación determinará las fechas para la recepción de dichas recomendaciones y propuestas, con el fin de concretar la construcción del plan.

La SED realizará mesas de trabajo con el fin de gestionar convenios con la Caja de Compensación COMPENSAR, el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), Secretaría Distrital de Hábitat y otras entidades, en busca de que se logre tasas de interés preferencial por debajo de las existentes en el mercado y condiciones favorables aplicadas en los créditos de vivienda.

La SED continuará realizando gestiones con la caja de compensación familiar, para obtener mayores beneficios y tasas preferenciales, en los servicios que ofrece la caja, para los servidores de la entidad y su núcleo familiar.

La SED dará estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2088 del 2021, Decreto 1662 del 2021 y el Decreto 649 del 2022 y Decreto Distrital 50 del 2023 y seguirá reglamentando la adopción del teletrabajo para las y los servidores administrativos de conformidad con las normas regulatorias. De igual forma, continuará en la actualización de los lineamientos que le competan con el fin de establecer el ámbito de aplicación y criterios para el cumplimiento del teletrabajo y del trabajo en casa.

En cuanto a bonos, auxilios, apoyos económicos y similares, se establece que De acuerdo con el artículo 2.2.2.4.4. del Decreto 1072 de 2015 están excluidas de la negociación los temas relacionados con prestaciones y elementos salariales (tales como primas, bonificaciones) ya que no son competencia de las autoridades públicas de los entes territoriales. El tema del incremento salarial únicamente se acordará en la Mesa Distrital de Negociación Sindical de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. De igual forma es importante tener en cuenta que en las mesas de negociación que se establezcan en cada

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

entidad u organismo del Distrito Capital, no se podrán adquirir compromisos que impliquen erogaciones del presupuesto distrital, tales como: nivelación y ajuste salarial, primas, entre otros conceptos similares.

1. La SED durante la vigencia del presente acuerdo, dará aplicación de la Directiva 01 de 2023 expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, respecto a la conformación de los Grupos Internos de Trabajo y reconocerá el emolumento por coordinación de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

2. La SED durante la vigencia del presente acuerdo, implementará los horarios escalonados de acuerdo con los parámetros señalados en la Directiva 003 de 2023, garantizando la prestación del servicio en los 3 niveles de la entidad.

3. La SED se compromete a expedir una circular – con la suficiente socialización – que determine la forma en que se va a realizar la celebración del Día de la Familia en cada vigencia, tanto para personal docente, como personal administrativo, aclarando que será un día al semestre (uno por cada semestre) y que no son acumulables, además de tener en cuenta que la solicitud de disfrute se realice teniendo claro el proceso y la planificación del día solicitado y sin reconocimiento de horas extras.

4. Las partes acordarán que los programas de recreación, turismo, cultura y deporte de los docentes, directivos docentes y administrativos de la SED, en relación con la programación, planeación y organización anual de eventos recreacionales y actividades turísticas y culturales en que éstos participen, se asuma como parte de las políticas institucionales de salud pública para mejorar la calidad de vida de los servidores públicos.

En consecuencia, juntamente con las instituciones creadas para tales fines, darán cumplimiento al objetivo propuesto en el presente acuerdo y las organizaciones sindicales firmantes del presente pliego de solicitudes velará por el cumplimiento de los programas que se implementen e igualmente, podrá presentar propuestas para estructuración del Plan de Bienestar e Incentivos en lo relacionado con recreación, turismo, cultura y deportes.

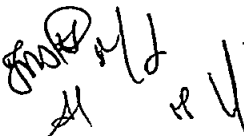
La SED gestionará alianzas con entidades como el IDRD para implementar programas de salud deportiva y culturales y propiciará espacios de desarrollo integral para los empleados públicos.

5. La SED solicitará concepto al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital respecto a la vigencia de la aplicación del Artículo 9 del Decreto 492 del 2019 en relación con los Fondos de Servicios Educativos, y en caso de que sea viable la asignación de recursos al Convenio 3915 de 2016, esta será contemplada en la programación de recursos para la vigencia 2024.

6. Los servidores públicos administrativos que sean beneficiarios del reconocimiento por tiempo de servicios en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos, recibirán el respectivo reconocimiento mediante la mención en los medios de comunicación de la entidad, y la entrega de bonos convertibles en bienes o servicios para hacer efectivos a través de la caja de compensación familiar y el reconocimiento de un permiso remunerado así:

Tiempo de Servicios	Estimulo	Días de permiso remunerado
5 años	-	1 día
10 años	.	3 días
15 años	Bono equivalente a 0,5 SMMLV	4 días
20 años	Bono equivalente a 1 SMMLV	4 días
25 años	Bono equivalente a 1,5 SMMLV	4 días
30 años	Bono equivalente a 2 SMMLV	4 días

Handwritten signatures and initials:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

35 años	Bono equivalente a 2 SMMLV	4 días
40 años	Bono equivalente a 2 SMMLV	5 días

7. La SED realizará una encuesta entre las y los servidores de la entidad, con el fin de identificar los niveles de satisfacción y oportunidades de mejora respecto a los servicios que presta la caja de Compensación Compensar. Los resultados de esta encuesta serán remitidos de manera oficial a la caja de compensación y se realizarán las gestiones que permitan materializar mejoras en la prestación del servicio.
8. La SED continuará desarrollando actividades de bienestar para las y los servidores en condición de pre pensión, y para quienes alcanzan la edad de retiro forzoso, con el fin de dignificar a las personas que ha dedicado su vida al servicio de la educación.
9. La SED realizará una encuesta en cada vigencia, con el fin de conocer las preferencias deportivas y culturales de las y los servidores, con el fin de incluir estas actividades de manera proporcional a las preferencias identificadas, en el plan de Bienestar e Incentivos.
10. Como parte del Plan de Bienestar, la SED se compromete a incrementar el número de cupos para que los hijos de los funcionarios de la entidad, puedan participar en las vacaciones recreativas.

9. CONVENIO SED-SDIS

Durante la vigencia del presente acuerdo, las SED con la proyección del presupuesto 2024 garantizará las acciones pertinentes para la continuidad del Convenio Interadministrativo SED_SDIS. Para el presente año fiscal la SED garantiza la prórroga a las docentes provisionales nombradas en el marco del convenio interadministrativo SED — SDIS hasta el treinta (30) de junio de 2024, así como la reubicación de docentes de acuerdo con la normatividad vigente y necesidad de la oferta proyectada, siempre y cuando SDIS cuente con voluntad y recursos para el mismo. La SED convocará a la SDIS y a dos representantes o delegados de cada una las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, que ejerzan su función en el marco del Convenio SED-SDIS, de manera trimestral a una mesa bipartita de diálogo y disertación sobre problemáticas del convenio en pro de su fortalecimiento y mejoramiento. La SED en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social acompañará y hará participe a los docentes provisionales del convenio de las acciones de fortalecimiento técnico y pedagógico que se oferten en el marco del convenio. La SED se compromete a realizar visitas de seguimiento del cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio interadministrativo para asegurar su buen funcionamiento.

10. DOCENTES ORIENTADORES

La SED convocará a las organizaciones sindicales firmantes del presente a una mesa de discusión que permita reconocer los aportes y sugerencias respecto a la plataforma y protocolos del sistema de alertas, en el marco de la norma para dicho proceso que se encuadra en la Ley 1620 de 2013.

La SED realizará mesas de trabajo con la Caja de Compensación Familiar, la ARL y las organizaciones sindicales COLEGIADO NACIONAL DE ORIENTADORES, USCTRAB, ASOORIENTADORES y SINDODIC con el fin de establecer y fortalecer actividades relacionadas con la salud mental y el bienestar socioemocional del docente orientador, incluyendo la celebración del día del docente

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

orientador. En dichas mesas de trabajo, se establecerá el cronograma y la forma en que se desarrollarán dichas actividades. La SED divulgará el cronograma para la ejecución de planes, programas y proyectos de apoyo a la labor del docente orientador y del directivo docente en la prevención de riesgos laborales. La SED continuará fortaleciendo las acciones de participación en la construcción del Plan de Bienestar e Incentivos, para lo cual se recibirán las iniciativas y propuestas de los servidores públicos y de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, que deberán enmarcarse en la normatividad establecida. La administración con anticipación determinará las fechas para la recepción de dichas recomendaciones y propuestas, con el fin de concretar la construcción del plan. La Secretaría de Educación continuará con el apoyo a las acciones de salud mental de directivos docentes y docentes orientadores, divulgará el plan de trabajo anual, así como las actividades propias del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. La SED convocará a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo con orientadores/as afiliados a una mesa técnica que permita reconocer los aportes y sugerencias respecto a la plataforma del sistema de alertas y protocolos, en el marco de la norma para dicho proceso que se enmarca en la Ley 1620 de 2013.

11. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El comité de seguimiento del acuerdo colectivo laboral 2023 se instalará a más tardar el 15 de septiembre de 2023. Dicho comité tendrá por objeto velar por el cumplimiento e implementación del acuerdo y se reunirá mensualmente. La delegación del comité de Seguimiento por parte de la bancada sindical estará constituida de manera similar en número, a la representación que hubo en el proceso de negociación colectiva. Por parte de la SED se determinarán sus delegados quienes estarán debidamente facultados

II. PUNTOS ACORDADOS CON INTERVENCIÓN DEL MEDIADOR

GARANTIAS SINDICALES

- a) La SED expedirá, en el primer bimestre de 2024, memorando dirigido a las direcciones locales, para la socialización y cumplimiento de la Circular 22 de 2021. En la elaboración del documento serán integradas las observaciones que envíe la organización sindical ADE, y se creará el protocolo de ingreso a las Instituciones Educativas del Distrito.
- b) La SED se compromete a mantener los permisos sindicales y demás garantías sindicales (no estigmatización por afiliación sindical, garantía al derecho a la protesta y garantías para el ejercicio de la función sindical) durante la vigencia del presente acuerdo a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo y a mantener la progresividad en estas garantías, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1631 de 2021, para lo cual se compromete a expedir, antes del 31 de diciembre de 2023, los actos administrativos que otorgan los respectivos permisos sindicales a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo para el primer semestre de 2024.

DEFENSA DEL PATRIMONIO PUBLICO ESTATAL

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

- c) La SED garantizará que las 20 IED que entregue la actual administración serán administradas directamente por la SED y no entregadas ni en concesión ni en convenio. Las y los maestros que desempeñen sus funciones en estos Colegios estarán vinculados a la planta de personal de la entidad, en calidad de nombramiento en periodo de prueba, nombramiento con derechos de carrera docente o nombramiento provisional, de acuerdo con la dinámica de la planta de personal. Lo anterior, de acuerdo con lo acordado en el punto 90 del Acuerdo suscrito en el año 2020.
- d) La SED garantizará el reemplazo de los auxiliares administrativos que se encuentren en situaciones administrativas que generen una vacancia temporal del cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido, para lo cual se apoyará en estrategias como la vinculación de pasantes o practicantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 805 de 2021 del Concejo de Bogotá y sus resoluciones reglamentarias.

MESAS TECNICAS

- e) La SED realizará las mesas técnicas de educación inclusiva, jóvenes y adultos, provisionales y jornada única pactadas en el Acuerdo suscrito en el año 2020, para lo cual se compromete a convocar a la ADE de manera mensual. Respecto de la mesa distrital de ruralidad, la SED garantizará que la ADE participe de manera activa en la mesa ya existente. Igualmente, se compromete a entregar a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, antes del 31 de diciembre de 2023, el proyecto de modificación de la Resolución 1294 de 2009, con el fin de recibir observaciones y propuestas de las organizaciones sindicales y expedirla en el primer bimestre del año 2024. Las demás circulares derivadas del cumplimiento del Acuerdo 2020 se expedirán a más tardar, dentro del primer bimestre de 2024.
- f) La SED se compromete a expedir antes del 31 de diciembre de 2023, una circular que especifique las funciones de los docentes de apoyo pedagógico, para la atención de niños(as) con discapacidad.
- g) La SED se compromete a expedir dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo, un memorando respecto de la asignación de los docentes provisionales a las IED, en reemplazo de otros docentes.
- h) La SED ha expedido la Circular 6 del 6 de diciembre de 2023 en la cual se establece el procedimiento para el inicio de labores de los docentes que ingresan a las instituciones educativas con ocasión del concurso de méritos, así como las orientaciones respecto a la continuidad de los proyectos educativos. Igualmente, la SED se compromete a expedir en el primer bimestre de 2024, una circular dirigida a las direcciones locales estableciendo el procedimiento de provisión de vacantes temporales.
- i) La SED recibirá las propuestas e iniciativas de las organizaciones sindicales SPC y ASOORIENTADORES SOCIALES relacionadas con la financiación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación; las cuales serán analizadas por las instancias competentes. Dentro de un término de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del presente acuerdo, las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo presentarán a la SED, sus propuestas e iniciativas relacionadas con la financiación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que beneficien a las IED. La SED, a través de un concurso transparente evaluará la propuesta ganadora y otorgará los recursos para su desarrollo, en caso de existir presupuesto.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

- j) La SED, dentro de un término no superior a dos (2) meses solicitará al ICBF, Secretaría de Salud y Secretaría de Integración Social, la creación de una mesa en la que se generarán mecanismos relacionadas con el mejoramiento de la ruta de atención a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, las cuales serán analizadas en el marco de la autonomía administrativa y las competencias funcionales de las dependencias e instancias institucionales que participan en la definición de tales rutas. A esta mesa serán convocados dos miembros de las organizaciones sindicales del presente acuerdo.

EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE

- k) La SED se compromete a expedir antes del 31 de diciembre de 2023, una circular sobre evaluación del desempeño docente, previa presentación de las observaciones de las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo.

JORNADA LABORAL Y JORNADA UNICA

- l) La SED se compromete a dar aplicación inmediata a los acuerdos que se logren por parte del Ministerio de Educación Nacional -MEN- como resultado de las mesas de trabajo pactadas en el Acuerdo N°08 del Acta de Acuerdo Colectivo suscrita entre el MEN y FECODE, en relación con la jornada laboral de los docentes, directivos docentes y orientadores, incluyendo temas como el descanso pedagógico, la asignación académica, el tiempo de permanencia y la orientación escolar” Entre tanto quedan en firme esas disposiciones, se aplicará de manera progresiva y no regresiva al Acuerdo ADE- SED 2020.
- m) La SED se compromete a que durante el año 2024 realizará al menos diez (10) visitas a colegios para evaluar las condiciones y el diagnóstico sobre de la implementación de la Jornada Única, las cuales se realizarán a las IED acordadas con la ADE y con el acompañamiento de la ADE. Dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de las visitas, la SED se compromete a emitir un documento final de conclusiones respecto de la adopción de Jornada Única, el cual socializará a la ADE.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CON FUNCIONES FINANCIERAS

- n) La SED, en el término de un (1) mes contado a partir de la fecha del presente acuerdo realizará la consulta al DASC, a la CNSC y al DAFFP sobre el procedimiento a desarrollar por parte de la SED para la profesionalización del cargo Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras 407 27, y cuya concreción eventual quedará sujeta a la capacidad económica y presupuestal de la SED.

CONVENIO SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

- o) La SED se compromete a garantizar, para la presente anualidad, la prórroga a los docentes provisionales nombrados en el marco del convenio interadministrativo SED — SDIS, así como la reubicación de docentes de acuerdo con las necesidades de la oferta proyectada y el respeto a la jornada laboral. En caso de adoptarse el convenio para la próxima vigencia, se revisará que se de cumplimiento a la jornada laboral y de ser necesario el trabajo suplementario de los

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

docentes, se estudiará la procedencia del pago de horas extras, para lo cual se acreditará esta condición en los actos previos a la suscripción del citado convenio para la vigencia 2024.

CREACION CARGO COORDINADOR

- p) La SED, en los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del presente acuerdo, dará aplicación de la Directiva 01 de 2023 expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, respecto a la conformación de los Grupos Internos de Trabajo y reconocerá el emolumento por coordinación de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA

- q) La SED diseñará lineamientos para garantizar las condiciones de protección – acciones afirmativas de situaciones especiales para funcionarios administrativos que no lograron acceder a una vacante definitiva en los concursos de méritos.

GARANTIA DE SERVICIOS

- r) La SED garantizará que las instituciones educativas cuenten con el recurso humano y material, que permita la correcta prestación del servicio educativo. Igualmente, la SED garantizará el nombramiento oportuno de los funcionarios administrativos, directivos docentes, docentes y docentes orientadores, para la ejecución de la política pública educativa en los diferentes proyectos.

BIENESTAR Y CAPACITACION

- s) La SED apoyará la realización del Congreso Distrital de Rectores con el fin de fortalecer su labor y generar así, propuestas que benefician la política pública y el desarrollo profesional y laboral.
- t) La SED se compromete a fortalecer las acciones de participación en la construcción del Plan de Bienestar e Incentivos, para lo cual recibirá las propuestas de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, en un término máximo de tres (3) meses con el fin de evaluar su incorporación para la siguiente vigencia. En todo caso, la SED incorporará dentro de los planes de bienestar, actividades para las familias con integrantes en condición de discapacidad.
- u) La SED incorporará en su Plan Institucional de Capacitación - PIC, capacitaciones dirigidas a todos los servidores públicos de la Secretaría en las que se incluyan temas relacionado con prevención de la violencia intrafamiliar, así como sobre prevención del acoso laboral y sexual. Igualmente, la SED incorporará el enfoque de género y el respeto de poblaciones diversas en todas las actividades de bienestar y capacitación.
- v) La SED solicitará, a través de sus apoderados judiciales que se profiera una sentencia de unificación, en relación con la controversia judicial relacionada con la aplicación de la retroactividad de las cesantías para la planta de personal. La gestión se realizará en el mes de enero de 2024. La SED solicitará, en el primer bimestre de 2024, al Ministerio de Educación Nacional y/o Ministerio del Trabajo para que eleve consulta ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sobre este asunto.
- w) La SED desarrollará dentro de su plan de bienestar, y de acuerdo con el presupuesto designado para tal fin, actividades que propendan por la preservación de la salud mental de docentes, directivos docentes y docentes orientadores.
- x) La SED revisará la posibilidad de generar convenios para la consecución gratuita de toallas higiénicas, tampones y copas menstruales. En caso de contar el presupuesto necesario para ello, propenderá por la gestión administrativa para la instalación de dispensadores de higiene

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

- personal femenina en algunos espacios de los diferentes niveles de la entidad. Así mismo, gestionará la inclusión de la práctica de defensa personal en el Plan Institucional de Capacitación. Las conclusiones de estas actividades serán informadas a las organizaciones sindicales en un término máximo de seis (6) meses contados a partir de la firma del presente acuerdo.
- y) La SED, en un término de dos (2) meses contados a partir de la firma del presente acuerdo, gestionará alianzas con entidades públicas como el SENA, la ESAP, DASC y Universidades Públicas, entre otras, y privadas que se orienten al desarrollo de acciones de formación y capacitación para servidores administrativos de los tres (3) niveles de la entidad, oferta que se incorporará al Plan Institucional de Capacitación. Los resultados de dichas alianzas serán informados a las organizaciones sindicales del presente acuerdo de forma semestral. Igualmente, la SED se compromete en el primer bimestre de 2024 a realizar la consulta ante el DASC respecto a la vigencia del artículo 9 del Decreto 492 de 2019.
- z) La SED se compromete a dar cumplimiento al plan institucional de bienestar, y el PIC propendiendo por el mejoramiento de las competencias y capacidades de los funcionarios para lo cual incluirá capacitaciones sobre mejoramiento de la calidad de vida, programas de inducción-reinducción, relaciones interpersonales; trabajo en equipo; gestión documental; promoción y restablecimiento de derechos humanos, cátedra para la paz, implementación en nuevas tecnologías.
- aa) La SED modificará, en un término de un mes, contado a partir de la fecha de suscripción del presente acuerdo, la Circular 16 del 20 de agosto de 2021, ampliando el plazo de disfrute de día de descanso por cumpleaños del funcionario a cuarenta y cinco (45) días calendario, el cual deberá ser concertado previamente con el jefe inmediato. El disfrute del día por cumpleaños incorporará como valor agregado un beneficio que otorgue la Caja de Compensación Familiar, que pueda ser disfrutado dentro de los 45 días calendario siguientes, previo acuerdo escrito con el jefe inmediato, permiso que se entregará teniendo en cuenta la no afectación de la disponibilidad, cobertura y calidad del servicio.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- bb) La SED fortalecerá la estrategia de visita a las IEDs por parte del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y revisará, con base en el presupuesto asignado, la posibilidad de efectuar la contratación de más gestores. De dicha revisión se le informará a la organización sindical, en un término de tres (3) meses contados a partir de la firma del presente acuerdo.
- cc) La SED elaborará el plan anual de trabajo de SST, a finales del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los reportes y resultados de las evaluaciones realizadas al plan de la vigencia previa, así como las solicitudes que al respecto presenten las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.
- dd) La SED unificará la vigencia de conformación de los COPASST, para lo cual expedirá el respectivo acto administrativo y otorgará un régimen de transición para la unificación de dichos Comités. Esta resolución se expedirá en un término de seis (6) meses contados a partir de la firma del presente acuerdo.
- ee) La SED desarrollará dentro de su plan de bienestar jornadas que propendan por la preservación de la salud física y mental de los funcionarios, para lo cual revisará la procedencia de la ampliación de cuerpo de médicos para la oficina de salud ocupacional. Los resultados de este

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

estudio y la procedencia del incremento de la planta de médicos serán informado a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo en un término de cuatro (4) meses.

- ff) La SED se compromete de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1227 de 2022, mediante el cual se redujeron las brechas para la implementación del teletrabajo, conforme a lo cual realizará tres (3) convocatorias de teletrabajo al año. Igualmente, expedirá y publicará en el primer semestre del año 2024, la Política Interna de teletrabajo, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.5.18 del Decreto 1072 de 2015.
- gg) La SED se compromete de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1227 de 2022, mediante el cual se redujeron las brechas para la implementación del teletrabajo, conforme a lo cual realizará tres (3) convocatorias de teletrabajo al año. Igualmente, expedirá y publicará en el primer semestre del año 2024, la Política Interna de teletrabajo, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.5.18 del Decreto 1072 de 2015.

OTROS TEMAS

- hh) En caso de que la SED contemple la modernización o modificación de la planta de la entidad, dará cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 del 2015, para lo cual efectuará el proceso de consulta con las organizaciones sindicales.
- ii) La SED realizará la publicación oportuna de las vacantes que se encuentren para provisión, siguiendo los lineamientos y el cronograma establecido e informará de ello a las organizaciones firmantes del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS

- jj) Las partes firmantes del presente acuerdo establecerán una comisión de seguimiento bipartita conformada de un lado, por las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo y de otro lado, por representantes de la Secretaría de Educación Distrital. Dicha comisión se instalará dentro de los treinta días posteriores a la firma del acta de acuerdo de la negociación y sesionará bajo los siguientes parámetros:
- Sesionará de forma presencial cada 2 meses y se habilitarán canales virtuales.
 - La SED informará como mínimo con 10 días de anticipación a los delegados el lugar de la reunión y hará llegar los documentos del avance.
 - Se realizará la grabación de las reuniones y se suscribirán las respectivas actas.
 - La SED otorgará los respectivos permisos sindicales para el desarrollo de la comisión de seguimiento para principales y suplentes.
 - Acudirá como invitado a la mesa de seguimiento un (1) representante del Ministerio del Trabajo, siempre que la partes lo estimen necesario y así lo soliciten.

VIGENCIA

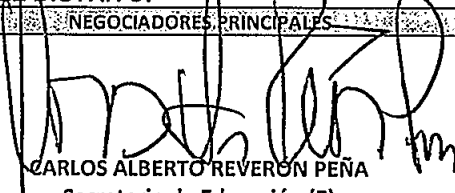

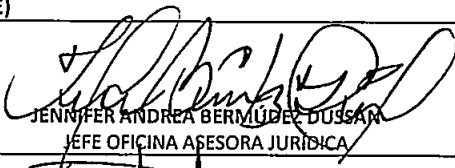
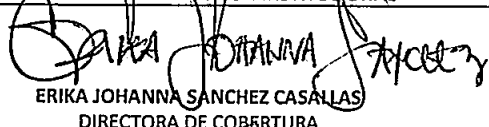




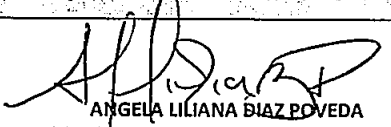


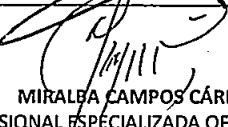


- kk) Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 y el parágrafo del artículo 13 del Decreto 160 de 2014, compilado en el Decreto 1072 de 2015, el Acuerdo Colectivo resultante de la presente negociación, tendrá vigencia entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, periodo

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

dentro del cual no se presentarán nuevos pliegos, sin perjuicio de la continuidad de los beneficios alcanzados y el cumplimiento de los acuerdos pendientes, conforme a lo establecido en el Decreto 1631 de 2021 que garantiza el principio de progresividad y la regla de no regresividad en materia de negociación colectiva.

Como constancia del presente acuerdo se firma en dos (2) copias del mismo tenor por los negociadores/representantes de las partes, a los 13 días del mes de diciembre de 2023 en las instalaciones de Compensar Av 68 (Salón S4).

POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO:

NEGOCIADORES PRINCIPALES	
 CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA Secretario de Educación (E)	
 JULIAN FABRIZIO HÚRFANO ARDILA SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	 JENNIFER ANDREA BERMÚDEZ DUSSAN JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
 ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS DIRECTORA DE COBERTURA	 EDDER HARVEY RODRÍGUEZ LAITON DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
 FLOR MARIA DIAZ ROCHA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y COLEGIOS DISTRITALES	 DIRECCION DE EDUCACION PREESCOLAR Y BASICA
 DIRECCION DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES	DR. ENRIQUE BORDA VILLEGAS ASESOR
NEGOCIADORES SUPLENTE	
 ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA DIRECTORA DE DOTACIONES ESCOLARES	 GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
 SILVIA PATRICIA SANCHEZ GUEVARA JEFE OFICINA DE ESCALAFON DOCENTE	 MIRALBA CAMPOS CÁRDENAS PROFESIONAL ESPECIALIZADA OFICINA JURÍDICA
 TAMARA PAOLA AVILA HERNÁNDEZ DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN	 LUZ MARIBEL BAEZ MENDÍEZ DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Handwritten initials and marks:
 HP
 HP
 HP

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (VIGENCIA 2023 – 2024)

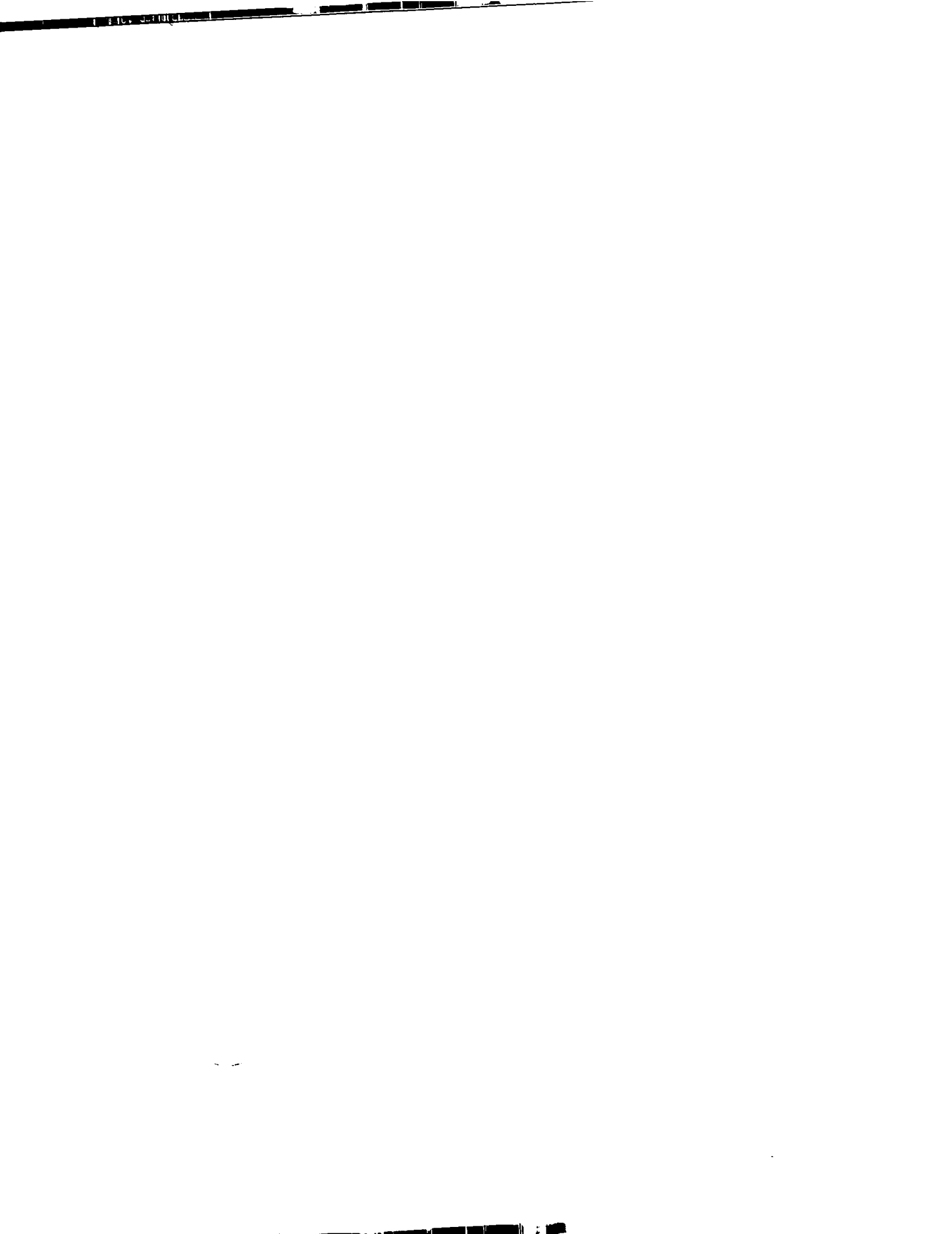
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

Organización Sindical	Firma - Presidente/Vicepresidente/Delegado/Representante/Negociador OS
ASOCIACION DISTRITAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN (ADE)	<i>Neuflypam</i>
ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DISTRITALES (ASED)	<i>Francisco C. Parra</i>
ASOCIACIÓN SINDICAL EDUCATIVA (ASONAL EDUCATIVA).	
ASOCIACIÓN NACIONAL SINDICAL DE ORIENTADORAS/ES SOCIALES DE COLOMBIA DE EMPRESAS PUBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, DEPENDIENTES, INDEPENDIENTES Y AFINES (ASOORIENTADORES SOCIALES)	
ORGANIZACIÓN SINDICAL COLEGIADO NACIONAL DE ORIENTADORES DE COLOMBIA (COLEGIADO DE ORIENTADORES)	<i>Alfonso del</i>
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO EN COLOMBIA (SINALTRAEDUCO).	
SINDICATO DE EMPLEADOS DISTRITALES DE BOGOTA (SINDISTRITALES)	<i>[Signature]</i>
SINDICATO NACIONAL DE DOCENTES DIRECTIVOS DE COLOMBIA (SINDODIC)	<i>[Signature]</i>
SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES (SINTRADISTRITALES).	<i>[Signature]</i>
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.(SINTRAEDUCACIÓN)	<i>[Signature]</i>
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL (SINTRASED).	
SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE EDUCACIÓN - (SINTRENAL SECCIONAL BOGOTA)	<i>[Signature]</i>
SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO (SUNET)	<i>[Signature]</i>
SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE BOGOTA (SUTEB)	
UNIÓN SINDICAL COLOMBIANA DEL TRABAJO (USCTRAB)	
UNION DISTRITAL DE LOS TRABAJADORES (UDT)	
ASOCIACION NACIONAL DE SERVIDORES PUBLICOS DE COLOMBIA "ALTERNATIVA SINDICAL POR EL MERITO, LA PAZ Y EL TRABAJO DIGNO" (SPC).	<i>Alfonso del</i>

Proyectó: Miguel Fernando Muñoz A – Contratista SGI
Ivonne Marcela Ramirez – Contratista SGI

[Handwritten initials]

Up



ANEXO 2

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

#	PUNTO DE ACUERDO	CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS			OBSERVACIONES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO (ACTUACIONES REALIZADAS) POR PARTE DE LA SED
		SI	NO	PARCIAL			
79	La SED realizará una comunicación acompañada de un documento técnico que será presentado al Gobierno Nacional, previa socialización a la organización Sindical ADE, cuyo propósito sea el de justificar el aumento de recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP).		NO		No hay trámite, se reactiva este mes lo del SGP. No hay documento técnico.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
80	La SED realizará la intervención del 100% de instituciones educativas oficiales que lo requieran en materia de mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje, incluyendo en la metodología de priorización las necesidades manifestadas por la comunidad educativa en los Comités de Mantenimiento de las IED.			Parc.	No se ha cumplido y con el 100% generó conflictos al interior de las IED.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	A la fecha en temas de adecuaciones y mejoramientos a las instituciones educativas distritales, durante el 2020, 2021 y 2022 han ejecutado 586 intervenciones en 376 sedes educativas. En el mes de septiembre de 2022, se adelantan actividades de obra en 103 frentes priorizados de los ocho (8) grupos y reflejando un avance técnico del total contratado de los 8 grupos del 63% aproximadamente, con corte a 30 de septiembre de 2022.
81	La SED se compromete a adelantar la gestión para continuar garantizando la gratuidad educativa como lo establece la Constitución Política de 1991, las normas vigentes y como ha quedado consignado en el PDD. Se ampliará progresivamente la cobertura de los programas como la alimentación escolar, la movilidad escolar, la entrega de kits escolares y el apoyo a uniformes, para garantizar no solo el acceso, sino también la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Igualmente, en el marco de la nueva realidad causada por la pandemia, nos lleva a seguir haciendo las adecuaciones, la entrega de dispositivos para la población vulnerable, el acceso y conectividad a estudiantes vulnerables y ajustes necesarios para la prestación del servicio público educativo en mejores condiciones, para poner la educación en primer lugar.			Parc.	No es cierta la cifra, reporte específico no hay, se debe exigir al proveedor quien realice la entrega de los bonos y los dispositivos a quienes fueron entregados y de qué manera.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>Durante la vigencia 2021, se realizó la entrega de 106.982 kit escolares a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales; y para la vigencia 2022, se realizó la entrega de 91.157 kits escolares, de los cuales 15.757 se entregaron en la zona rural y 75.400 en la zona urbana, priorizando a los estudiantes que por sus condiciones socioeconómicas o de vulnerabilidad lo han requerido</p> <p>A lo largo de la vigencia y con corte a 30 de septiembre se han asignado \$61.723.233.650 por concepto de Gratuidad Educativa, de los cuales \$41.048.538.524 corresponde a fuente de financiación SGP (Resoluciones MEN) y \$20.674.695.126 por Recurso Propio</p> <p>Se realizará la Entrega de 14.761 bonos canjeables por prendas de vestuario básicas de uniformes escolares de diario y sudadera para estudiantes víctimas del conflicto armado focalizados; una vez surta los trámites administrativos y contractuales del proceso adjudicado por bolsa Mercantil al proveedor Sharem SA.</p> <p>A la fecha, la SED ha realizado la entrega de 110.683 dispositivos tecnológicos a Instituciones Educativas Distritales, quienes, a su vez, las entregan a los estudiantes vulnerables beneficiados en la focalización de colegios oficiales del Distrito de grados 6º a 11º de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Órdenes de compra: 101.749 dispositivos tecnológicos (96.183 tabletas y 5.566 portátiles) - Donaton: 1057 dispositivos - GEB: 2.509 dispositivos - OIM: 140 dispositivos - PROBOGOTA: 5.212 dispositivos - UNITED WAY: 16 dispositivos <p>Es preciso indicar que durante la vigencia 2022, se realizó la adquisición de 22.825 nuevos dispositivos tecnológicos, que aporten al cierre de brechas digitales, la convocatoria de los estudiantes beneficiados en</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						cumplimiento de los criterios de focalización será informada a las Instituciones Educativas para la correspondiente entrega.	
82	La SED estimulará y fortalecerá el gobierno escolar como instancia de representación y participación de la comunidad educativa de acuerdo con las responsabilidades derivadas para cada actor, según la normatividad vigente.		NO		Difundir es fortalecimiento?	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Se desarrollaron acciones estratégicas para el fortalecimiento del Sistema de Participación tales como; webinar "Diálogo ciudadano"; elaboración y divulgación de las guías pedagógica De jóvenes para jóvenes, Elecciones mesas estamentales locales y distritales y Seguimiento del sistema de participación; tres (3) talleres formativos; tres (3) Programas radiales en Colmundo radio; un convenio de asociación con la organización Viva la ciudadanía; sesiones de las mesas estamentales distritales y Consejo Consultivo de Política Pública Educativa (CCPPE) y la elaboración de protocolo de reporte y seguimiento a la conformación de los gobiernos escolares y demás instancias de participación.
83	La SED garantizará el derecho a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que estén desescolarizados, realizando campañas efectivas a través de medios de comunicación masiva.		NO		Barreras de acceso para matrículas y existe un alto nivel de desescolarizados de niños y niñas.	SUBSECRETARIA DE ACCESO YPERMANENCIA	La SED continúa trabajando para acercar la oferta educativa a las niñas, niños, jóvenes y personas adultas, así como la población vulnerable. El pasado 8 de septiembre dio inicio al proceso de matrícula para el año 2023, se habilitó a través de la página de la SED el formulario de solicitud de cupo nuevo de forma gratuita y sin intermediarios. A través de la campaña de comunicación se buscó la participación de la ciudadanía, se hizo uso y pauta de los siguientes los medios de comunicación: Radio: Radio Masivo (Caracol Radio, Oxígeno, Tropicana, Blu Radio, La Kalle, Olímpica, Candela Estéreo) Radio Alternativo (Colmundo Radio, Voz de Bogotá, E Minuto, Punto Cinco) y Radio Comunitaria (Digital Stereo FM, Emisora PSI, Consúltame Online, Emisora Suba Alternativa, La Oferta Radio Online, Mi Bosa Stereo). Prensa: Periódico ADN y Q'hubo. Televisión local: City tv Pauta y publicaciones digitales: YouTube, Twitter, Facebook, Instagram.
84	Para garantizar el derecho a la educación la SED se compromete a beneficiar con movilidad escolar en alguna de sus modalidades, durante todo el año lectivo, al 100% de los estudiantes de la matrícula oficial que lo requieran y cumplan las condiciones definidas en la normatividad distrital vigente				Parc. Problemas rutas regulares, IDR, subsidio no se sabe, deficiencias en movilidad escolar.	SUBSECRETARIA DE ACCESO YPERMANENCIA	El Programa de Movilidad Escolar ha beneficiado al 100% de los estudiantes que requirieron el servicio y cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Operativo vigente y la reglamentación de la Resolución 039 de 2018 que se validan con la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT. Para el periodo evaluado, se han beneficiado con el Programa de Movilidad Escolar 134.424 estudiantes, cifra distribuida por modalidad así: Ruta regular 31.818, Ruta complementaria 48.751, Subsidio de transporte escolar 43.698, Al colegio en bici 7.754 y Ciempiés 2.403. Entre las acciones desarrolladas que permiten dar valor agregado a los diferentes beneficios del Programa de Movilidad Escolar, se destacan: - En Rutas Escolares: organización de la segunda jornada de "Ruta Pila", que está pactada para el 22 de octubre de 2022, posterior al éxito de la primera jornada, en la cual se efectuó la revisión mecánica de 29 vehículos. - De Medios Alternativos, Al Colegio en Bici y Ciempiés: se desarrollaron actividades pedagógicas a diferentes sitios de interés de la ciudad, fortaleciendo el reconocimiento territorial, la operación en vía a través de caravanas y rutas de confianza. - Subsidio de Transporte Escolar: se dio cumplimiento al cronograma de pagos para el 2022, incluyendo ciclos de estudiantes del periodo.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

85	La SED implementará los tres grados de preescolar, permitiendo la matrícula de los niños, niñas y jóvenes desde los tres años en las instituciones públicas estatales, en cumplimiento del art. 44 de la C.P.N. y de la Ley 115 de 1994 art. 11 y 17., y lo acordado entre Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE y el MEN, año 2017 y 2019.			Parc. Matriculas porcentajes no presentes, no se logra el objetivo de fortalecimiento y tener en cuenta según el acuerdo con FECODE.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>2021 A corte de 30 de septiembre de 2021, se mantiene la cifra del 99.25% de colegios ofertando transición, equivalente a un 100.25% de avance, explicado por la formalización de matrícula para transición en 397 colegios y 49.847 niños y niñas matriculados a la fecha. Con relación al grado jardín, se mantiene la cifra del 79.50% de colegios ofertando este grado, equivalente a un avance del 100,63%, explicado por la formalización de matrícula para jardín en 318 colegios y 24.527 niños y niñas matriculados a la fecha.</p> <p>Y finalmente en relación con prejardín, la formalización de matrícula para este grado pasa de 64 a 63 colegios con 2.370 niños y niñas matriculados a la fecha y un porcentaje de 15,75% de avance en esta meta. Se evidencia una leve disminución en el porcentaje de avance de colegios ofertando prejardín del mes de agosto a septiembre, pasando de 16% a 15,75%, explicado por la exclusión de un grupo "AUD" que tenía dos niños para el Colegio Nueva Esperanza de USME durante el mes de septiembre. Por indicaciones de la Dirección de Cobertura, estos son grupos de auditoría y no se deben considerar en la matrícula.</p> <p>2022 Se logró en un 99.24% de colegios ofertar el grado de transición, que equivalen a 396 colegios, lo cual refleja un cumplimiento de la meta programada para la vigencia del 100,24%. 47.068 niños y niñas de transición matriculados en 396 colegios, disfrutando experiencias pertinentes que potencian su desarrollo. Adicionalmente, se logró en un 80,20% de colegios ofertar el grado jardín, que equivalen a 320 colegios, lo cual refleja un cumplimiento de la meta programada para la vigencia del 100,25%. 23.951 niños y niñas de jardín matriculados en 320 colegios, disfrutando experiencias pertinentes que potencian su desarrollo. Finalmente, se logró en un 18,05% de colegios ofertar el grado prejardín, que equivalen a 72 colegios, lo cual refleja un cumplimiento de la meta programada para la vigencia del 107,25%. 2.479 niños y niñas de prejardín matriculados en 72 colegios, disfrutando experiencias pertinentes que potencian su desarrollo.</p>
86	La SED garantizará la matrícula de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con las directrices del MEN (Resolución 7797 de 2015) y lo establecido en la Resolución SED del proceso de gestión de la cobertura educativa que se encuentre vigente.			Parc. Cobertura no cumplida y se mantiene la desescolarización.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>La Secretaría de Educación del Distrito expidió la resolución 2797 del 6 de septiembre de 2022, mediante la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2022-2023 en el sistema educativo oficial de Bogotá D.C. Siendo esta la guía para llevar a cabo el proceso para matrícula de estudiantes nuevos y antiguos (traslados y continuidad). La SED trabajo y adecuó los sistemas e información en sus canales, para iniciar con el proceso de estudiantes nuevos a través de la página www.educacionbogota.edu.co</p> <p>De igual forma, la Secretaría de Educación del Distrito desarrolla la estrategia "Búsqueda de población desescolarizada" y a través de canales de comunicación (redes sociales, boletines y página www.educacionbogota.edu.co) se ha divulgado el recorrido de la estrategia y la Unidad Móvil, la cual apoyo en el proceso de identificar, caracterizar y vincular a personas desescolarizadas. En el 2022 se recorrieron 355 barrios de 19 localidades de Bogotá, a septiembre 2022 se logró que 5.199 niños, niñas, jóvenes y personas adultas retornen al sistema educativo mediante esta estrategia.</p>
87	Se realizará la matrícula durante todo el año escolar, garantizando el derecho fundamental a la educación.	SI			SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>a Secretaría de Educación del Distrito expidió la resolución 2797 del 6 de septiembre de 2022, mediante la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2022-2023 en el sistema educativo oficial de Bogotá D.C. Siendo esta la guía para llevar a cabo el proceso para matrícula de estudiantes nuevos y antiguos (traslados y continuidad). La SED trabajo y adecuó los sistemas e información en sus canales, para iniciar con el proceso de estudiantes nuevos a través de la página www.educacionbogota.edu.co</p> <p>De igual forma, la Secretaría de Educación del Distrito desarrolla la estrategia "Búsqueda de población desescolarizada" y a través de canales de comunicación (redes sociales, boletines y página www.educacionbogota.edu.co) se ha divulgado el recorrido de la estrategia y la Unidad Móvil, la cual apoyo en el proceso de identificar, caracterizar y vincular a personas desescolarizadas. En el 2022 se recorrieron 355</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						barrios de 19 localidades de Bogotá, a septiembre 2022 se logró que 5.199 niños, niñas, jóvenes y personas adultas retornen al sistema educativo mediante esta estrategia.
88	La SED se compromete a fortalecer la oferta educativa para el acceso y la permanencia de los jóvenes y adultos en los colegios públicos estatales, en la jornada nocturna y fines de semana, priorizando la población vulnerable y diversa (mujeres, víctimas de violencia, migrantes, desmovilizados, economía informal, entre otros)		Parcial	No hay claridad en atención al tema de desplazamiento familiar y del estudiante, no hay fortalecimiento y se presenta un desmejoramiento.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>Se da continuidad a la implementación de Estrategias Educativas Flexibles dirigida a personas y grupos de especial protección constitucional con la siguiente población beneficiada:</p> <p>Con corte al 30 de mayo de 2022 se benefician un total de 26.993 estudiantes, a través de Estrategias Educativas Flexibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa de Todas: 60 personas en ejercicio de actividades sexuales pagadas. • INPEC: 1.000 personas pertenecientes a la población privada de la libertad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. • Casa Libertad: 102 personas pertenecientes a la población pos penada. • Nuevo Nacimiento – ICBF: 44 adolescentes y jóvenes en protección del ICBF. • Casa pedagógica Hospitalaria: 23 personas con discapacidad y enfermedad. • Manzanas del Cuidado y Unidades Móviles del Cuidado: 1.050 personas vinculadas al programa. • Aula Refugio Se atienden 16 mujeres víctimas de violencia. • RETO Esta estrategia atiende a 17.616 jóvenes estudiantes entre los 14 y 28 años. • Personas Mayores: Se brindó atención educativa a 323 personas mayores de 60 años. <p>A la fecha, la matrícula registrada de población adulta es de 19.680 en los grados de ciclos para jóvenes y adultos.</p> <p>Jornada fin de semana: 3.865 Jornada Nocturna: 15. 815 Total: 19.680</p> <p>Adicionalmente, la matrícula en los grados de aceleración del aprendizaje alcanza 8.275. La información es corte del Ministerio de Educación Nacional al 30 de septiembre de 2022.</p>
89	La SED a través de sus equipos territoriales, realizará acompañamiento a las instituciones educativas oficiales que reportan altos índices de deserción y reprobación escolar y propiciará estrategias para la disminución de la deserción y reprobación escolar.		NO	No se crea soporte de priorización de estrategias de nivelación, ni de evaluación.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>Durante este periodo, se continuó acompañando pedagógicamente a las IE que reportan promedios altos de deserción escolar. Este acompañamiento consiste en realizar visitas in situ en los colegios, donde se construyen los equipos de docentes del colegio, el PMI, a estos se les hace seguimiento, se atiende y se articula las demandas de los colegios a los proyectos, programas y estrategias de las Subsecretarías de la SED, se responde a las solicitudes del colegio en relación con la estrategia APROBAR.</p> <p>Es de anotar que los colegios reciben acompañamiento en aspectos socioemocionales tanto de maestros como de estudiantes, a través de la estrategia RIO-P y de las Direcciones de Talento Humano y Participación.</p>
90	La SED se compromete a que los 20 colegios nuevos construidos para la vigencia de este gobierno, serán directamente administrados por el Distrito, y no serán entregados a la administración del servicio educativo de particulares (concesiones).		NO	No hay cifras discriminadas de los colegios.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>A la fecha se mantiene el cumplimiento de no ampliar el número de colegios CASE, y que los colegios nuevos entren a operación directa del SED, además de preservar los contratos suscritos previos al inicio de esta administración.</p> <p>Lo anterior, en el marco del Acuerdo 761 de 2020 - Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, el cumplimiento del compromiso y el énfasis que ha dado la administración a fortalecer la educación pública como una de las principales inversiones del sector educativo se en el mejoramiento del acceso y permanencia en la educación pública con énfasis en la población rural, la transformación de la gestión educativa y la formación integral en los colegios.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

91	La SED se compromete a constituir una mesa técnica conjunta con la ADE, para revisar y analizar las condiciones de los colegios en donde fue implementada la jornada única, con el fin de identificar sus necesidades y definir las acciones a implementar en el marco del plan de mejoramiento institucional.		NO	No hay mesa técnica.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>El viernes 04 de febrero de 2022, a las 10:00 a.m. vía teams, se adelantó una mesa de trabajo con la Organización Sindical, a la que asistieron: Andrés Mauricio Castillo Varela, subsecretario de Calidad y Pertinencia, Marcela Bautista Macia, directora de Educación Preescolar y Básica, representantes del sindicato de maestros, y profesionales de la Subsecretaría de Gestión Interinstitucional, de la Subsecretaria de Calidad y Pertinencia y de la Dirección de Educación Preescolar y Básica.</p> <p>En este espacio, se socializó el proceso de diagnóstico y caracterización de la Jornada Única en las 88 IED, en el marco del Convenio de Asociación N° 2074063 del 23 de diciembre del 2020 suscrito entre la SED y CINDE. Así mismo, se instaló una mesa de Jornada Única, que a partir de la fecha sesionará con una frecuencia quincenal, los viernes en la tarde, con el fin de realizar el seguimiento a la implementación de la Jornada Única en Bogotá, entre las partes.</p> <p>El viernes 25 de febrero de 2022, a las 4.00 pm, vía Teams, se llevó a cabo la mesa de trabajo acordada con el Sindicato de Maestros. Finalmente se recuerdan los compromisos que servirán de soporte para el próximo encuentro, a saber:</p> <p><u>Compromisos de la SED</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir la presentación y el listado de colegios en Jornada Única al Sindicato. (Compromiso a cargo de la DEPB a más tardar el lunes) 2. La ADE solicita cuál es la proyección de los colegios de Jornada Única. (Compromiso a cargo de la DEPB a más tardar el lunes) 3. Remitir el listado del estado de los colegios intervenidos en infraestructura. (Gustavo Cano lo gestiona con el Subsecretario Carlos Reverón) <p><u>Compromisos del Sindicato</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ADE remitirá el listado de los colegios que tienen problemas de implementación de Jornada Única, (antes de la próxima sesión) para a partir de ahí trazar el cronograma de visitas. <p>El lunes 25 de julio de 2022, a las 4.00 pm, vía Teams, se llevó a cabo la mesa de trabajo acordada con el Sindicato de Maestros.</p> <p>Como compromiso de esta sesión, se remitió el listado de los 206 colegios en Jornada Única actualizados. Cruzando los 88 colegios con caracterización de CINDE y los 118 que se espera caracterizar en el segundo semestre de 2022. La ADE revisará y enviará con este insumo el listado de las visitas priorizadas no lo han enviado.</p> <p>En el mes de septiembre de 2022, se retomó el ejercicio de caracterización de Jornada Única en las 118 IED pendientes por este ejercicio; para ello, se cuenta con un equipo interdisciplinar de la SED y con perfiles asociados a cada uno de los componentes de la JU, con el objetivo de potenciar las miradas desde lo técnico y avanzar en oportunidades de mejora para las IED. Con corte 07 de octubre, 38 IED ya iniciaron este proceso.</p>
----	--	--	----	----------------------	--	---

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

92	<p>La SED garantiza la atención integral de los niños y niñas desde la primera infancia hasta la educación media, a través de distintos proyectos que permiten el fortalecimiento de la educación, el acompañamiento a las IED y permitiendo el tránsito en cada nivel educativo haciendo énfasis en el fortalecimiento de los dos niveles educativos extremos (preescolar y media).</p>			<p>Parc.</p>	<p>SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA</p>	<p>La Dirección de Educación Preescolar y Básica en el marco del Proyecto de Inversión 7784 "Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad en Bogotá D.C.", atiende desde el Componente de Desarrollo Integral a un total de 63.734 niñas y niños de tres, cuatro y cinco años matriculados en instituciones educativas distritales, quienes disfrutaban de condiciones que materializan sus derechos en el marco de la Atención integral a la primera infancia, logrando la articulación entre la comunidad educativa, las familias y aliados intersectoriales.</p> <p>De estos: 59.016 niños y niñas se benefician a través de alianzas con cajas de compensación. 4.718 niños y niñas se benefician con acciones de garantía de la AIPI gestionadas desde la capacidad instalada de los colegios y la SED.</p> <p>Desde el Proyecto de Inversión 7758 "Fortalecimiento a la formación integral de calidad en Jornada Única y Jornada Completa para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C.", la Jornada Única registra al mes de septiembre de 2022, un avance de 147.874 estudiantes atendidos en 206 instituciones educativas (distritales, en administración contratada y matrícula privada contratada), favoreciendo el uso adecuado de los tiempos del aprendizaje y el fortalecimiento de las competencias, habilidades y capacidades del siglo XXI, la formación integral y el desarrollo humano sostenible. Se reporta la atención más alta, alcanzada en febrero de 2022.</p> <p>Por su parte, la Jornada Completa reporta 189.618 estudiantes así: 102.765 niñas, niños, adolescentes y jóvenes se han beneficiado de 3 atenciones semanales en jornada completa que representa el mayor logro alcanzado en el mes de septiembre y 86.853 estudiantes disfrutaron de mínimo 1 atención semanal, mayor logro alcanzado con corte agosto. Estas modalidades de atención han aportado a la calidad educativa ya que promueven el desarrollo y fortalecimiento de competencias y habilidades para el siglo XXI, mediante las actividades realizadas a través de las estrategias pedagógicas para la ampliación de la jornada escolar.</p> <p>En el marco del Proyecto de Inversión 7689 "Fortalecimiento de las competencias de los Jóvenes de Media del Distrito para afrontar los retos del siglo XXI en Bogotá D.C, realiza acompañamiento pedagógico y de estrategias de fortalecimiento curricular a 212 IED, los cual beneficia a 58.737 estudiantes. Para la vigencia 2022, se han beneficiado 26.960, estudiantes de media, así desde las acciones del Equipo OSO de la DEM, así como del proceso de acompañamiento realizado por las IES en las Instituciones Educativas Distritales se ha logrado la atención de 14.008 estudiantes de grado 10° (7.453 mujeres y 6.555 hombres) y 12.952 estudiantes de grado 11° (7.107 mujeres y 5.845 hombres), 1.346 actores educativos (directivos docentes: 185 mujeres y 165 hombres, total 350 personas; docentes: 321 mujeres y 192 hombres, total 513 personas; y orientadores: 406 mujeres y 77 hombres, total 483 personas) y 2552 familias de estudiantes de media (2.70 mujeres y 482 hombres).</p>
93	<p>Dentro del documento técnico que acompañe la comunicación que dirija la SED al gobierno nacional evidenciando la necesidad del aumento de recursos del SGP, se establecerá como uno de sus fundamentos la creación y fortalecimiento del número de aulas de apoyo pedagógico especializado y/o apoyo pedagógico de la inclusión de niños(as) y jóvenes al aula regular, acorde a la condición del estudiante.</p>		<p>NO</p>	<p>Se habla de 5 años, pero el proceso se interrumpió, la circular no es clara y hay cambio en la circular.</p>	<p>SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA</p>	<p>Aunque las aulas de apoyo pedagógico son competencia técnica de la DIIP, no se tiene previsto la creación de más aulas, sino el fortalecimiento de estas.</p> <p>Lo anterior basado en el cumplimiento de los fundamentos normativos y pedagógicos de la inclusión y la equidad en la educación desde el Decreto 1421 de 2917, y además en el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, para garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						Ahora bien, la SED garantiza la atención a estudiantes con discapacidad así: para la vigencia 2022 cuenta con 990 docentes de apoyo (entre docente de planta y provisionales) que prestan sus servicios en 329 IED. Igualmente, cuenta con 183 auxiliares de enfermería; 85 intérpretes en Lengua de Señas; 13 modelos Lingüísticos y 117 Mediadores, los cuales han sido contratados durante la vigencia 2022. Con ello, se garantiza la atención educativa pertinente y de calidad para la población con discapacidad de las IED. La Secretaría de Educación del Distrito dispone de 10 Instituciones Educativas del Distrito que implementan la Oferta Bilingüe Bicultural para población sorda.
94	La SED seguirá fortaleciendo la atención de la oferta a la población con discapacidad, con el acompañamiento de docentes de apoyo y de personal de apoyo y atendiendo al perfil profesional del docente de apoyo establecido por el MEN		NO	No hay claridad en el acompañamiento técnico, mesa instalada pero no hay convocatoria, no hay avances.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	La SED para la vigencia 2022 cuenta con 990 docentes de apoyo (entre docente de planta y provisionales) que prestan sus servicios en 329 IED. Igualmente, contrató 183 auxiliares de enfermería; 85 intérpretes en Lengua de Señas; 13 modelos Lingüísticos y 117 Mediadores, con ello, se garantiza la atención educativa pertinente y de calidad para la población con discapacidad de las IED. Adicional a lo anterior, desde la Categoría 1 "Educación Inclusiva con apoyos", se han desarrollado, para la vigencia 2022, con corte a 30 de septiembre, 857 acciones de acompañamiento técnico y pedagógico distribuidas así: 443 mesas técnicas que contaron con la participación de 2.316 integrantes de las comunidades educativas, 256 asistencias técnicas que contaron con la participación de 1.947 integrantes de las comunidades educativas y 28 jornadas de cualificación a IED y que contaron con la participación de 6.186 integrantes de las comunidades educativas. Lo anterior con el objetivo de garantizar la implementación de estrategias educativas diferenciales.
95	La SED contemplará la conformación de una Mesa Técnica de Educación Inclusiva la cual contará con la participación de todas las instancias del nivel central de la entidad, en articulación y coordinación con las demás entidades que puedan y resulten ser competentes para intervenir, de tal manera que se dé cabal cumplimiento a las responsabilidades definidas en el Decreto Nacional 1421 de 2017.		NO	Definición de política pública en concordancia con el nivel Nal. Modelo método claro y preciso en Educación Inclusiva.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Con corte a octubre de 2022 se contó con la aprobación del documento de estructura de la Mesa Técnica de Educación Inclusiva por parte de las lideresas de la DIIP, posteriormente, se avanzó en la aprobación de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, y, por consiguiente, se procedió a gestionar la revisión y aprobación de dicho documento por parte de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia. El 01 de septiembre de 2022, se realizó mesa de trabajo con la ADE, se presentó la estructura de la Mesa de Educación Inclusiva, en esta mesa se realizaron sugerencias por parte de la Organización sindical, las cuales fueron incluidas en el documento de justificación; este documento fue enviado a la Organización sindical para aprobación, una vez se surta este paso, se convocará a la instalación de la Mesa Técnica de Educación Inclusiva.
96	La SED se compromete a realizar la intervención del 100% de instituciones educativas oficiales que lo requieran en materia de mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje, priorizando, entre otras, las relacionadas con mejorar las condiciones de atención de la población con discapacidad en el Distrito Capital.		NO	Se ha realizado el proceso solo en los colegios entregados desde el 2020. En las intervenciones de infraestructuras realizadas a las plantas educativas anteriores no se ha tenido en cuenta esta solicitud.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	A la fecha en temas de adecuaciones y mejoramientos a las instituciones educativas distritales, durante el 2020, 2021 y 2022 han ejecutado 586 intervenciones en 376 sedes educativas. En el mes de septiembre de 2022, se adelantan actividades de obra en 103 frentes priorizados de los ocho (8) grupos y reflejando un avance técnico del total contratado de los 8 grupos del 63% aproximadamente, con corte a 30 de septiembre de 2022.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

97	En cumplimiento del Decreto Nacional 1421 de 2017 / Artículo 2.3.3.5.2.3.1. "Incluir en el plan territorial de formación docente, la formación en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, de conformidad con lo previsto en la presente sección y, fortalecer este tema en los procesos de inducción y reinducción de los docentes y directivos docentes", se realizarán procesos de formación docente, liderados por la Dirección de Formación Docente y en articulación con la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones en temas relacionados con la educación inclusiva, el diseño universal de aprendizaje y los ambientes de aprendizaje incluyentes.		Parc.	Es necesaria la capacitación a todos los docentes, para que la política de inclusión sea fundamental en las instituciones educativas. 50 docentes no es representativo y además no se ha realizado convocatoria de doctorados, maestrías y especializaciones con este enfoque.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	El Comité Distrital de Capacitación Docente aprobó por unanimidad el Plan Territorial de Formación Docente. En desarrollo de las estrategias de formación contempladas en dicho plan, se consideran programas relacionados con educación inclusiva, diseño universal de aprendizaje y ambientes de aprendizaje incluyentes, entre otros. Por su parte, La estrategia de formación virtual Espacio Maestro cuenta con un curso denominado "Educación Inclusiva al alcance de todas y todos" que tiene por objetivo principal Promover el conocimiento y la apropiación de fundamentos conceptuales y pedagógicos relacionados con la educación inclusiva, sus características, componentes y aspectos constituyentes que aporten al quehacer pedagógico de los maestros y maestras, permitiéndoles brindar una educación pertinente y de calidad para los niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Inició su primera cohorte con 50 docentes inscritos el pasado 12 de junio con una duración de 8 semanas.
98	La SED desde el año 2020 contrata directamente a todo el personal de apoyo (mediadores, intérpretes de lengua de señas, modelos lingüísticos y auxiliares de enfermería) que atiende a los estudiantes con discapacidad.		NO	En la Sed continua el proceso de tercerización.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	La SED para la vigencia 2022 cuenta con 990 docentes de apoyo (entre docente de planta y provisionales) que prestan sus servicios en 329 IED. Igualmente, cuenta con 183 auxiliares de enfermería; 85 intérpretes en Lengua de Señas; 13 modelos Lingüísticos y 117 Mediadores, los cuales han sido contratados durante la vigencia 2022. Con ello, se garantiza la atención educativa pertinente y de calidad para la población con discapacidad de las IED.
99	La SED en acuerdo con la ADE revisará y desarrollará lo establecido en el perfil que definió el MEN para los docentes de apoyo pedagógico, el cual fue enviado a las ETC el 14 de agosto del 2020. De igual manera se creará una comisión para su implementación y el acuerdo de las funciones de las docentes de apoyo que laboran en las IED.		NO	Este tema no se ha agendado en la mesa de inclusión.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Teniendo en cuenta el documento enviado por el MEN el 14 de agosto de 2020, con el perfil y funciones sugeridas para docentes de apoyo pedagógico, la SED adelantó el proceso de validación, por tanto, el documento que consolida el análisis y los aportes de los docentes de apoyo pedagógico ya ha sido revisado y aprobado por la directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, de modo que, en el marco de la instalación de la Mesa Técnica de Educación Inclusiva, se realizará la revisión este consolidado para proceder con el envío al MEN.
100	La SED conformará una Mesa Técnica de Educación Inclusiva la cual contará con la participación de todas las instancias del nivel central de la SED, para dar cumplimiento a las responsabilidades definidas en el Decreto Nacional 1421 de 2017 y construir con cada colegio y con cada DILE respuestas conjuntas. La ADE será invitada a participar en dicha mesa con el propósito de generar propuestas de iniciativas, estrategias de implementación y seguimiento de políticas públicas de inclusión educativa.		Parc.	Se requiere el cronograma y una reunión regular, pues aunque se instaló la mesa no se ha cumplido con los propósitos de la misma.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Con corte a octubre de 2022 se contó con la aprobación del documento de estructura de la Mesa Técnica de Educación Inclusiva por parte de las lideresas de la DIIP, posteriormente, se avanzó en la aprobación de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, y, por consiguiente, se procedió a gestionar la revisión y aprobación de dicho documento por parte de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia. El 01 de septiembre de 2022, se realizó mesa de trabajo con la ADE, se presentó la estructura de la Mesa de Educación Inclusiva, en esta mesa se realizaron sugerencias por parte de la Organización sindical, las cuales fueron incluidas en el documento de justificación; este documento fue enviado a la Organización sindical para aprobación, una vez se surta este paso, se convocará a la instalación de la Mesa Técnica de Educación Inclusiva.
101	La SED seguirá respetando la jornada laboral de los docentes que se ubican como apoyo a los programas de Inclusión, éstos tienen el mismo cargo que los docentes de Aula, por lo tanto, expedirá una directriz interna donde haga énfasis sobre la jornada laboral definida en el Decreto Nacional 1075 de 2015, y los demás derechos que sean pertinentes y concordantes respecto a este tipo de docentes.		NO	No se ha emitido la circular de jornada laboral que incluya a los docentes de proyectos (de planta y provisionales)	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

102	La SED en el diseño y construcción de los nuevos colegios, seguirá contemplando lo previsto en la normatividad nacional y distrital vigente, entre otras el Plan Maestro de Equipamientos Educativos y la Norma Técnica 4595 "Para el planeamiento y diseño de ambientes escolares", actualizada en su última versión en marzo de 2020, las cuales tienen en cuenta lo relativo a las personas con discapacidad.	SI		Se ha cumplido en la construcción de los nuevos colegios.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	Dentro de las intervenciones previstas de mejoramiento en el marco del proceso de licitación SED-LP-DCCEE-006-2021 por parte de la Secretaría de Educación, se han adelantado acciones para garantizar las condiciones de accesibilidad de la infraestructura existente de manera progresiva en las áreas con obras asociadas a baterías sanitarias donde las condiciones físicas existentes lo permitan, incluyendo baños para personas con movilidad reducida. De igual manera, se han adelantado intervenciones en áreas exteriores o zonas comunes, en procura de garantizar la accesibilidad y permitir el uso y goce de estos espacios a todas las personas que lo requieran.
103	Los estudiantes de la matrícula oficial con discapacidad, que lo requieren y cumplan las condiciones definidas en la normatividad Distrital vigente, serán beneficiarios de movilidad escolar en alguna de sus modalidades, y durante todo el año lectivo.			La situación de contratación de rutas escolares no se ha resuelto, ha primado el proceso dejando sin el derecho a los niños, niñas y jóvenes. aún más con los que están en condición de discapacidad.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	A corte de septiembre de 2022, la cifra de estudiantes con discapacidad, que son beneficiarios del Programa de Movilidad Escolar, por modalidad es: Rutas Escolares regulares 2.261, rutas escolares complementarias 1.211, Subsidio de Transporte Escolar 5.757, Al Colegio en Bici 169 y Ciempiés 49, para un total de 9.447 estudiantes en condición de discapacidad, beneficiarios del PME.
104	La SED continuará desplegando las estrategias tendientes a llevar la educación superior a los jóvenes con discapacidad de Bogotá, en el marco de las acciones contempladas en el PDD; incluyendo acciones diferenciales en beneficio de la población con discapacidad que para el caso de la educación preescolar, básica y media tiene una meta de 28.000 estudiantes. Igualmente, con puntajes adicionales dentro de los criterios de calificación de las convocatorias que hacen parte de los Fondos de Financiamiento de la Educación Superior, así como las demás estrategias que se definan por parte del Gobierno Distrital.			No se ha cumplido.	SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

105	La SED se compromete a realizar el pago del incentivo de ruralidad por metas de calidad establecido en la Resolución 1294 de 2009 en el primer semestre de cada año y revisará el procedimiento establecido para lograr que el pago se realice lo más próximo al primer trimestre de cada año.			Parc. Se han presentado dificultades por la valoración de los rectores. Es urgente revisar el proceso	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>2021 La Dirección de Educación Preescolar y Básica concluyó el proceso de valoración de informes de metas de calidad 2020, se emitió la certificación con el listado de docentes que aportaron las evidencias de cumplimiento de las mismas. La certificación fue trasladada a la Dirección de Talento Humano, en donde una vez verificada la ubicación y permanencia de cada uno de los docentes, se procederá a emitir la resolución de reconocimiento del incentivo. El procedimiento para las metas de calidad 2021, fue ajustado para emitir la certificación de cumplimiento de metas de calidad 2021, durante el primer trimestre y garantizar que el pago se realice lo más próximo al mismo. La Subsecretaría de Gestión Institucional, de la Secretaría de Educación del Distrito, emitió el pasado 08 de junio, la Resolución N° 1804 "Por la cual se da cumplimiento al artículo 14 del Acuerdo 273 de 2007 y a la resolución reglamentaria 1294 de 2009 y se ordena el pago del incentivo por desempeño como docente y directivo docente a quienes prestaron sus servicios en los Colegios Distritales ubicados en las zonas rurales de Bogotá D.C. durante el año lectivo 2020". En este acto administrativo se relacionaron un total de 672 docentes del Distrito, que surtieron el proceso de valoración de informes de metas de calidad del 2020.</p> <p>2022 La Subsecretaría de Gestión Institucional, de la Secretaría de Educación del Distrito, emitió el pasado 08 de junio, la Resolución N° 1104 del 1 de junio de 2022 "Por la cual se da cumplimiento al artículo 14 del Acuerdo 273 de 2007 y a la resolución reglamentaria 1294 de 2009 y se ordena el pago del incentivo por desempeño como docente y directivo docente a quienes prestaron sus servicios en los Colegios Distritales ubicados en las zonas rurales de Bogotá D.C. durante el año lectivo 2021". En este acto administrativo se relacionaron un total de 668 docentes del Distrito, que surtieron el proceso de valoración de informes de metas de calidad del 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas de calidad 2022 <p>Se ajustan el procedimiento y los instrumentos para la presentación de informes de cumplimiento de metas de calidad correspondiente al año 2022. Se define el documento técnico de metas de calidad 2022 y se remite a los colegios a través de las Direcciones Locales de Educación. El procedimiento esta ajustado para que la certificación de cumplimiento de metas de calidad se emita en enero de 2023.</p>
106	La SED seguirá garantizando recursos específicos para las IED rurales en el marco de la implementación y fortalecimiento de la Política Educativa Rural, a la cual se ha dado énfasis en el PDD. Dentro del documento técnico sobre recursos del SGP para el sector educativo, que dirigirá la SED al MEN, se considerará lo relativo al fortalecimiento y el aumento de recursos del SGP para la educación rural.			Parc. No se ha cumplido.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	
107	La SED implementará acciones de acuerdo con las necesidades y prioridades de cada institución educativa rural para asegurar el acceso a éstas de los estudiantes que lo soliciten, dando prioridad a los estudiantes que viven en el territorio rural, acorde con la implementación de la Política Educativa Rural.	SI			SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>En septiembre se realizó acompañamiento integral a las 28 IER y a las 8 DLE. Se articuló entre las diferentes áreas de la SED la implementación de proyectos para la educación rural. Se realizó la Mesa Educativa Rural Se inició la alianza con la UD y la OEI para 6 nuevos componentes que apoyan la Política Rural; 1. Avance en la realización y puesta en marcha de las Olimpiadas Deportivas Rurales del Distrito 2022. 2. Articulación con las Direcciones de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, en cuanto a la planeación de la Mesa Educativa Rural</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>3. Realización de la segunda Mesa Educativa Rural en el marco del artículo 4º de la Resolución 1712 de 2021 que estableció la Mesa Educativa Rural con el propósito de identificar y proponer acciones, hacer seguimiento y brindar acompañamiento territorial a las estrategias educativas que se desarrollen en el marco de la Implementación de la Política Educativa Rural del Distrito.</p> <p>4. Reunión mensual con rectores rurales para realizar el seguimiento al avance en la implementación, en los temas de las acciones con la Universidad Distrital y la OEI (Diplomado de proyectos, Cátedra de Paz, proyecto de vida, Balance de la Política Rural y Simulacros de Pruebas Saber</p> <p>5. Inició la socialización de la Política Educativa Rural a través de la Obra de teatro y Foros.</p> <p>6. Empezó el diplomado de Proyectos, con la participación de 156 docentes de las IE Rurales.</p> <p>7. Los beneficiarios atendidos con la implementación de la Política Educativa Rural son 14.316 estudiantes matriculados en las 28 IE Rurales del Distrito.</p>
108	<p>La SED creará la mesa distrital de ruralidad, y fortalecerá el funcionamiento de las mesas locales de ruralidad, con la finalidad de generar los espacios necesarios para impulsar e implementar la política de educación rural, estimulando la participación de todos los actores educativos, comunitarios y organizaciones sindicales que conforman las ruralidades de la ciudad y generando condiciones de diálogo desde un enfoque diferencial, territorial y sostenible.</p>	SI		<p>Se instaló y se viene trabajando en esta mesa con participación de la ADE.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>Se dio cumplimiento a este acuerdo con las siguientes acciones:</p> <p>1. Expedición de la Resolución 1712 del 1 de septiembre del 2021 por medio de la cual se dan los lineamientos para la implementación de la política educativa rural del distrito, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI”.</p> <p>2. El 1 de agosto de 2022 se instaló la Mesa Distrital de educación rural, en la cual se presentan los lineamientos de la Política y escenarios de articulación con la SED para su implementación y seguimiento. Adicionalmente, colectivamente se establecen los retos, las necesidades y formas de desarrollar la Mesa Distrital de educación rural.</p> <p>3. El 2 de septiembre de 2022 se realizó la segunda sesión de la mesa distrital de educación rural en el Colegio San Cayetano IED en la cual se socializó tanto la oferta como el despliegue de la política educativa rural por parte de la Subsecretaría de Acceso y permanencia con todas sus direcciones. Allí participaron los colegios rurales y la ADE con sus comentarios, inquietudes y sugerencias que fueron registradas para darles el trámite correspondiente. Así mismo el lunes 3 de octubre se realizó la tercera sesión de la mesa.</p>
109	<p>La SED se compromete a revisar el procedimiento establecido en la Resolución 1294 de 2009, para mejorar los tiempos del pago y realizarlo durante el primer trimestre de cada vigencia. Así mismo, si bien no es posible eliminar actualmente el diligenciamiento de los formatos de evidencia, puesto que son la base para dar las garantías a los maestros, en dicha revisión se evaluará conjuntamente con las instituciones educativas rurales otras estrategias y metodología que permitan establecer, las evidencias para el reconocimiento del incentivo de ruralidad.</p>		NO	<p>No se ha cumplido con las fechas.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA</p>	
110	<p>La SED realizará la intervención del 100% de instituciones educativas en materia de mejoramientos, que incluyen intervenciones que no han podido ser financiadas con los recursos asignados a los colegios, lo anterior articulado con la implementación de la Política de Educación rural en el 100% de colegios rurales.</p>			<p>Existen muchas inconsistencias en las intervenciones, especialmente en los tiempos, es urgente hacer una veeduría para que los contratistas cumplan e intervenir aquellas que aún tienen inconsistencias.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA</p>	<p>La administración distrital, en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, ha avanzado en el cumplimiento mejoramiento del 100% de la Instituciones Educativas Distritales incluyendo las rurales que además están contenidas en la Política de Educación Rural así:</p> <p>Localidad de Suba: Colegio Nicolás Buenaventura Sede A: intervenido y entregado a la comunidad Educativa en el año 2020.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

					<p>Localidad de Ciudad Bolívar: Colegio Rural Pasquilla Sede A: Se adelantan obras de mejoramiento con un avance de 100 % a corte de 30 de septiembre de 2022. Colegio Rural Quiba Alta Sede A: Se adelantan obras de mejoramiento con un avance técnico de 100 % a corte de 30 de septiembre de 2022.</p> <p>Localidad de Usaquén: Colegio Nuevo Horizonte Sede C: Se adelantaron obras de mejoramiento las cuales fueron entregadas en el año 2020.</p> <p>Localidad de Usme: El Colegio el Hato fue mejorado y entregado a la comunidad educativa en el año 2021. El colegio Rural Chizaca: Se adelantan obras de mejoramiento con un avance técnico aproximado de 33 % a corte de 30 de septiembre de 2022 Colegio Olarte: Se adelantan obras de mejoramiento con un avance técnico aproximado de 95 % a corte de 30 de septiembre de 2022.</p> <p>Localidad de Sumapaz: COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA El Toldo: Primera fase 100% terminada se espera adición de recursos para ampliar el alcance de la sede de manera integral. Capitolio: Se adelantan obras de mejoramiento con un avance técnico aproximado de 52.66 % a corte de 30 de septiembre de 2022 Sede Erasmo Valencia: Avance Técnico 0.52% a corte de 30 de septiembre de 2022</p> <p>GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN El Raizal: Se adelantan obras de mejoramiento con un avance técnico aproximado de 100 % a corte de 30 de septiembre de 2022 Las Auras: Se adelantan obras de mejoramiento con un avance técnico aproximado de 86 % a corte de 30 de septiembre de 2022 Sede Adelina Gutiérrez: Avance Técnico 35.45% a corte de 30 de septiembre de 2022 Sede Los Ríos: Alcance Técnico: 3.05% a corte de 30 de septiembre de 2022</p> <p>Localidad de Chapinero: Colegio Campestre Monteverde: Se adelantan obras de mejoramiento con un avance técnico aproximado de 90 % a corte de 30 de septiembre de 2022</p> <p>Localidad de Santafé: Colegio el Verjón: Se terminaron las obras de mejoramiento previstas al 100%.</p>
--	--	--	--	--	--

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

111	<p>La SED realizará convocatorias de formación posgradual, con programas específicos de posgrado en diferentes modalidades para los docentes que hacen parte de los colegios rurales de Bogotá. Se desarrollarán igualmente programas de formación permanente, relacionados entre otros temas con innovación pedagógica que contemplarán las condiciones y dinámicas propias que faciliten el acceso de los docentes rurales a dicho programas. Para el año 2021 se abrirá convocatoria para el estudio de licenciaturas de los docentes que no se encuentran profesionalizados.</p>			Parc.	<p>Se realizó la convocatoria a licenciaturas, sin embargo no se tienen en cuenta las condiciones y los tiempos especialmente para los que están ubicados en Sumapaz . Es necesario hacer una convocatoria especial.</p>	<p align="center">SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA</p>	<p>Desde el 24 de enero hasta el 30 de abril se tiene previsto el acompañamiento a las y los docentes admitidos en la convocatoria de formación posgradual 2022-I, en las fases de adjudicación y legalización que deben adelantar en la plataforma ICETEX. Una vez culminen estas fases se identificará el número de docentes que han cumplido este proceso para ser beneficiarios(as) del Fondo de Formación Avanzada y, así identificar cuántos de ellos laboran en colegios rurales.</p> <p>En cuanto a programas de formación permanente, para 2022 los Colegios Rurales Jaime Garzón IED (Sumapaz) y el Colegio Campestre Monteverde IED (Chapinero), continuaron su proceso formativo desarrollado por el Instituto Alberto Merani orientado a “Competencias de pensamiento, la apuesta de Bogotá para continuar cerrando brechas y mejorar la calidad educativa”, el cual comenzó el 31 de marzo de 2022. Durante esta vigencia se vinculó el colegio Nuevo Horizonte de la localidad de Usaquén.</p> <p>A corte de 1 de junio, en la convocatoria de formación posgradual 2022-I, se han identificado docentes beneficiarios(as) que laboran en los siguientes colegios rurales: Salitre – Suba, Gimnasio del Campo Juan de la Cruz, Nuevo Horizonte, Rural José Celestino Mutis, Rural Pasquilla, San Cayetano y El Verjón.</p> <p>Desde el 26 de mayo hasta el 8 de junio, se adelanta convocatoria de formación posgradual para docentes y directivos docentes nombrados en propiedad, que laboren en colegios ubicados en las zonas rurales y urbanas de la ciudad, interesados(as) en iniciar sus estudios en especialización o maestría. Y desde el 3 de junio hasta el 4 de julio se habilita la convocatoria en la modalidad de oferta abierta dirigida a maestras, maestros y directivos(as) docentes que ya se encuentren estudiando maestría o doctorado en los programas y/o universidades con sede en Bogotá que cuentan con acreditación institucional de alta calidad y, que aparecen relacionadas en el documento completo de convocatoria. Una vez se culmine la fase de postulación y se adelanten las fases de selección, inscripción y legalización ante el ICETEX se informará el número de docentes beneficiarios(as) que laboran en colegios rurales.</p> <p>Respecto a la convocatoria para licenciaturas no se ha adelantado porque la formación inicial no hace parte de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, las cuales se centran en la formación permanente y, especialmente en la formación posgradual docente. Así mismo, a partir de las convocatorias realizadas en el 2018 para cursar licenciaturas, se identifica que el número de docentes normalistas es reducido y, no todos están interesados en adelantar este nivel de estudios.</p>
112	<p>La SED remitirá una solicitud a la Fidupervisora con copia al Prestador de Salud, para que dentro de la red de atención de servicios en salud se incluyan los hospitales CAMI San Juan y Nazaret de la Localidad de Sumapaz.</p>					<p align="center">SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>La Dirección de Talento Humano remitió la solicitud a la Fidupervisora el día 11 de mayo de 2021 mediante radicado S-2020-168750, El día 11 de junio de 2021 la Fidupervisora y la UT SERVISALUD SAN JOSE dan respuesta a la solicitud informando que : “De acuerdo con los pliegos y en virtud de los servicios ofertados en el 2017 cuando inicio el contrato de la UT Servisalud San José con Fidupervisora para la atención de los pacientes de la región 10, al respecto me permito informar que, una vez revisada la oferta de servicios, así como la red contratada en la actualidad para los municipios mencionados, pertenecientes a la cabecera del Sumapaz, se cumple con la red básica y especializada ofertada.</p> <p>No obstante, lo anterior procederemos a revisar la solicitud respecto de los hospitales CAMI San Juan y Nazaret”</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

113	La SED a partir de la vigencia 2021, empezará a realizar los respectivos mejoramientos a las viviendas de los docentes ubicados en las instituciones educativas rurales, verificando previamente que la institución educativa sea de propiedad de la SED, cuente con saneamiento predial y realizando la respectiva priorización de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa.		NO	El avance es deficitario, teniendo en cuenta que los porcentajes de avance demuestran una ejecución deficiente.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>Actualmente mediante el contrato de obra No 2646245-2021 se adelantan obras de mejoramiento donde el alcance de las intervenciones involucra el mejoramiento de las viviendas docentes en los siguientes Colegios:</p> <p>COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA Sede El Toldo: Avance Técnico 100.00% Sede Capitolio: Avance Técnico 52.66% Sede Erasmo Valencia: Avance Técnico 0.52%</p> <p>COLEGIO GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN Sede Raizal: Avance Técnico 100.00% Sede Auras: Avance Técnico 86% Sede Adelina Gutiérrez: Avance Técnico 35.45% Sede Los Ríos: Alcance Técnico: 3.05%</p> <p>De la misma manera este contrato tiene contemplado realizar obras similares en la sede Los Ríos del Colegio GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN y la sede Tunal Bajo y Santo Domingo del Colegio GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA.</p>
114	La SED adelantará las gestiones tendientes a ubicar la sede de la Dirección Local dentro de la localidad, a partir de un proceso de concertación con la comunidad educativa, las organizaciones sociales y comunitarias buscando una ubicación que permita ser punto para la atención de las necesidades educativas y encuentro de la comunidad Sumapaceña.		NO	Solamente se demuestra el envío de oficios, requerimientos y correos, son resolución o decisión alguna.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1- Diálogo con el Señor Aníbal Montañez, Director Local de Educación, realizado en el primer semestre del 2020. 2. Actualmente el predio se encuentra en la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimiento Educativos para su viabilidad, definiéndose las intervenciones que sobre la misma se deben adelantar para su puesta en funcionamiento. Desde la DILE y DGECD pendientes para seguir el proceso. 3. Solicitud requerimiento a la DEEC para dar celeridad al proceso de adecuación de la planta física. 4. Oficio I-2021-88217 del 22-10-2021, solicitud a la DCCEE sobre el estado de avance de la obra en la planta física. 5. Correo Electrónico del 22-02-2022, de la Dirección Local de Educación de Sumapaz.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

115	<p>La SED viene gestionando una alianza con la SCRD, para el fortalecimiento de las bibliotecas público-escolares, en la zona rural de Pasquilla en Ciudad Bolívar y en la localidad de Sumapaz. Desde la SED se propondrá ampliar dicha alianza para promover, en el marco de la autonomía institucional, la apertura de las bibliotecas escolares de los colegios rurales a la comunidad.</p>	SI		Según lo manifestado, se abrieron las bibliotecas.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>En el marco del R-GPS se había realizado la apertura de las tres Bibliotecas Público Escolares, este proceso se reactivará en la medida en que se retome la alternancia. Los Bibliotecarios y bibliotecarias siguen acompañando en la virtualidad las actividades y acciones que se realizan para fortalecer las bibliotecas.</p> <p>El equipo de Plan de Fortalecimiento de las Bibliotecas Escolares - PFBE se encuentra desarrollando un proceso de identificación de actores, sistematización de experiencias de articulación de la programación cultural que diferentes entidades públicas realizan en el territorio rural, esto sumado a la atención focalizada de las IE rurales en el marco de asistencia técnica, permitirá diseñar un modelo de atención a las bibliotecas escolares de las IED en la ruralidad.</p> <p>Hasta la fecha el PFBE ha realizado 43 mesas técnicas de manera virtual, y 4 presenciales, en las que participan no solamente el bibliotecario o la bibliotecaria, en algunas ocasiones rectores y docentes, en ellas, abordando diferentes temas de interés particular a cada IED.</p> <p>El jueves 8 de abril de 2021 se realizó el comité operativo de las Bibliotecas Público - escolares.</p> <p>Finalmente, desde la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos se realizó toda la gestión con sector cultura, bibliotecarios y directivos para que las bibliotecas prestaran el servicio, desde febrero de 2021 se encuentran en funcionamiento.</p>
116	<p>La SED se compromete a gestionar acciones de articulación y trabajo conjunto con otros sectores e instituciones como Secretaría Distrital de Cultura y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) e incluirá acciones específicas y transversales dentro del Plan de Bienestar de la entidad, como acciones en salud mental, dirigidas a asegurar la participación de los docentes de la ruralidad con observancia de sus particularidades.</p>	NO		La información allegada por la SED, demuestra mayoritariamente que se dedicó a publicar información de convocatorias y no a mostrar acciones cumplidas.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>AÑO 2021:</p> <p>LA SED adelantado la divulgación de las actividades que se ofertan desde cada una de estas entidades para que los servidores accedan a los beneficios culturales y deportivos, hasta el momento se han divulgado las siguientes actividades:</p> <p>IDARTES: Descuento para obra de teatro "La Desnudez". Descuento para concierto de Herencia de Timbiquí (próximo a publicarse en PrensaSED).</p> <p>COMPENSAR: Se publicó en PRENSASED los beneficios que ofrece la caja de Compensación para todos los servidores del Distrito y para este año puntualmente la caja ha adelantado actividades en beneficio de los servidores de todos los niveles como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además de todos los descuentos de actividades de turismo en las diferentes sedes de Compensar para beneficio de los servidores de la SED y sus familias -El 21 de noviembre la Caja de compensación Familiar Compensar- hizo presencia con un punto de atención integral de servicios que asesora a las y los servidores en temas de turismo, recreación, deportes, subsidios y educación; además se entregó merchandising a quienes acompañaron la jornada - De manera permanente se publican en PrensaSED las actividades que realizará la Caja de Compensación: cursos, conferencias, bailes, gimnasio, charlas para manejo de duelo, deportes, coaching, arte, salud, belleza, descuentos, entre otros. <p>El 9 de noviembre se realiza feria de turismo la cual se divulga en Prensa SED, igualmente se remite al correo de todos los servidores, en esta feria se ofrecen descuentos especiales para los servidores.</p> <p>Por otra parte, Se ha ejecutado la programación de la RED de acompañamiento en la cual se han desarrollado talleres de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de emociones - Manejo de estrés - Duelo

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>estos talleres tienen una programación para la vigencia en la cual se realizan inscripciones para la participación abierta de los servidores y sus familias</p> <p>Se apoyaron talleres de manejo del estrés en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * la localidad de ciudad Bolívar con la participación de 70 servidores en el mes de julio * Taller de duelo en el Colegio Altamira de la localidad de San Cristóbal en el mes de mayo con la participación de 39 entre docentes, coordinadores y administrativos * Taller de duelo en el Colegio Atenas de la Localidad de San Cristóbal con la participación de 22 servidores entre docentes coordinadores y administrativos. <p>Se ha ejecutado la programación de la RED de acompañamiento en la cual se han desarrollado talleres de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de emociones - Manejo de estrés - Duelo <p>estos talleres tienen una programación para la vigencia en la cual se realizan inscripciones para la participación abierta de los servidores y sus familias</p> <p>Igualmente existe el convenio con el operador Universidad Nacional que es coordinado por el grupo de Seguridad y Salud en el trabajo y quienes darán el reporte de las jornadas programadas</p> <p>En el marco de la conmemoración del día del Directivo Docente se adelantó una jornada de manejo de emociones con la cobertura de 1.101 directivos docentes realizado a través del operador Universidad Nacional</p> <p>Igualmente existe el convenio con el operador Universidad Nacional que es coordinado por el grupo de Seguridad y Salud en el trabajo y quienes darán el reporte de las jornadas programadas</p> <p><u>AÑO 2022</u></p> <p>Para la vigencia 2022 en el marco del Plan de Estímulos se han divulgado los siguientes beneficios con descuentos especiales para los servidores de la SED:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Descuentos en turismo del 55% en hoteles Lagomar y Iagosol, hoteles Estelar, Decameron hasta con el 25%, en tre otros internacionales publicado el 6 de mayo de 2022 * 29 de marzo de 2022 se publican los beneficios en el marco del programa SERVIMOS con los hoteles Tequendama * 29 de marzo de 2022 el convenio del programa servimos del parque TERMAL DE PAIPA * Igualmente en la misma fecha el convenio con el parque PANACA * 14 de marzo de 2022 se publica el beneficio de viajeros SENIOR para personas mayores de 55 años ofreciendo un descuento del 30 % en LAGOMAR * El 6 de mayo se publican diferentes beneficios con la caja de compensación para acceder a descuentos en servicios de la caja del 20% de descuento en los diferentes clubes, en clases del GYM, cursos de idiomas, cursos para adulto mayor, acuaactividad entre otros. <p>Desde el Plan de Bienestar Integral de Administración de Talento Humano, se cuenta desde el mes de abril con la ejecución del Programa # Sanamente, el cual contempla el acompañamiento y orientación de los directivos docentes y docentes de las IED a través de temáticas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de emociones - Manejo de estrés - Orientación en manejo de Duelo
--	--	--	--	--	--	---

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>- Acompañamiento a docentes en proceso de retiro por invalidez -Fortalecimiento de la salud mental de los directivos docentes rectores Estos talleres tienen una programación durante los meses de abril a octubre.</p> <p>A la fecha con una cobertura desde el Plan de Bienestar de 2614 docentes y directivos docentes-.</p>
117	<p>La SED continuará fortaleciendo la política pública tendiente a promover el cierre de brechas para el acceso, la permanencia y la pertinencia en la educación rural postmedia y superior basadas en estrategias de fortalecimiento de competencias, puntajes diferenciales en las convocatorias, programas de financiamiento para el acceso y la permanencia en territorios rurales y demás estrategias enfocadas en la atención de las y los jóvenes rurales que serán atendidas en marco de las funciones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología y en alianza con las Instituciones de Educación Superior (IES) privilegiando las públicas en el marco de su autonomía y procesos de admisión.</p>				<p>Las convocatorias de oferta de cupos a través de la estrategia Jóvenes a la U se hicieron abiertas e integran postulantes provenientes de colegios rurales, pero no ha habido una convocatoria específica y diferenciada para esa población estudiantil.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>Socializar con las localidades el puntaje, desde el 18 de febrero, la DRESET socializó con las Localidades la propuesta donde se evidencia la incorporación de puntuación diferencial para egresados de colegios rurales. Dentro de la inversión en educación superior por parte de las localidades se propuso otorgar un puntaje diferencial a la población perteneciente a los egresados de colegios rurales. Así mismo, en los términos de la convocatoria del Fondo de Educación Superior para Todos se incorporó una variable que otorgó puntos adicionales si la persona es egresada de un colegio rural. El 17 de junio inició la convocatoria “Jóvenes a la U” para Jóvenes graduados de bachillerato que residan en Bogotá, la cual estuvo abierta hasta el 28 de junio, en esta estrategia se contemplaron puntos adicionales en los criterios de asignación de puntaje. Los días 25 y 27 de junio se realizó un acompañamiento presencial en territorio en la localidad de Sumapaz en los sectores de: La Unión, Erasmo, Betania, Alcaldía, e igualmente el sábado 26 se realizó asistencia técnica virtual. Se logró vincular, en Usaquén, la sede Torca del colegio Nuevo Horizonte para la ampliación del PEAMA con oferta de programas del nivel Profesional Universitario en alianza con UNAL, esta oferta iniciará actividades en 2022. Se planea desarrollar un proyecto de competencias y fomento de ETDH en la ruralidad en el 2022, mediante el cual se identifiquen las necesidades de la zona rural de Bogotá y de pueda desarrollar un piloto con enfoque en la población rural. Con el objetivo de evaluar la ampliación del programa PEAMA – Sumapaz con la Universidad Nacional de Colombia, el día 20 de septiembre se llevó a cabo reunión en el territorio en la que se validaron los alcances que ha tenido este importante proyecto para el tránsito a educación superior de calidad de la población egresada de colegios Distritales. A la fecha se han asignado 76 cupos en Educación Superior por la estrategia de Fondos de financiación en alianza con ICETEX a la población graduada de colegios oficiales. Como resultados de la primera convocatoria 403 cupos fueron legalizados (matrícula) de jóvenes a la U, que registraron origen del colegio como Rural. Se abrió nueva convocatoria para Jóvenes a la U entre el 9 y 19 de diciembre, se mantuvieron las condiciones diferenciales para la población egresada de un colegio rural y los resultados se publicaron el 31 de diciembre de 2021. El día 7 de diciembre se realiza una socialización virtual especial para la localidad de Sumapaz. El día martes 14 de diciembre se realiza un acompañamiento presencial en la localidad de Sumapaz en las sedes Auras (Jaime Garzón) y La Unión (Juan de la Cruz Varela) en donde se brindó una socialización a la población asistente y se orientó en la inscripción en la plataforma (aprox. 62 personas). De esta convocatoria 117 jóvenes que accedieron al cupo en una IES, manifestaron provenir de zona rural, a la fecha estas personas se encuentran en proceso de legalización ante las IES. En sesión de trabajo realizada el 04 de febrero de 2022 con la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría de Salud, se definió viabilidad inicial respecto del posible uso del predio denominado "ecoterapia"</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>de la localidad de Sumapaz (vereda Nazareth) para su uso dotacional en Educación; el 10 de febrero de 2022 se realizó visita a las instalaciones del predio conjuntamente con la Universidad Nacional, con el fin de verificar sus condiciones e iniciar los trámites con la Subred Sur para su uso. Mediante comunicación B.1-0142-22 de 11 de marzo de 2022, la UNAL manifestó formalmente interés de poder tener acceso a dicho espacio para el desarrollo del programa, con ocasión de lo cual, se retoma contacto con la SubRed Sur para avanzar en las acciones tendientes a la formalización del instrumento jurídico que materialice la gestión.</p> <p>Con la entrada en funcionamiento de ATENEA, se avanza con el proceso de la transición operativa y de subrogación de los Convenios y Contratos, de manera que las relacionadas con acciones de acceso y permanencia en Educación Superior, se sigan desplegando desde el marco de competencias de la Agencia, y la coordinación con la Secretaría de Educación.</p> <p>Se sostuvo reunión el 4 de mayo con el vicerrector de la sede Bogotá de la UNAL, quien manifestó interés en ampliar no solo los programas, sino el número de cupos, ello dependerá de la capacidad instalada y el compromiso de la comunidad en presentarse en los procesos de admisión de la UNAL, se continua con la verificación y el interés por el predio denominado ECOTERAPIA, desde las nuevas convocatorias se mantienen los puntos adicionales a los jóvenes que certifiquen ser egresados de un colegio rural.</p> <p>Se realizó visita, 9 de junio, conjunta con la UNAL con profesionales de arquitectura y del PEAMA y la DRESET con el fin de realizar una verificación para iniciar la estimación de costos para poner operativo el espacio denominado ecoterapia. Por parte de la UNAL, se inicia la verificación de la oferta académica para el 2022-II Adicionalmente, se inició un trabajo conjunto con la Uniminuto para evaluar una propuesta con enfoque rural, lo que permitiría ampliar la oferta hacia estas localidades.</p> <p>Se lanza Nueva convocatoria para Jóvenes a la U en donde se continúan con puntajes diferenciales la cual cierra el 27 de junio.</p> <p>El 3 de agosto se realiza una reunión con la UNAL, la subred Sur y la SED donde se definen los elementos de un posible comodato del predio de ecoterapia para el uso por parte de la UNAL y ya termina la gestión de la SED dado que el comodato se suscribe entre la SUBRED Sur y la UN</p> <p>Con la entrada en funcionamiento de ATENEA desde noviembre de 2021, se suscribe un nuevo convenio con la UNAL que continuará con la Política diferencial para la población rural.</p>
118	La SED fortalecerá la oferta educativa de las Instituciones Educativas Oficiales Rurales, para la población joven y adulta de las zonas rurales, pertinente a las necesidades de la población y de acuerdo con las prioridades de cada institución educativa rural.		NO	La SED responde con una cifra de 231 personas que están siendo beneficiarias, pero no hay una cifra previa para poder contrastar y determinar si hay un avance.	SUBSECRETARIA DE ACCESO YPERMANENCIA	<p>La oferta educativa se sigue fortaleciendo con la entrega de material impreso para los estudiantes de 1 a 5, logrando así la cobertura del 100% de los estudiantes con material y capacitando los docentes encargados de la implementación en cada una de las IE rurales. Los estudiantes de educación de adultos vienen recibiendo su formación en los diferentes ciclos, de acuerdo con la oferta educativa de cada institución rural, en la modalidad de contra jornada y sabatina, lo anterior fortalecido con los modelos educativos flexibles que se brindarán desde la SED, para las IE Rurales que quieran acceder al servicio.</p> <p>La SED viene fortaleciendo la oferta educativa en las Instituciones Rurales, para la población Joven y adulta.</p> <p>Actualmente se brinda la atención a 156 adultos atendidos en educación por ciclos en 3 IER y 75 mas con modelos educativos flexibles. (ciclos 2 al 6)..</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

119	<p>La SED garantizará el servicio de acceso a internet en donde exista la infraestructura para la prestación de este servicio. En donde exista dicho servicio se buscará que el plan de conectividad atienda la demanda de las Sedes de los Colegios en la medida que la capacidad presupuestal lo permita.</p> <p>La sed gestionará una alternativa técnica de telefonía fija por IP (digital), lo cual permitiría un mecanismo de comunicación con las instituciones educativas rurales que a la fecha no acceden a ningún tipo de servicio de telefonía.</p>		NO	<p>Los datos presentados muestran avances en la garantía de conectividad, pero no da cuenta de las sedes que hacen falta por el mejoramiento de la conectividad.</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC, en el marco del cumplimiento de su misión y acorde a lo establecido en el proyecto de Inversión 7043 - componente 2, el cual está identificado como "COMPONENTE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN E LA INFRAESTRUCTURA DE TI", ha venido trabajando para proveer a las instituciones educativas urbanas y rurales de conectividad para el desarrollo de sus procesos académicos. Durante el proceso de la prestación del servicio, la OTIC ha adelantado múltiples procesos técnicos de monitoreo y evaluación de la prestación del servicio de conectividad y resultado de estos análisis, en el año 2021 adelantó negociaciones con la ETB que permitieron ampliar los anchos de banda a las Instituciones educativas urbanas; en paralelo a este proceso, inició un trabajo conjunto con la Subsecretaria de Gestión Institucional que tenía dos objetivos concretos: gestionar recursos de vigencias futuras y adelantar un proceso de análisis de escenarios técnicos y financieros que permitieran dar un salto cualitativo en la prestación del servicio de conectividad en la entidad. A la fecha de hoy los dos objetivos se lograron, permitiendo la firma de un nuevo contrato de conectividad en el mes de julio 2022, el cual ofrecerá anchos de bandas mejorados para todas las IED y la SED en general.</p> <p>El resultado obtenido de esta evolución se presenta en los siguientes cuadros, los cuales muestran el avance de las ampliaciones en las IED urbanas e IED rurales; convirtiéndose este servicio en un habilitador de los diferentes proyectos pedagógicos e institucionales y contribuyendo de manera sustancial con el cierre de brechas digitales.</p> <p>Evolución Anchos de Banda IED Urbanas 2020-2022</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo Conectividad y Ancho de banda</th> <th>ANCHO DE BANDA A ENERO 2020</th> <th>ANCHO DE BANDA A DICIEMBRE 2020</th> <th>ANCHO DE BANDA A DICIEMBRE 2021</th> <th>ANCHO DE BANDA A AGOSTO DE 2022</th> </tr> <tr> <th>Cantidad Sedes</th> <th>Cantidad Sedes</th> <th>Cantidad Sedes</th> <th>Cantidad Sedes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enlace Internet 512 Mbps</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>202</td> </tr> <tr> <td>Enlace Internet 256Mbps</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>385</td> </tr> <tr> <td>Enlace Internet 100Mbps</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>198</td> <td>79</td> </tr> <tr> <td>Enlace Internet 60 Mbps</td> <td>220</td> <td>0</td> <td>200</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Enlace Internet 30 Mbps</td> <td>434</td> <td>0</td> <td>265</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Enlaces Datos 10 Mbps (DILE)</td> <td>17</td> <td>17</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Enlaces Datos IED 5 Mbps</td> <td>18</td> <td>672</td> <td>7</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Enlaces Datos 50 Mbps</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Enlaces Datos 20 Mbps</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>35</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SEDES</td> <td>689</td> <td>689</td> <td>705</td> <td>706</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo Conectividad y Ancho de banda	ANCHO DE BANDA A ENERO 2020	ANCHO DE BANDA A DICIEMBRE 2020	ANCHO DE BANDA A DICIEMBRE 2021	ANCHO DE BANDA A AGOSTO DE 2022	Cantidad Sedes	Cantidad Sedes	Cantidad Sedes	Cantidad Sedes	Enlace Internet 512 Mbps	0	0	0	202	Enlace Internet 256Mbps	0	0	0	385	Enlace Internet 100Mbps	0	0	198	79	Enlace Internet 60 Mbps	220	0	200	0	Enlace Internet 30 Mbps	434	0	265	0	Enlaces Datos 10 Mbps (DILE)	17	17	0	0	Enlaces Datos IED 5 Mbps	18	672	7	0	Enlaces Datos 50 Mbps	0	0	0	16	Enlaces Datos 20 Mbps	0	0	35	24	TOTAL SEDES	689	689	705	706
Tipo Conectividad y Ancho de banda	ANCHO DE BANDA A ENERO 2020	ANCHO DE BANDA A DICIEMBRE 2020	ANCHO DE BANDA A DICIEMBRE 2021	ANCHO DE BANDA A AGOSTO DE 2022																																																													
	Cantidad Sedes	Cantidad Sedes	Cantidad Sedes	Cantidad Sedes																																																													
Enlace Internet 512 Mbps	0	0	0	202																																																													
Enlace Internet 256Mbps	0	0	0	385																																																													
Enlace Internet 100Mbps	0	0	198	79																																																													
Enlace Internet 60 Mbps	220	0	200	0																																																													
Enlace Internet 30 Mbps	434	0	265	0																																																													
Enlaces Datos 10 Mbps (DILE)	17	17	0	0																																																													
Enlaces Datos IED 5 Mbps	18	672	7	0																																																													
Enlaces Datos 50 Mbps	0	0	0	16																																																													
Enlaces Datos 20 Mbps	0	0	35	24																																																													
TOTAL SEDES	689	689	705	706																																																													

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>Evolución Anchos de Banda IED Rurales 2020-2022</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo Conectividad y ancho de banda</th> <th>ANCHO DE BANDA A ENERO 2020</th> <th>ANCHO DE BANDA A AGOSTO 2022</th> </tr> <tr> <th>Cantidad Sedes</th> <th>Cantidad Sedes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enlace Radio 60 Mbps</td> <td align="center">0</td> <td align="center">14</td> </tr> <tr> <td>Enlace Radio 30 Mbps</td> <td align="center">3</td> <td align="center">19</td> </tr> <tr> <td>Enlace Radio 24 Mbps</td> <td align="center">0</td> <td align="center">11</td> </tr> <tr> <td>Enlace Radio 18 Mbps</td> <td align="center">1</td> <td align="center">0</td> </tr> <tr> <td>Enlace Radio 12 Mbps</td> <td align="center">41</td> <td align="center">0</td> </tr> <tr> <td>3 Enlaces Radio 12Mbps</td> <td align="center">1</td> <td align="center">0</td> </tr> <tr> <td>2 Enlaces Radio 30Mbps y 60 Mbps</td> <td align="center">0</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>3 Enlaces Radio 30Mbps</td> <td align="center">0</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>6 Mbps (Satelital)</td> <td align="center">0</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Enlace satelital 256/256 Kbps</td> <td align="center">2</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SEDES RURALES</td> <td align="center">48</td> <td align="center">48</td> </tr> </tbody> </table> <p>Respecto a la telefonía IP, Se inicio conjuntamente con el operador del servicios de telefonía móvil (ETB Comunicaciones), una revisión de cada una de las líneas telefónicas con las que cuenta la Entidad en los tres niveles, con el objetivo de identificar el sistema de operación y tecnología (análoga o digital) y poder revisar planes del servicio más actualizados y modernos que generen beneficio a la SED.</p> <p>Derivado de lo anterior, se mantiene la operatividad y servicio de la telefonía IP CENTREX, que refiere a un sistema de telefonía fija por IP (digital) para las instituciones que no pueden acceder al servicio por líneas de cobre, al no tener el operador infraestructura para esta instalación. (Ej :IED la PAZ, IED Bergoglio, IED Gerardo Molina, DILE Engativá)</p> <p>Adicionalmente y teniendo en cuenta la dificultad que presentaba la localidad de Sumapaz con respecto las comunicacione</p> <p>s telefónica fijas por líneas de cobre, se inició una prueba piloto que incluyó servicio de telefonía fija por la red de datos, a través de la instalación de un mecanismo en un PC y dispositivo móvil que permite la comunicación entre líneas fijas, mejorando las comunicaciones de la DILE dentro de la Localidad y hacia afuera</p> <p>Por último, se informa que se seguirá avanzando en la actualización de sistemas de telefonía fija que permitan la cualificación de las comunicaciones al interior de la SED</p>	Tipo Conectividad y ancho de banda	ANCHO DE BANDA A ENERO 2020	ANCHO DE BANDA A AGOSTO 2022	Cantidad Sedes	Cantidad Sedes	Enlace Radio 60 Mbps	0	14	Enlace Radio 30 Mbps	3	19	Enlace Radio 24 Mbps	0	11	Enlace Radio 18 Mbps	1	0	Enlace Radio 12 Mbps	41	0	3 Enlaces Radio 12Mbps	1	0	2 Enlaces Radio 30Mbps y 60 Mbps	0	1	3 Enlaces Radio 30Mbps	0	1	6 Mbps (Satelital)	0	1	Enlace satelital 256/256 Kbps	2	1	TOTAL SEDES RURALES	48	48
Tipo Conectividad y ancho de banda	ANCHO DE BANDA A ENERO 2020	ANCHO DE BANDA A AGOSTO 2022																																										
	Cantidad Sedes	Cantidad Sedes																																										
Enlace Radio 60 Mbps	0	14																																										
Enlace Radio 30 Mbps	3	19																																										
Enlace Radio 24 Mbps	0	11																																										
Enlace Radio 18 Mbps	1	0																																										
Enlace Radio 12 Mbps	41	0																																										
3 Enlaces Radio 12Mbps	1	0																																										
2 Enlaces Radio 30Mbps y 60 Mbps	0	1																																										
3 Enlaces Radio 30Mbps	0	1																																										
6 Mbps (Satelital)	0	1																																										
Enlace satelital 256/256 Kbps	2	1																																										
TOTAL SEDES RURALES	48	48																																										

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

120	La SED continuará realizando acompañamiento técnico, pedagógico, curricular, socioemocional y administrativo en la implementación de las estrategias educativas flexibles y pertinentes dirigida a estudiantes de especial protección constitucional en los colegios de la SED.	SI		La SED ha hecho el acompañamiento según las cifras presentadas con corte a mayo de 2022.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>Se da continuidad a la implementación de Estrategias Educativas Flexibles dirigida a personas y grupos de especial protección constitucional.</p> <p>Con corte al 30 de mayo se benefician un total de 26.993 estudiantes, a través de Estrategias Educativas Flexibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa de Todas: 60 personas en ejercicio de actividades sexuales pagadas. • INPEC: 1.000 personas pertenecientes a la población privada de la libertad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. • Casa Libertad: 102 personas pertenecientes a la población pos penada. • Nuevo Nacimiento – ICBF: 44 adolescentes y jóvenes en protección del ICBF. • Casa pedagógica Hospitalaria: 23 personas con discapacidad y enfermedad. • Manzanas del Cuidado y Unidades Móviles del Cuidado: 1.050 personas vinculadas al programa. • Aula Refugio: se atienden 16 mujeres víctimas de violencia. • RETO: esta estrategia atiende a 17.616 jóvenes estudiantes entre los 14 y 28 años. • Personas Mayores: se brindó atención educativa a 323 personas mayores de 60 años.
121	Dentro del documento técnico que acompañe la comunicación que dirija la SED al gobierno nacional evidenciando la necesidad del aumento de recursos del SGP, se establecerá como uno de sus fundamentos la necesidad de fortalecer la educación para jóvenes y adultos (jornadas nocturnas y fin de semana)		NO	No se ha presentado el documento por parte de la SED.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
122	La SED continuará garantizando en las IED la atención educativa de esta población de forma oportuna y gratuita. Con relación a las asignaciones especiales, la SED no cuenta con recursos específicos para las salidas o actividades pedagógicas distintas a las establecidas por las IED en el marco de su autonomía. La SED en el marco de los proyectos de jornada completa podrá realizar centros de interés los sábados con actividades pedagógicas distintas a las establecidas por las IED respetando su autonomía en la organización de espacios y tiempos curriculares.		NO	La respuesta presentada por la SED, no responde a lo planteado en este acuerdo.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>El Proyecto de Inversión 7758 con corte a 30 de septiembre reporta los siguientes avances:</p> <p>El logro más alto, para este componente del proyecto de inversión, está representado por 147.874 estudiantes en la modalidad de Jornada Única. Los estudiantes mencionados están matriculados en 206 instituciones educativas, de las cuales 161 son distritales, 35 son colegios distritales en administración del servicio educativo y 10 son colegios privados con matrícula contratada por el Distrito.</p> <p>Con corte 30 de septiembre la Jornada Completa reporta 189.618 estudiantes así: 102.765 niñas, niños, adolescentes y jóvenes se han beneficiado de 3 atenciones semanales en jornada completa que representa el mayor logro alcanzado en el mes de septiembre y 86.853 estudiantes disfrutaron de mínimo 1 atención semanal, mayor logro alcanzado con corte agosto. Estas modalidades de atención han aportado a la calidad educativa ya que promueven el desarrollo y fortalecimiento de competencias y habilidades para el siglo XXI, mediante las actividades realizadas a través de las estrategias pedagógicas para la ampliación de la jornada escolar.</p> <p>A continuación, se presentan los enfoques poblacionales de la Jornada Única y Completa:</p> <p>Enfoque Poblacional de la Jornada Única (discapacidad): 3.963 Enfoque Poblacional de la Jornada Completa (discapacidad): 4.472</p> <p>Así mismo, los enfoques étnicos para cada componente son:</p> <p>Enfoque étnico Jornada Única: 1.334 Enfoque étnico de la Jornada Completa: 2.334</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

123	La SED continuará garantizando el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para los estudiantes jóvenes y adultos matriculados en IED en la oferta de ciclos en jornadas nocturnas o fines de semana.		NO	La información presentada por la SED, no corresponde con las denuncias allegadas a la ADE, en el sentido de que los refrigerios no llegan a muchas IED.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	Durante la vigencia 2022 con corte al 30 de septiembre, la SED a través del PAE ha garantizado la cobertura del programa al 100% de estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial (niños, niñas, jóvenes y adultos) mediante la entrega de complementos alimentarios bajo las modalidades de refrigerios escolares y el Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares - SIDAE atendiendo la totalidad de necesidades comunicadas directamente por las IED de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente (Res. 0685 de 2018 de la SED)
124	Como objetivo principal de la educación para personas jóvenes y adultos, la SED asume el compromiso de garantizarles educación en las instituciones educativas públicas del Distrito Capital teniendo en cuenta que se dispone de 61 IED y la demanda de dicha población se ha incrementado en los últimos años. Así mismo reconoce y aplica el artículo 3 del Decreto Nacional 3011 de 1997.		NO	La respuesta de la SED, no guarda relación con lo solicitado en el acuerdo. Se presentó información genérica presentada en otro punto.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Se da continuidad a la implementación de Estrategias Educativas Flexibles dirigida a personas y grupos de especial protección constitucional. Con corte al 30 de mayo de 2022 se benefician un total de 26.993 estudiantes, a través de Estrategias Educativas Flexibles. <ul style="list-style-type: none"> • Casa de Todas: 60 personas en ejercicio de actividades sexuales pagadas. • INPEC: 1.000 personas pertenecientes a la población privada de la libertad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. • Casa Libertad: 102 personas pertenecientes a la población pos penada. • Nuevo Nacimiento – ICBF: 44 adolescentes y jóvenes en protección del ICBF. • Casa pedagógica Hospitalaria: 23 personas con discapacidad y enfermedad. • Manzanas del Cuidado y Unidades Móviles del Cuidado: 1.050 personas vinculadas al programa. • Aula Refugio Se atienden 16 mujeres víctimas de violencia. • RETO Esta estrategia atiende a 17.616 jóvenes estudiantes entre los 14 y 28 años. • Personas Mayores: Se brindó atención educativa a 323 personas mayores de 60 años.
125	La SED se compromete a divulgar por los medios que dispone, la oferta educativa en la ciudad para jóvenes y adultos en las jornadas nocturnas y fines de semana para fortalecer la matrícula.		NO	Se han realizado campañas de promoción de la matrícula en general, pero no discriminando la oferta de matrícula específica para jóvenes y adultos.	SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA	La SED continúa trabajando para acercar la oferta educativa a las niñas, niños, jóvenes y personas adultas, así como la población vulnerable. El pasado 8 de septiembre dio inicio al proceso de matrícula para el año 2023, se habilitó a través de la página de la SED el formulario de solicitud de cupo nuevo de forma gratuita y sin intermediarios. A través de la campaña de comunicación se buscó la participación de la ciudadanía, se hizo uso y pauta de los siguientes los medios de comunicación: Radio: Radio Masivo (Caracol Radio, Oxígeno, Tropicana, Blu Radio, La Kalle, Olímpica, Candela Estéreo) Radio Alternativo (Colmundo Radio, Voz de Bogotá, E Minuto, Punto Cinco) y Radio Comunitaria (Digital Stereo FM, Emisora PSI, Consúltame Online, Emisora Suba Alternativa, La Oferta Radio Online, Mi Bosa Stereo). Prensa: Periódico ADN y Q`hubo. Televisión local: City tv Pauta y publicaciones digitales: YouTube, Twitter, Facebook, Instagram.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

126	La SED en el marco del Proyecto de innovación y transformación pedagógica acompañará a las IED en el fortalecimiento de los PEI y planes curriculares garantizando que las instituciones implementen los ciclos de educación de acuerdo al Decreto Nacional 3011 de 1997. Es así que deberán conservar integralidad y homogeneidad del PEI en los ciclos, grados y jornadas.		NO	La información presentada no demuestra avances o hechos cumplidos relacionados con el cumplimiento del acuerdo.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>Con corte 30 de septiembre se han asesorado 352 IED a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han adelantado talleres con redes de coordinadores y asesorías a las IED en resignificación de PEI y se realizó el encuentro distrital en modalidad presencial con la temática de Promoción Acompañada: ¡Para avanzar en el aprendizaje! • Autoridades Indígenas Bakatá. Se realizó el proceso de análisis de la información de los 3 encuentros del círculo la palabra, realizados con niños, niñas y adolescentes. • Mesa Autónoma Indígena. Se realizaron las entrevistas a docentes de cuatro colegios que tienen tránsito de niños indígenas. • Está en curso de publicación el documento conceptual y guía pedagógica para la actualización de la CEA y se realizaron encuentros para conocer la implementación de la CEA en las IED. • Inició el proceso de acompañamiento del MEN a la SED en la ruta de la Alianza Familia Escuela con la Fundación Merani. Se avanzó en la construcción de la guía de estrategias para fortalecer la participación de las familias en la escuela. • Continúa la ruta de asesoría en STEM en 20 IED y encuentro de coordinadores de la localidad Suba para abordar la premisa: "Ciencia escolar y aprendizaje activo, para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, las prácticas educativas y la gestión curricular". • Seguimiento a la DIIP en relación con la base de datos de niños y niñas con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas que transitan de SDIS para el año 2023. • Avance en la construcción de los documentos de estrategias pedagógicas para la inclusión de la perspectiva de las políticas públicas de mujeres y equidad de género en los PEI de las IED. • Se desarrollaron los foros locales y el Foro Educativo Distrital.
127	Mediante acto administrativo la SED creará una mesa de trabajo, como instancia de coordinación y articulación de las dependencias de la entidad, para formular, dirigir e implementar de manera coordinada los planes, programas, estrategias y proyectos que permitan la gestión oportuna y pertinente de las políticas públicas de la educación de jóvenes, adultos y fines de semana. La Secretaría Técnica de esta instancia será ejercida por la Subsecretaría de Calidad, la cual deberá coordinar y articular todos los temas relacionados para jóvenes y adultos y fines de semana.		NO	La respuesta presentada por la SED trata educación inclusiva y no sobre educación de jóvenes y adultos como está en el acuerdo.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>Con corte a octubre de 2022 se contó con la aprobación del documento de estructura de la Mesa Técnica de Educación Inclusiva por parte de las lideresas de la DIIP, posteriormente, se avanzó en la aprobación de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, y, por consiguiente, se procedió a gestionar la revisión y aprobación de dicho documento por parte de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia.</p> <p>El 01 de septiembre de 2022, se realizó mesa de trabajo con la ADE, se presentó la estructura de la Mesa de Educación Inclusiva, en esta mesa se realizaron sugerencias por parte de la Organización sindical, las cuales fueron incluidas en el documento de justificación; este documento fue enviado a la Organización sindical para aprobación, una vez se surta este paso, se convocará a la instalación de la Mesa Técnica de Educación Inclusiva.</p>
128	La SED analizará diferentes alternativas para la flexibilización de los horarios de atención en las DLEs, de acuerdo a las necesidades de las comunidades (según los sectores y demanda de atención), la disponibilidad de talento humano en las DLEs, y la concertación pertinente que se lleve a cabo con los funcionarios.		NO		SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidación de la propuestas martes 8 de junio de 2021 en el marco de la reunión de seguimiento con las Direcciones Locales de Educación. 2. Solicitud a la DILES, para que envíen información, según correo electrónico del 6- sept-2021, sobre la flexibilización de los horarios de atención al ciudadano. 3. Nueva solicitud a las DILES a través de correo electrónico de 23-10-2021, dando alcance al correo del 6 de sept, para que envíen información, sobre la flexibilización de los horarios. 4. De las Direcciones Locales requeridas, el 30% han presentado información sobre la flexibilización de horarios. 5. Oficio I-2021-95672 del 16-11-2021, solicitud a las DILES, sobre información sobre la flexibilización de horarios.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>6. 18-11-2021, Excel con información de siete Direcciones Locales</p> <p>7. 21-11-2021, Excel con información de diez Direcciones locales que informan sobre la flexibilización de horarios-. De las cuales</p> <p>8. 18-02-2022, a la fecha 14 direcciones locales de educación han reportado información relacionada con el asunto de la flexibilización de los horarios. Desde esta Dirección General, se insistirá para que las DILES restantes nos entreguen la información. Una vez se finalice elaborará documento consolidado.</p> <p>9. 23-03-2022, a la fecha 17 direcciones locales de educación han reportado información relacionada con el asunto de la flexibilización de los horarios. Desde esta DGECD, se insistirá nuevamente, para la elaboración del documento consolidado.</p> <p>10. 21-06-2022, a la fecha 19 direcciones locales de educación han reportado la prestación del servicio de atención a la ciudadanía en los horarios establecidos institucionalmente. Se elabora documento.</p> <p>11. 17-10-2022, a la fecha las direcciones locales de educación continúan la prestación del servicio al ciudadano en los horarios establecidos institucionalmente.</p>
129	<p>El carné estudiantil de las IED, deberá ser un documento que identifique a los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados en SIMAT. La SED consultará con sectores como Cultura, Recreación y Deporte, la posibilidad de que, con su carné, los estudiantes puedan tener acceso a eventos culturales, u otras estrategias del Distrito, sin involucrar recursos de la SED.</p> <p>La SED trazará como estrategia la implementación progresiva de carné estudiantil único para los estudiantes de todas las IED siendo el compromiso de esta administración el de comenzar por la implementación en los estudiantes de educación media y los ciclos de adultos correspondientes a dicho nivel. Este carnet brindará el acceso a las estrategias de bienestar estudiantil y otros beneficios dispuestos por el Distrito para ellos.</p>		NO	<p>No se generó un carné para la totalidad de los estudiantes matriculados en los colegios distritales.</p>	<p>SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA</p>	<p>Con relación al carné digital estudiantil, se continuó realizando la actividad de exploración y validación con estudiantes en las IED, contando con el apoyo del equipo de promotores de bienestar estudiantil. Se continúa el trabajo articulado entre los profesionales de la OTIC, el proveedor Microsoft y el equipo de la Dirección de Bienestar, para la producción permitiría el lanzamiento en el último trimestre del año.</p> <p>De 3.135 estudiantes consultados, 2.605 han tenido interacción activa en la App MUVI. A corte de septiembre, 427 habían participado en la encuesta sobre contenidos, 210 en encuesta PAE y 78 en la encuesta sobre movilidad escolar.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

130	<p>La SED establecerá alianzas con las agencias de empleo del servicio de empleo que operan en la ciudad para que los egresados puedan tener una ruta de empleabilidad que incorpore, además de la intermediación laboral, cursos gratuitos de formación para el trabajo. Igualmente se incluirá dentro de los programas para egresados de la SED a los estudiantes jóvenes adultos de la jornada nocturna y fin de semana. Los aliados para esta estrategia son: Agencia de Empleo de la Alcaldía de Bogotá, Agencia de Empleo del SENA y las Agencias de empleo de las CCF.</p>		NO	<p>AGENCIA DE EMPLEO no hay conocimiento en las instituciones educativas de talleres de orientación socio ocupacional a jóvenes del distrito que hagan énfasis en el mundo del trabajo, cual es la gestión desde la alcaldía para desarrollar estas propuestas en cada localidad con la posibilidad de generar recursos para iniciar emprendimientos por parte de los jóvenes La estrategia YO PUEDO SER se a llevado a las localidades? A las comunidades?</p>	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>La Dirección de Educación Media, realizó proyección de las acciones que llevará a cabo durante el 2022, en torno a las alianzas con las agencias de empleo. Éstas se realizarán a través de la implementación de la Estrategia de orientación socio ocupacional Yo Puedo Ser, gestionando con las agencias de empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agencia de Empleo del SENA y las agencias de las Cajas de Compensación Familiar, la posibilidad de realizar talleres de orientación socio ocupacional a jóvenes del Distrito en los cuales se haga énfasis en el mundo del trabajo y mundo de la formación para divulgar oferta de formación posmedia y oportunidades de empleabilidad. Asimismo, se actualizará y brindará información a través del portal web Yo Puedo Ser en la sección de noticias y “Yo puedo ser en mi ciudad”, esta dependerá de la oferta disponible en las agencias.</p> <p>Durante el mes de marzo se realizó reunión con la Secretaría de Desarrollo Económico - SDDE con el propósito de socializar las actividades de la Estrategia Yo Puedo Ser y las de la Agencia Pública de Empleo - Bogotá Trabaja de la SDDE en cuanto a empleabilidad con población juvenil, así como el reconocimiento de los posibles puntos de articulación en las actividades a desarrollar en las localidades. Al respecto, se plantearon posibilidades de articulación que serán abordados en detalle durante el mes de abril con los profesionales que lideran las estrategias de cada una de las entidades.</p> <p>Así mismo, se realizó reunión con el Equipo de orientación socio ocupacional de la DEM y el coordinador de la Agencia de gestión y Emprendimiento de CAFAM y la psicóloga del programa Impulso al empleo CAFAM, en la cual se realizó la socialización de las actividades desarrolladas por la Estrategia Yo Puedo Ser, así como la presentación de las características de los programas, oferta, requisitos de acceso y proceso facilitador que realiza la caja de compensación para ingreso al programa. Al respecto, se acordó la participación de la CCF en las actividades locales que tengan participación juvenil para la socialización de la oferta y se plantea la posibilidad del desarrollo de talleres de orientación socio ocupacional a los jóvenes que participan en las formaciones e iniciativas de emprendimiento.</p> <p>En el mes de mayo, se realizó reunión con la Agencia de empleo de la Alcaldía de Bogotá en la cual se acordó socializar la ruta de empleabilidad a los profesionales de la Estrategia OSO de la DEM, con el propósito de difundir la información en las localidades del Distrito y atención a población juvenil en talleres, ferias de servicios y eventos territoriales. Asimismo, se acordó revisar el cronograma de ferias de empleabilidad que realiza la Agencia, para vincular la Estrategia de Orientación Socio ocupacional con talleres a la población juvenil participante, a partir del mes de agosto de la presente vigencia. Por su parte a la Agencia de empleo del SENA y Agencia de empleo de Cafam se les extendió invitación a participar en feria universitaria de la localidad de Puente Aranda en el mes de agosto.</p>
131	<p>La SED gestionará con las instituciones públicas formadoras de maestros (U. Distrital, U. Pedagógica) el acompañamiento para determinar la viabilidad del reconocimiento de la Escuela Normal Superior como institución pública como formadora de maestros.</p>		NO	<p>No hay respuesta de la SED a estos dos acuerdos temas importantes formadores de maestros con la U.</p>	SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
132	<p>La SED continuará con el convenio con la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y priorizará la educación superior pública, manteniendo la continuidad de esta propuesta, cuando se cumplan con los requisitos previstos por dicho convenio.</p>		NO	<p>Pedagógica y convenios para educación superior pública con la UP.</p>	SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

133	<p>La SED realizará acompañamiento a las IED que cuentan con programas de articulación con el SENA, cuyo propósito será identificar los intereses y necesidades de diferentes actores de la IED y caracterizar sus ambientes de aprendizaje. Así las cosas, se busca fortalecer los colegios técnicos, con media técnica y aquellos con articulación con el SENA en el marco de acciones pedagógicas y de diversificación de los programas técnicos, haciendo claridad que dicha formación no reemplaza la función del docente de media de las instituciones educativas.</p>	NO		<p>El Sena está reemplazando los docentes, la SED debe articular con el Sena y que dicha formación no reemplace a los docentes, no hay comunicado ni circular al respecto.</p>	<p>SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA</p>	<p>En el marco del fortalecimiento de ambientes de formación, luego de la adjudicación en el mes de diciembre de 2021 de los 7 procesos de adquisición de máquinas, equipos especializados, software y computadores, se firmó acta de inicio, y se empezó la fase de evaluación de prototipos en cada uno de los procesos realizando validación de los elementos presentados por el contratista basados en las fichas técnicas de los procesos. Así mismo, se inició la planeación del cronograma de entregas en las IED. Durante los meses de febrero y marzo, se iniciaron las entregas de dotaciones a las IED focalizadas en el marco del fortalecimiento de ambientes de aprendizaje. En febrero se entregaron 694 elementos a colegios 7 colegios, 3 pertenecientes a área rurales. Así mismo, se inició la instalación de 25 licencias del software de adobe. En marzo, se entregaron 90 elementos a 4 colegios, 3 de ellos rurales. Por otra parte, se avanzó en la construcción y ajuste de documentos técnicos para el proceso de acompañamiento pedagógico orientado a IED con programas de articulación con el SENA durante el 2022 el cual propone: i) Acompañar a las IED en acciones de desarrollo curricular en el nivel de media relacionadas con la armonización del núcleo común con la formación técnica o la diversificación de la oferta de formación técnica. ii) Fortalecer la ideación y desarrollo de proyectos de emprendimiento de estudiantes en los establecimientos educativos y iii) Desarrollo de acciones en el marco de la estrategia de Orientación Socio Ocupacional Yo Puedo Ser. Durante el mes de abril, se dio continuidad a la construcción de documentos técnicos para el proceso de acompañamiento pedagógico orientado a IED técnicas y/o en articulación con el SENA y se finalizó el proceso de matrícula de nuevos estudiantes que ingresan al programa de Doble Titulación, se espera que los resultados del proceso sean entregados por el SENA en un primer reporte a mediados del mes de junio. Así mismo, se entregaron 1.352 máquinas y equipos especializados, permitiendo llegar a 40 colegios de los cuales 4 son rurales en 16 Localidades de Bogotá. En el mes de mayo, y en virtud de la Ley de garantías se continuó el proceso de planeación para la realización del proceso de contratación mediante el cual se realizará el acompañamiento pedagógico que se ofertará en segundo semestre a las instituciones educativas. A la fecha, se han entregado 1.369 máquinas y equipos especializados, permitiendo llegar a 40 colegios en 16 Localidades de Bogotá. Del mismo modo, se adelantó la revisión de los prototipos de computadores que han sido adquiridos para las 163 IED, lo cual permite iniciar con la planeación para la entrega de los equipos. Finalizando el tercer trimestre, se firmó el acta de inicio del convenio 3929610 con la IES EAN, a través del cual se realizará el acompañamiento pedagógico a IED que cuentan con procesos de formación técnica con el SENA o media técnica. En el marco de las acciones que se vienen desarrollando con el SENA para el desarrollo y fortalecimiento del programa de Doble Titulación, se continúan ejecutando las acciones planteadas en el convenio, especialmente aquellas encaminadas a dar respuesta a las IED que presentaron solicitudes para la incorporación al programa o la diversificación de la oferta de formación técnica actual. En el marco del proyecto de fortalecimiento de ambientes de formación de las IED articuladas en el programa de Doble Titulación, se han entregado 6.934 máquinas y equipos especializados, permitiéndonos llegar a 91 colegios en 19 localidades de Bogotá, para el caso de equipos de cómputo se han renovado 171 salas de sistemas en las que se desarrolla el programa.</p>
134	<p>La SED elevará consulta sobre la convocatoria de concurso para el nombramiento de docentes en la especialidad de profesionales técnicos e industriales al MEN teniendo en cuenta que ellos definen los perfiles de cargos docentes.</p>	SI		<p>Se debe buscar estrategias desde la SED para que en el PEI se defina el perfil para la oferta pública de la media técnica, la SED no quedarse con la respuesta del MEN sino insistir en el concurso para programas de áreas técnicas e industriales con propuestas que hagan directamente los colegios técnicos y se puedan radicar en el MEN</p>	<p>SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Comunicación con radicado No. S-2021-271520 se le solicitó al Ministerio de Educación Nacional emitir concepto sobre el concurso de méritos de docentes para programas de áreas técnicas e industriales. El Ministerio de Educación Nacional remitió respuesta en los siguientes términos: "Por lo expuesto, dado que es el proyecto educativo institucional, donde se definen las diferentes especialidades de la media técnica, resultaría demasiado complejo definir los perfiles docentes que conformarían la oferta pública de empleos de</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						carrera docente en un proceso de selección a nivel nacional, adicionalmente se debe precisar que otra razón de peso que imposibilita el desarrollo del proceso de selección, obedece al constante proceso evolutivo de las regiones que conllevaría a cambios en el proyecto educativo institucional, modificando de esta forma el enfoque de la media técnica por parte de las instituciones, más cuando la experiencia muestra que los docentes que ingresan al sistema especial de carrera docente, permanecen en este por más de cuarenta (40) años, imposibilitando de esta forma cambios necesarios para el desarrollo de las regiones”.
135	La SED estudiará con las instituciones públicas formadoras de maestros (U. Distrital, UPN) la viabilidad de un proyecto que fortalezca el proceso formación de maestros, como lo está desarrollando la Escuela Normal Superior.		NO		No dio respuestas. La SED debe presentar un proyecto a la UPN	SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL
136	La SED realizará la intervención del 100% de instituciones educativas oficiales que lo requieren en materia de dotaciones para el aprendizaje y conforme al respectivo diagnóstico y priorización. Las necesidades manifestadas por la comunidad educativa, serán uno de los criterios en la metodología de priorización y contemplará las necesidades de reposición, modernización y/o actualización de dotaciones de los colegios técnicos.		NO		No hay intervención del 100% de las instituciones que requieren dotaciones.	<p>SUBSECRETARIA DE ACCESO YPERMANENCIA</p> <p>Es preciso indicar que en la vigencia 2021, se atendieron el 100% de los requerimientos de las diferentes IED, nivel central y local en lo relacionado a Dotaciones, realizando el levantamiento de las necesidades de acuerdo con lo reportando, realizando de esta manera 308 visitas de identificación y levantamiento de necesidades y en lo corrido de 2022 se han realizado 210 levantamientos de necesidades de acuerdo con los requerimientos y solicitudes presentadas. De igual manera continuamos atendiendo los cronogramas de visitas y/o encuentros generados mediante cronograma de atención, en respuesta a los diferentes requerimientos presentados.</p> <p>Con relación a lo pertinente a la formación técnica de los estudiantes y el desarrollo de sus competencias con una aproximación al mundo laboral desde una intencionalidad pedagógica, se adelantaron los procesos que se relacionan a continuación, entendiéndose que la oferta de programas de formación técnica en articulación con el SENA depende directamente de la infraestructura física y de las dotaciones con las que cuentan las Instituciones Educativas Distritales.</p> <p>Maquinaria, con una inversión por valor de \$9.859.716.553 para beneficiar 25 colegios; en la vigencia 2022 se realizó una adición por 4,370.913,600 para beneficiar a 15 colegios</p> <p>Laboratorios, con una inversión por valor de \$13.864.983.854 para beneficiar 58 colegios; en la vigencia 2022 se realizó una adición por 2,906,180,554 para beneficiar a 13 colegios</p> <p>Redes, con una inversión por valor de \$337.479.744 para beneficiar 21 colegios</p> <p>Elementos Agropecuarios, con una inversión por valor de \$232.621.195 para beneficiar 3 colegios</p> <p>Equipos especializados, con una inversión por valor de \$646.119.199 para beneficiar 7 colegios</p> <p>Computadores, con una inversión por valor de \$55.159.418.788 para beneficiar 301 colegios, 19 DILE y 41 dependencias de Nivel central</p> <p>Tecnología: con una inversión por valor de \$4.557.197.441 para beneficiar 180 colegios, 10 DILE y 34 dependencias de Nivel central</p> <p>Actualmente se está adelantando un proceso contractual para adquisición de tecnología por valor de \$1,500,000,000 aproximadamente, para beneficiar 110 colegios, 1 DILE y 9 dependencias de nivel central.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

137	<p>La SED implementará el programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz, así como el proyecto de Entornos Educativos Protectores y Confiables a través del cual se creará una red de colegios que conformarán el ecosistema de paz y reconciliación de Bogotá. Proyectos que serán desarrollados preferiblemente por docentes de planta que trabajan en experiencias sobre estos temas. De igual manera la ADE participará como uno de los interlocutores en el planteamiento del proyecto escuelas como territorio de paz.</p>		NO	<p>El equipo de promoción prevención de la salud mental y física en el contexto escolar, requiere en estos momentos donde la convivencia y la violencia en las instituciones educativas y sus entornos ha venido en aumento, una intervención más certera que permita disminuir los índices de violencia que se están presentando en las IED. La ADE no ha tenido participación en la construcción o planeación de un proyecto para que las escuelas sean verdaderamente territorios de Paz. No basta con unos talleres o el acompañamiento de RIO</p>	<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>Se dio cumplimiento al acuerdo mediante las siguientes acciones: 1. Implementación del Programa Integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz. Desde el año 2020 la Dirección de Participación avanza con la implementación del Programa y sus 4 estrategias. En particular, en lo corrido del año 2022 se seleccionaron y se dio inicio al acompañamiento pedagógico de nuevos 120 colegios en experiencias JER para la vigencia 2022, así como se continúa la implementación de los planes de trabajo de las 179 IED que cuentan con experiencias JER e iniciativas INCITAR para la paz desde 2021. Adicionalmente, desde RIO-P se han realizado acciones de acompañamiento en promoción de derechos, prevención de violencias, atención y seguimiento a los colegios. Por su parte, la estrategia fortalecimiento familiar continúa el ciclo de diálogos con las IED y llegando a 141 escuelas de cuidado, de las cuales 24 corresponden al trabajo adelantado durante el mes de junio; y se ha logrado que 785 personas participen y realicen aportes a la política pública educativa. 2. Red de colegios que conformaran el ecosistema de paz y reconciliación de Bogotá. Realización de evento: Colegios Abiertos a la Paz, como ejercicio que potencia el desarrollo de habilidades de liderazgo en los jóvenes de los grupos juveniles, a la vez que coloca el tema de la paz en el escenario cotidiano de los Entornos Escolares, con la posibilidad de hablar de Paz. Acompañamiento pedagógico a formulación de actividades en el marco del Plan de Acción Institucional desde el EQUIPO PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y FÍSICA EN EL CONTEXTO ESCOLAR desde dos acciones: Convivencias Familiares y Jornadas Lúdico-Reflexivas para los estudiantes. En ambas gestionando recursos, etc. Se viene avanzando en la transferencia de las baterías de talleres del Programa Eco en los temas de Construcción local de paz y de Prevención de Trata de Personas en las instituciones educativas que así lo requieran para el trabajo con sus estudiantes o comunidad educativa.</p>
138	<p>La SED implementará el programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz, así como el proyecto de Entornos Educativos Protectores y Confiables a través del cual se creará una red de colegios que conformarán el ecosistema de paz y reconciliación de Bogotá. Dentro de los cuales están los objetivos propios de los acuerdos de paz de La Habana, que incluye la reparación, resarcimiento y la no repetición de la violación a los derechos humanos. Todo lo anterior en interlocución con los actores para su formulación, implementación y seguimiento. Proyectos que serán desarrollados preferiblemente por docentes de planta que trabajan en experiencias sobre estos temas.</p>		NO	<p>Siete 7 nodos en consolidadas en varias localidades se deben dar en todas las 20 localidades.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>Se dio cumplimiento al acuerdo con las siguientes acciones: Implementación del programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz, así como el proyecto de Entornos Educativos Protectores y Confiables a través de los cuales se logró motivar a más de la mitad de colegios oficiales del Distrito para ser parte activa del ecosistema de paz y reconciliación de Bogotá, el cual ha tenido espacios de diálogo y acción a partir del 2022 tanto en comunidades de aprendizaje y práctica como en encuentros que se desarrollarán para potencializar la cultura de paz. En particular desde las 240 experiencias en Justicia Escolar Restaurativa -JER-, se ha logrado potencializar sus capacidades socioemocionales y ciudadanas, así como plantear acciones concretas que desarrollarán durante el 2022 para promover cultura restaurativa en sus comunidades. Proceso que irá impulsando el ecosistema de paz y reconciliación. Por otra parte, la Red de Colegios del Ecosistema de Paz y Reconciliación cuenta con 7 nodos consolidados en las siguientes localidades: Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Engativá, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe.</p>
139	<p>La SED como ente territorial y comprometida con la paz, establecerá como política pública, el fortalecimiento de los acuerdos de La Habana con enfoque de género, por medio de la implementación de acciones que incidan en el currículo y en los planes de estudio, tendientes a destacar la importancia que tiene la escuela como territorio de paz.</p>		SI	<p>Publicación del documento lineamientos y orientaciones para la implementación de la cátedra de la paz.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>Se dio cumplimiento a este acuerdo con la elaboración, publicación y lanzamiento del documento "Lineamientos y Orientaciones Pedagógicas para la Implementación de la Cátedra de Paz". El lanzamiento de las orientaciones, se efectuó el 16 de junio en las instalaciones del Centro de Memoria Paz y Reconciliación, la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales de la SED. En este lanzamiento, se llevó a cabo un conversatorio en donde se conversó alrededor de dos preguntas: ¿Cuáles creen que son las potencialidades y necesidades actuales de la escuela para transformar la convivencia escolar? ¿Cuáles condiciones requieren hoy las escuelas para consolidarse como territorio de paz? En el conversatorio participaron la Subsecretaria Deidamia García, el Subsecretario de Calidad y Pertinencia Mauricio Castillo, el</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						director del Centro de Memoria Paz y Reconciliación. José Antequera Guzmán y la Dra. Andrea Marcela Cely Forero.
140	La SED implementará el programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz, así como el proyecto de Entornos Educativos Protectores y Confiables a través del cual se creará una red de colegios que conformarán el ecosistema de paz y reconciliación de Bogotá, el cual integrará los procesos de cátedras de paz y de derechos humanos a partir de lo por el comité interinstitucional de educación en derechos humanos, deberes, garantías y pedagogía de la reconciliación creado en el 2004 por el Acuerdo 125 y reglamentado por el Decreto 24 de 2005.	SI		El programa de educación socio emocional no a funcionado muchas de las IED en este momento no son territorios de Paz	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Durante el 2021 se desarrollaron cuatro seminarios virtuales sobre la cátedra de paz, así como los 4 seminarios de acompañamiento a planes de convivencia. Así mismo, en el Informe del IV Trimestre del comité interinstitucional en derechos humanos, deberes, garantías y pedagogía de la reconciliación se presentan las acciones del eje “Educación sobre derechos humanos para la construcción de paz y reconciliación en el Distrito Capital” desarrolladas por la Dirección de Participación y relaciones interinstitucionales. En 2022 se continúa con el proceso de acompañamiento a las comunidades educativas en cuanto a planes de convivencia y cátedra de paz, así las cosas, el 16 de junio en las instalaciones del Centro de Memoria Paz y Reconciliación, la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales de la SED realizó el lanzamiento de las orientaciones que tendrá la cátedra de paz para el Distrito. En este lanzamiento, se llevó a cabo un conversatorio alrededor de dos preguntas: ¿Cuáles creen que son las potencialidades y necesidades actuales de la escuela para transformar la convivencia escolar? ¿Cuáles condiciones requieren hoy las escuelas para consolidarse como territorio de paz? En el conversatorio participaron la Subsecretaria Deidamia García, el Subsecretario de Calidad y Pertinencia Mauricio Castillo, el director del Centro de Memoria Paz y Reconciliación. José Antequera Guzmán y la Dra. Andrea Marcela Cely Forero. Adicionalmente, a partir del Informe de la Comisión de la verdad se están realizando diálogos con las comunidades educativas, promoviendo el pensamiento y la memoria crítica. Por otra parte desde el Programa ECO se ha participado en el Comité Distrital de educación en Derechos Humanos para la revisión de línea base de la formación en derechos Humanos para la fuerza pública, así como se ha brindado Acompañamiento técnico y pedagógico a la labor de la Defensoría del Pueblo en las Instituciones Educativas y ajuste del drive compartido entre la Defensoría del Pueblo y la secretaria de educación para acompañar la entrada de la Defensoría del Pueblo en las instituciones educativas con tres planes de formación: Formación en Derechos de la infancia y adolescencia para maestros, Formación en resolución de conflictos y derechos Humanos y Reproductivos para los estudiantes, Formación en Incidencia política con jóvenes del programa Jóvenes al Derecho.
141	La SED reitera y reconoce en los términos del Decreto Nacional 1075 de 2015 norma compilatoria del sector educación, del Decreto Nacional 1850 de 2002 y del acuerdo colectivo suscrito entre la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) y el Gobierno Nacional, que el horario de permanencia obligatoria de los docentes en las aulas es de seis (6) horas diarias dentro del establecimiento educativo oficial, en las cuales desarrollarán sus horas de asignación académica y la atención al descanso pedagógico, sin perjuicio de la autonomía con la que cuenta el directivo docente para organizar el efectivo y eficiente funcionamiento del servicio al interior de su IED como lo señala el artículo 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015. Es así que en la jornada laboral del docente dentro de sus 6 horas diarias se desarrollarán actividades propias de impartir formación académica y el descanso pedagógico contemplado en la jornada escolar. La ADE presentará una propuesta de circular para las precisiones de este punto.	NO		No se ha expedido la circular sobre la jornada laboral	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	El proyecto de Circular mediante la cual se hace claridad a la jornada laboral de los docentes, se encuentra actualmente en revisión de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

142	La asignación de jornada a los docentes para cumplir las labores propias de su cargo será determinada en observancia de la Ley 115 de 1994, los Decretos Nacionales 1850 de 2002 y 2105 de 2017, así las cosas a quien dentro de sus actos administrativos de nombramiento se les había asignado jornadas académicas determinadas se les respetará dicho aspecto para el desempeño de sus labores y se corregirá los casos en los que se haya asignado dentro de su nombramiento el concepto de "jornada global" puesto que dicha jornada no existe. En aquellos casos en donde se haya asignado específicamente jornada escolar dentro del acto administrativo de nombramiento, ésta corresponderá a una jornada laboral presencial de 6 horas.		NO	No hay claridad, ni acto administrativo sobre Jornada Laboral y se está dejando a la deriva imponiendo jornada única en el nombramiento y en los traslados.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	La SED es consciente de lo que establece la norma acerca de la jornada laboral de los docentes e independientemente de las diferentes jornadas que manejan los colegios, la jornada laboral permanece. Los actos administrativos de nombramiento de Docentes vienen siendo elaborados sin determinación de la jornada puesto que esta la determina la vacante de acuerdo con las necesidades manifestadas por los rectores de la IED. No se ha presentado ninguna solicitud por parte de algún docente para la corrección del acto de nombramiento. Desde el 12 de diciembre de 2018 no se ha vuelto a indicar en los actos administrativos de nombramiento la "jornada global"
143	La SED respetará la actual jornada laboral de los docentes y directivos docentes que laboran en la jornada escolar nocturna.		NO	Falta la circular para dar claridad sobre la jornada mañana, tarde y nocturnos.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	De acuerdo con el concepto emitido por la OAJ del 4 de diciembre de 2019: "Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, por regla general, el servicio público educativo se presta en las instituciones educativas en una sola jornada diurna y salvo que las necesidades del servicio educativo lo impongan, se puede ofrecer adicionalmente una jornada escolar (...) En conclusión, podemos afirmar que es competencia de los rectores y los directores fijar el horario de las jornadas escolares única, diurna y nocturna, en concordancia con el PEI, el Plan de Estudios, los Estándares Básicos de Competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje, y demás normas complementarias" nocturna, la cual es destinada preferentemente a la educación de adultos. Por lo tanto, la jornada escolar nocturna es excepcional y se destina preferencialmente a la educación de adultos.
144	La SED incluirá progresivamente en los contratos de operación logística del PAE la contratación de personal encargado de la entrega de refrigerios escolares en las IED con mayor volumen de entrega de dichos complementos alimentarios. El personal encargado para tal fin tendrá como objetivo el mejoramiento del control de procesos de entrega y distribución de las tareas relacionadas con la operación del PAE. Estas acciones se efectuarán en forma progresiva hasta completar el 100% de IED que tienen el mayor volumen de entrega de dichos complementos alimentarios.		NO	A la fecha ya todos las instituciones educativas deberían estar con el servicio de operación logística, reiteramos no es función de los docentes y orientadores.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	En el marco del instrumento de agregación de demanda CCE-186-IAD-2020 se mantuvo por parte de proveedores logísticos adjudicados, el contrato de 120 colaboradores, que apoyan en la entrega de los refrigerios escolares en la IED, dicho personal inicio actividades desde el primer día del calendario escolar de la presente vigencia. Adicionalmente, desde la SED se continuó con el proceso de fortalecimiento territorial del programa. Para ello, se sostienen los 21 colaboradores de la Entidad que se encuentran prestando apoyo logístico en las IED. Finalmente, a través del asociado Compensar, se cuenta con personal que de igual forma se ha ido incorporando a las instituciones educativas para reforzar el apoyo logístico en la entrega de las modalidades de operación del PAE.
145	La SED, implementará mejoras en el proceso de nombramiento de docentes provisionales, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta ante las situaciones administrativas que se generen. La SED revisará convenios anteriores realizados con la Universidad Pedagógica para apoyo de estudiantes en práctica en las IED. La Sed emitirá una circular sobre nombramiento de provisionales, que enviará con anterioridad a la ADE.	SI		Los actos administrativos deben ser más ágiles y no dejar docentes sin carga o cambios de perfil irregulares.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	La SED ha venido realizando los ajustes correspondientes para poder expedir con prontitud los actos administrativos de nombramiento de docentes para el cubrimiento de las vacantes temporales y definitivas, es así como se han implementado acciones de mejora tales como la realización de audiencias de escogencia de vacantes para vacantes temporales y la posesión de docentes en las Direcciones Locales. La Circular No. 13 del 08 de julio de 2021 , se estableció el proceso para los docentes en vacante definitiva entregados sin asignación académica. Convenio 2210 El CONVENIO 2210 DE 2019 suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional se viene desarrollando con y más de 800 estudiantes de esta universidad han desarrollado sus prácticas pedagógicas en la IED, actualmente se está planeando la convocatoria para realizar prácticas para el semestre 2023-1

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

146	La SED garantiza por parte de la institucionalidad, el respeto por los derechos humanos, la vida e integridad física, para el ejercicio de la labor docente y administrativa, el derecho de asociación sindical y su autonomía en el marco del régimen jurídico constitucional y legal, cuyo reconocimiento se hará dentro circular respectiva que se emita sobre el tema.	SI		Se debe hacer cumplir en las instituciones por parte de los rectores la circular 022de 2021	SUBSECRETARIA DE GESTIÓNINSTITUCIONAL	La SED expidió la Circular 022 del 28 de diciembre de 2021.
147	La SED propenderá por el respeto del derecho al trabajo en condiciones dignas de los trabajadores docentes, administrativo y demás trabajadores de la educación.		NO		SUBSECRETARIA DE GESTIÓNINSTITUCIONAL	La SED propende por el respeto del derecho al trabajo en condiciones dignas de los trabajares docentes, administrativos y demás trabajadores de la educación.
148	La SED se compromete a orientar en diferentes momentos, espacios y por diferentes medios, el especial respeto y garantía de los derechos de las mujeres y de las maestras, sin ningún tipo de discriminación.			Todas no reciben apoyo. Se requieren aclaraciones de las fechas expuestas del 21 de junio de conmemoraciones y las 82 IED priorizadas. Clarificar para lo de la evaluación y seguimiento del PETIG. Parc.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<p>SUBSECRETARIA DE CALIDAD</p> <p>Para el año 2022 se priorizaron 103 IED, para acompañamiento en la campaña de conmemoración del 8 de marzo.</p> <p>En la actualidad, se están construyendo las metodologías que servirán de insumos para las conmemoraciones realizadas el 21 de junio y el 25 de noviembre, con acciones específicas en 82 IED priorizadas. Durante el primer trimestre de 2022 se conmemoró el 8 de marzo día internacional por los derechos de las mujeres desarrollando la campaña distrital “Redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado”, en este marco y de acuerdo con las competencias de la SED, se activó la campaña “8 motivos de lucha de las niñas y las mujeres, experiencias para ser y vivir”, esta campaña se realizó a lo largo del mes de marzo, en articulación con la Dirección de Participación, quienes lanzaron la escuela violeta para niñas y desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, en el marco de la Ruta “Transformando imaginarios tejiendo escuelas inclusivas y diversas” se realizaron los acompañamientos pedagógicos a los colegios priorizados, desarrollando sensibilización sobre el tema de la campaña, a partir de la Galería Itinerante Empoderarte donde trajimos a la memoria los imaginarios en torno a la Diversidad y el Género, visibilizando los sueños de niños y niñas a lo largo de la ciudad mediante el arte y la expresión artística plasmada en dibujos y quitapesares. Así mismo, en los escenarios distritales de articulación se dio la información sobre la campaña desde la SED. (DIIP Categoría 4).</p> <p>Por otro lado, el plan de acción 2021 a 2024 del PETIG establece 70 acciones encaminadas a garantizar los derechos de las niñas y mujeres que integran el sector educativo. Las acciones incluyen conmemoración de fechas emblemáticas, actualización de orientaciones pedagógicas para Manuales de Convivencia, currículo, abordaje de las violencias de Género, entre otros, desarrollo de campañas, piezas comunicativas, acompañamiento a IED, seguimiento a casos. La resolución 800 de 2015, hace parte misional de la entidad, en ese sentido, periódicamente se programan distintas actividades encaminadas a promover los derechos de las niñas y las mujeres, incluyendo los temas relacionados con los derechos de las maestras del Distrito. Para el año 2022 se iniciará la evaluación y seguimiento del PETIG en vía de sus ajustes para la entidad. (DIIP Categoría 4),</p> <p>En el segundo trimestre del año, se conmemoró el día de acción por la salud de las mujeres, el cual tuvo como tema la salud mental de las niñas y mujeres, a partir de una apuesta de redistribución y comprensión en torno al cuidado esencial.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>En marzo de 2022 se llevó a cabo el lanzamiento de la escuela violetas y colores en el IED Rafael Bernal Jiménez. En este se compartió con las comunidades educativas ¿Para qué la escuela? ¿Qué es la escuela? ¿Cuál es el propósito de la escuela? ¿Cómo se implementa la escuela? ¿Cuáles son las acciones estratégicas de la Escuela?</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						¿Cuáles son nuestras redes de aliados? Adicionalmente se realizó la inscripción de participantes. Durante el mes de mayo se dará el primer encuentro en el que participaran semilleros, formadoras, reporteras y aliados. Así mismo, el 18 de mayo se llevó a cabo el primer encuentro de las participantes de la Escuela Violetas y Colores en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación de 8am a 12pm. Desarrollando tres momentos: 1. Tejiendo la escuela: un espacio para reconocer cómo nos soñamos y qué podemos aportar a la escuela; 2. Construyendo la agenda de trabajo participativa: espacio para la definición de la ruta de trabajo colegiada por cada uno de los caminos para la participación; 3. Definiendo acuerdos: espacio para el cierre de la jornada en el que se concretarán acuerdos de trabajo. En este evento participaron 105 estudiantes, docentes de las comunidades educativas del Distrito. Finalmente, durante junio la estrategia RIO-P lanzó la campaña “Pilas ahí”. Estrategia comunicativa enfocada en niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años, y a través de la cual se busca agenciar a la ciudadanía para la identificación de situaciones de violencia sexual, así como la difusión de los canales de atención y denuncia. Esta campaña cuenta con el apoyo de entidades públicas y privadas que aportan para la prevención de este tipo de casos.
149	La SED mantendrá la formalización laboral del personal administrativo con labores misionales, en sus diferentes modalidades, en las plantas permanente y temporal, de acuerdo al estudio realizado en el año 2018 y actualizado en 2019. En la contratación de servicios no misionales, la SED podrá sugerir dentro de la ejecución de los contratos la priorización de personas que venían prestando el servicio en dichas labores.	SI			SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	De acuerdo con el Decreto 310 de 2022, la SED no cuenta con planta temporal, únicamente con planta permanente; la vinculación en las vacantes definitivas y temporales se hace de acuerdo con las normas que rigen la carrera administrativa esto es revisando en primera instancia listas de elegibles vigentes, de no haber lista de elegibles se ofertan en encargo, si no son seleccionadas se proveen con nombramientos provisionales Los funcionarios que laboran dentro de la planta permanente son vinculados mediante nombramiento en propiedad o provisionalidad según corresponda. De acuerdo con los Decretos 597 de 2017 y 161 de 2020 en los cuales se establecen los cargos autorizados en la planta de la entidad.
150	La SED expedirá circular con el fin de garantizar la objetividad e imparcialidad del proceso de la evaluación de desempeño actuando siempre en el marco de lo establecido en la normatividad. Aclarando que la cartilla de evaluación de desempeño inicialmente dispuesta por la SED en el año 2017 se dejó de socializar y ya no se encuentra disponible para consulta, puesto que ya no está vigente para su aplicación. La ADE presentará propuesta de circular para la evaluación de desempeño para garantizar su objetividad e imparcialidad en la estrategia de aprender en casa.	SI		Se debe dar orientación a los directivos docentes y atender las reclamaciones respectivas.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	La Dirección de Evaluación de la Educación emitió la Circular con radicado No. I-2022- 14725 del 7 de febrero, dirigida a directores locales de educación, directivos docentes y docentes en la que señala la Evaluación docente como un elemento esencial en el Sistema Multidimensional de Evaluación para la Calidad Educativa – SMECE. Adicionalmente, el 24 de febrero se realizó en taller virtual la socialización del proceso de Evaluación docente 2022, en la cual se describieron las etapas, actividades, cronograma, haciendo énfasis en la etapa 1, se brindaron las orientaciones para el 2022. Lo anterior, con el fin de sensibilizar y orientar a los Directores Locales, Directivos docentes y docentes para que desarrollen el proceso de la evaluación de desempeño laboral de acuerdo con lo establecido en la Guía No. 31 del Ministerio de Educación Nacional y los protocolos de evaluación establecidos.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

151	<p>Se adelantarán las gestiones necesarias para conformar una comisión para trabajar en pro de la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de los integrantes del sector y comunidad educativa que han visto vulnerados sus derechos al buen nombre e integridad personal, así como el desempeño en las aulas, en razón a su liderazgo, labor pedagógica y comunitaria.</p> <p>La comisión contará con miembros de la institucionalidad en los niveles nacional, distrital y local, tales como el MEN, la Personería de Bogotá, las Organizaciones Sindicales e integrantes de organizaciones reconocidas de derechos humanos.</p> <p>Esta comisión debe generar reflexiones, estrategias y mecanismos que permitan proteger consolidar y visibilizar a las instituciones y comunidades educativas en Bogotá, D.C. como territorio de paz.</p>			Parc.	No se tiene en cuenta a todas las instituciones.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<p>1. En el mes de mayo se envió la comunicación oficial a la Secretaría de Gobierno para programar reunión para el apoyo intersectorial en relación a la protección de los derechos humanos de personas que ejercen liderazgos en las comunidades educativas de Bogotá.</p> <p>2. El 2 de junio de 2022 se llevó a cabo la reunión con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en la cual participó la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, la Subsecretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales y la Dirección de Talento Humano. .En la reunión se identificó que, en el marco de la normativa actual vigente, se encuentra constituido un Comité para activar la ruta y hacer seguimiento a los casos de amenazas a los docentes. Sin embargo, se acuerda que se podría generar un espacio técnico de trabajo pedagógico, investigación y prevención para disminuir las situaciones de amenaza en los establecimientos educativos, conformado inicialmente por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, Personería, Defensoría del Pueblo, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Educación.</p> <p>3. El 4 de agosto, se llevó a cabo una reunión con el equipo de protección y prevención de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno para definir el alcance de la Comisión de trabajo técnica, pedagógico y de prevención para la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de los integrantes del sector y comunidad educativa. Se acordó convocar a la Secretaría de la Mujer, la Personería, Defensoría del Pueblo, Policía Metropolitana de Bogotá, Secretaría de seguridad, la Unidad Nacional de Protección para definir cuáles podrían ser los aportes de cada entidad en el marco de este grupo de trabajo.</p> <p>4. En el mes de septiembre, se ha realizado la gestión para que la Veeduría de Bogotá, la Secretaría del Gobierno, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Seguridad, la Policía Metropolitana y la Unidad de Protección confirmen su delegación para conformar la Comisión.</p>
152	<p>La SED mejorará los tiempos de trámite para el reconocimiento oportuno dentro de los términos de ley, de las prestaciones sociales de los docentes.</p> <p>Realizará un informe sobre los trámites que se encuentran pendientes en la Fidupervisora y solicitará a dicha entidad realizar conjuntamente con la ADE una mesa de trabajo de seguimiento a los casos de trámite sin resolver.</p>			Parc.	Cabe resaltar que hay mejoras pero no las esperadas.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Año 2021</p> <p>La SED y la Fidupervisora han realizado durante el año 2021 mesas de trabajo para el trámite de prestaciones sociales pendientes, disminuyendo el número de prestaciones en trámite radicadas en vigencias anteriores al 2021, por otra parte para el año 2021 el promedio de días hábiles de trámite para el reconocimiento de cesantías es de 8 días, manteniendo un porcentaje de cumplimiento de términos del 98%, el cumplimiento de los términos para el reconocimiento de pensiones, auxilios y seguros para el estudio inicial por parte de la SED se mantiene en 24 días, lo que deriva en el cumplimiento de los términos generales establecidos por el decreto 1272 de 2018, y a través de mesas de trabajo y Comités Regionales desarrollados se ha reiterado la necesidad de que la Fidupervisora mejore sus tiempos de estudio para no afectar el promedio de días total de reconocimiento de prestaciones que afecten las necesidades de los docentes y directivos docentes.</p> <p>Año 2022</p> <p>Resultado de las mesas de trabajo con Fidupervisora se tramitaron el 94% de las solicitudes pendientes entre los años 2017 a 2020, quedado pendientes a agosto 18 prestaciones que están siendo estudiadas por Fidupervisora. En lo corrido del 2022 se presenta un cumplimiento de términos del 98% de las solicitudes de cesantías recibidas y los trámites de pensiones y auxilios se están tramitando en los términos del Decreto 1272 de 2018. Las cifras y su seguimiento se presentan bimensualmente en el Comité Regional FOMAG, del cual es miembro el presidente de la ADE y a quien se le entregan las cifras discriminadas. En el año 2022 se realizaron mesas de trabajo semanales con la Fidupervisora durante los meses de febrero a marzo.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

153	<p>La SED determinará las acciones a seguir, conforme a la respuesta de la CNSC sobre la solicitud de concepto que se realizó conjuntamente con FECODE y la firma del Dr. Carlos Medellín sobre la aplicabilidad del Decreto Nacional 915 de 2016.</p> <p>Una de aquellas acciones será la revisión de los casos en una mesa de trabajo y diálogo en la que la SED convocará la participación de la ADE, de FECODE y de organismos de control con el fin de valorar jurídicamente cada uno de los casos sin perjuicio de la autonomía administrativa de la entidad.</p>			Parc.	<p>Se han realizado las reuniones pero los resultados no fueron los esperados una vez dado los soportes y evidencias a los casos que se presentaron.</p>	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Se llevaron a cabo 9 mesas de trabajo para la revisión de los casos planteados en este acuerdo, donde estuvo presente un delegado de la Personería, las fechas fueron :24 de septiembre de 2021, 1,8,15, 22,29 de octubre de 2021 y el 5,12, 19 de noviembre de 2021 y se llegaron a las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Se dio cumplimiento a lo establecido en NUMERAL 153 CUMPLIMIENTO NUMERAL 153 ACUERDO COLECTIVO APLICABILIDAD DECRETO 915 DE 2016 con la revisión de los cincuenta y cinco (55) casos de los docentes a los que se les dio aplicabilidad del Decreto 915 para efectos de la inscripción en el Escalafón Docente. 2.La Comisión Nacional del Servicio Civil es la autoridad técnica máxima legalmente facultada para expedir circulares instructivas en materia de aplicación de las normas que regulan la carrera docente como lo es en el presente. 3. En observancia de lo anterior la C.N.S.C. expidió la Circular instructiva 20171000000017 del 7 de febrero de 2017, en cuanto a la aplicación del Decreto 915 de 2016. 4. El Decreto 915 debe aplicarse en los casos de los docentes que superaron el periodo de prueba a partir del 1 de junio de 2016, fecha de su entrada en vigencia, independientemente de la fecha de su posesión. 5. La violación de las normas de carrera docente acarrea responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales. 6. La Circular 57 de 30 de diciembre de 2016 del Ministerio de Educación Nacional no resulta aplicable, puesto que el ente ministerial carece de competencia para expedir circulares instructivas relacionadas con la aplicación de normas de carrera docente. 7. La Secretaría de Educación del Distrito ha perdido competencia para adoptar cualquier tipo de decisión respecto de los educadores a quienes se les negó su inscripción en el Escalafón Docente Oficial y voluntariamente decidieron renunciar a su cargo o se les revocó su nombramiento en periodo de prueba, más aún cuando algunos casos se encuentran en instancias judiciales o en otros se optó por no agotar los diferentes recursos de ley. 8. En varios casos operó el fenómeno de la caducidad para instaurar la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, lo que legalmente impide llevar a cabo la conciliación. 9. Los educadores respecto de quienes se encuentra en trámite la negación de su inscripción en el Escalafón Docente Oficial y/o la revocatoria de su nombramiento en periodo de prueba, no acreditaron la culminación de un curso de pedagogía o el inicio de un posgrado en educación dentro del término establecido en el Decreto. 10. Como consecuencia de lo anterior procederá aplicar el Decreto 915 en los términos propios que estableció la circular 20171000000017 del 7 de febrero de 2017 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como autoridad técnica máxima competente de regular la carrera.
154	<p>La Subsecretaría de Gestión Institucional de la SED a través de la Oficina de Nómina de la entidad continuará generando la liquidación oportuna de acuerdo a la normatividad vigente, para pago de las reubicaciones, ascensos y retroactivos de los docentes conforme a las novedades que son ingresadas en nuestro Sistema Integrado de Talento Humano -HUMANO- y cuyo giro está asociada a los recursos que desde el MEN son asignados en el presupuesto del ente territorial.</p>	SI				SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>La Oficina de Nómina ha dado cumplimiento a la liquidación oportuna de las nóminas de los funcionarios Docentes, Directivos Docentes existentes en planta sobre la fecha de vinculación y novedades administrativas que presenten y que son registradas por las áreas responsables. Igualmente apoya la gestión en la consecución de recursos ante las entidades que se requieran. El cumplimiento de estos pagos puede ser evidencia en los desprendibles de pago de los funcionarios y soportes que respaldan el giro realizado por la Dirección Financiera</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

155	La SED reconoce la importancia y la necesidad de fortalecer la orientación escolar en los colegios. Se asume el compromiso de revisar la normatividad de 1974 presentada y la posibilidad de vinculación de al menos 200 nuevos orientadores y orientadoras, mejorando el parámetro actual en los colegios, como parte del proceso pedagógico de implementación del programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz, teniendo presente el alcance y la capacidad presupuestal del mismo.	SI				SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Se expide el Decreto Distrital 256 del 12 de julio del 2021 “Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Distrito”. Así mismo para el mes de noviembre del 2021, se cuenta con 200 docentes orientadores en posesión. Así las cosas, 200 colegios del distrito cuentan con procesos de fortalecimiento a la orientación escolar y de transformación de la convivencia. Durante el 2022 se ha continuado con el proceso de acompañamiento a docentes. En la vigencia 2022 se están realizando los estudios para la vinculación de nuevos docentes orientadores.
156	En el marco del respeto a la autonomía institucional y el PEI, la SED promoverá la valoración de la orientación escolar como actividad estratégica para la educación socioemocional y el cuidado psicosocial en las instituciones educativas, en particular a partir de la situación generada por la Pandemia de Covid-19, por lo que emitirá una circular de reconocimiento a la labor de los orientadores y orientadoras escolares, respeto por la jornada laboral, respeto y prioridad hacia las tareas de apoyo y atención psicosocial y pedagógica de los integrantes de la comunidad educativa por parte de los mismos.	SI				SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Se expidió la Circular 010 del 15 de junio de 2021 para el “reconocimiento y fortalecimiento a la labor de la orientación escolar en las instituciones educativas oficiales y privadas de Bogotá D.C en el marco de la nueva realidad” y fue socializada con los docentes orientadores de Bogotá.
157	La SED solicitará a la CNSC realizar los concursos para la provisión definitiva de los cargos que hoy se encuentran en nombramiento provisional y nuevas vacantes para docentes orientadores.	SI				SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Se realizó la solicitud y mediante acuerdo No. 20212000021376 del 29 de octubre de 2021, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ – Proceso de Selección No. 2179 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes. Donde se ofertarán 3458 cargos. El acuerdo se encuentra publicado en la página web de la CNSC y actualmente la SED se encuentra en proceso de publicación en su página web. https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2150-a-2237-de-2021-directivos-docentes-y-docentes-normatividad#22-1-bogota En el acuerdo No. 20212000021376 del 29 de octubre de 2021, se convocó para el empleo de ORIENTADOR, un total de 403 vacantes distribuidas en 401 vacantes en zona urbana (Grupo A) y 2 vacantes en zona rural (Grupo B). Con el acuerdo 182 del 28 de marzo de 2022 se convocó un total de 415 vacantes grupo A (Zonas no rurales), 2 vacantes grupo B (ubicadas en la localidad de Sumapaz, caracterizada como Zona Rural) para un total de 417 vacantes. Con el acuerdo 271 del 6 de mayo de 2022 se convocó un total de 415 vacantes grupo A (Zonas no rurales), 2 vacantes grupo B (ubicadas en la localidad de Sumapaz, caracterizada como Zona Rural) para un total de 417 vacantes.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

158	La SED continuará garantizando la participación activa de las y los docentes orientadores mediante mesas locales, así como el funcionamiento de la Mesa Distrital de Docentes Orientadores la cual cuenta con dos representantes (un principal y un suplente por localidad).			Parc	No se atienden las peticiones.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Se desarrollaron las sesiones de las mesas distritales de docentes orientadoras y orientadores, la expedición de la Circular 010 del 15 de junio del 2021; el Congreso de orientación escolar 2021 y la elaboración del informe de recomendaciones de política pública educativa generados por esta mesa.
159	La SED en el marco de la implementación del programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorio de paz, fortalecerá la orientación escolar y la constitución de equipos para el apoyo y la atención pedagógica de situaciones críticas que se presenten en las instituciones educativas en desarrollo del Acuerdo 518 de 2012 del Concejo Distrital pero también del PDD vigente, teniendo presente las limitaciones de orden presupuestal.			Parc	No es suficiente.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	La SED implementó seis (6) unidades de acompañamiento territorial que se distribuyen en el territorio Distrital y brindan acompañamiento a las comunidades educativas cuando se presenta una situación de riesgo o vulneración en contra de estudiantes. Las mismas están conformadas por profesionales en psicología, trabajo social y derecho, y han venido acompañando de manera cercana a estudiantes, familias, docentes y demás integrantes, consolidando así la estrategia RIOP, estas unidades de acompañamiento han venido trabajando con las comunidades educativas durante el 2022.
160	En el marco del papel protagónico de los docentes orientadores, la SED inició un proceso de formación con un Diplomado en Salud Mental con la posibilidad que se convierta en nivel de postgrado. Es así que la SED continuará fortaleciendo la formación permanente dirigida a los orientadores como parte del programa de transformación pedagógica, enfocado a las nuevas demandas mucho más pertinente.			Parc	No sabemos.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Hasta el 30 de abril las y los docentes orientadores admitidos en la Maestría de Salud Mental Escolar ofertada por la Pontificia Universidad Javeriana en la convocatoria de formación posgradual 2022-I, culminarán la fase de legalización que deben adelantar en la plataforma ICETEX para ser reconocidos(as) como beneficiarios(as) del Fondo de Formación Avanzada. A corte de 1 de junio, de la convocatoria de formación posgradual 2022-I se identifica que la Maestría de Salud Mental Escolar cuenta con 23 docentes y directivos docentes beneficiarios. En la convocatoria de formación posgradual 2022-II dirigida a docentes y directivos docentes nombrados en propiedad y, que se adelantó desde el 26 de mayo hasta el 8 de junio, se incluyó nuevamente la Maestría de Salud Mental Escolar.
161	Se realizará una revisión de los espacios físicos de atención de orientadores de las IED como insumo a tener en cuenta dentro de la priorización del plan de intervención de infraestructura de los colegios prevista por la SED con el objeto de procurar la privacidad y confidencialidad propias de la labor de los orientadores.			NO		SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	Se elaboró instrumento para la recolección de información diagnóstica de los espacios físicos de atención de orientadores de las IED, lo que permitirá determinar el estado y así la intervención o reorganización de los espacios en la institución educativa, que permita articular estos para la atención óptima del equipo de orientadores. Actualmente se adelanta la aplicación del instrumento para la recolección de información. Se continúa la aplicación del instrumento para la recolección de información y recolección de esta a través de la Gestión Territorial.
162	La SED realizará una solicitud formal a la CNSC requiriendo la definición y realización de los concursos para los perfiles de docentes orientadores.	SI			Se DEBE REVISAR EL Manual de Funciones	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Se realizó la solicitud y mediante acuerdo No. 20212000021376 del 29 de octubre de 2021, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ – Proceso de Selección No. 2179 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes. Donde se ofertarán 3458 cargos. El acuerdo se encuentra publicado en la página web de la CNSC y actualmente la SED se encuentra en proceso de publicación en su página web. https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2150-a-2237-de-2021-directivos-docentes-y-docentes-normatividad#22-1-bogota En el acuerdo No. 20212000021376 del 29 de octubre de 2021, se convocó para el empleo de ORIENTADOR, un total de 403 vacantes distribuidas en 401 vacantes en zona urbana (Grupo A) y 2 vacantes en zona rural (Grupo B).

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>Con el acuerdo 182 del 28 de marzo de 2022 se convocó un total de 415 vacantes grupo A (Zonas no rurales), 2 vacantes grupo B (ubicadas en la localidad de Sumapaz, caracterizada como Zona Rural) para un total de 417 vacantes.</p> <p>Con el acuerdo 271 del 6 de mayo de 2022 se convocó un total de 415 vacantes grupo A (Zonas no rurales), 2 vacantes grupo B (ubicadas en la localidad de Sumapaz, caracterizada como Zona Rural) para un total de 417 vacantes.</p>
163	La SED expedirá una circular en donde se repliquen las funciones y jornada establecida de los coordinadores. En dicha circular, quedarán incluidas todas las condiciones frente al rol de los docentes coordinadores y se insistirá sobre cuáles son sus funciones y competencias.		NO		SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	El proyecto de Circular mediante la cual se hace claridad a la jornada laboral de los docentes, se encuentra actualmente en revisión de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría.
164	La SED realizará convocatorias de formación posgradual que contemplarán las condiciones y dinámicas propias que faciliten el acceso de todos los docentes y directivos docentes a dichos programas. Para el año 2021 la convocatoria cubrirá a 1.721 docentes de toda la ciudad.		Parc.	Estas convocatorias beneficiaron a un número mínimo de maestros.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Debido a la situación de pandemia la disponibilidad presupuestal se redujo especialmente para la financiación de programas de formación posgradual. En tal sentido, la meta alcanzada para 2021 correspondió a 437 docentes y directivos docentes. Desde el 24 de enero hasta la fecha se ha venido acompañando a las y los docentes admitidos en la convocatoria de formación posgradual 2022-I, en la fase de adjudicación que deben adelantar en la plataforma ICETEX. De otra parte, hasta el 30 de abril se tiene previsto el acompañamiento a las y los docentes admitidos en la convocatoria de formación posgradual 2022-I, en la fase de legalización que deben adelantar en la plataforma ICETEX. Una vez culminen estas fases se identificará el número de docentes que han cumplido este proceso para ser beneficiarios(as) del Fondo de Formación Avanzada. A corte de 1 de junio, se identifica 334 docentes y directivos docentes beneficiarios(as) de la convocatoria de formación posgradual 2022-I. Desde el 26 de mayo hasta el 8 de junio, se adelanta convocatoria de formación posgradual para docentes y directivos docentes nombrados en propiedad, que laboren en colegios ubicados en las zonas rurales y urbanas de la ciudad, interesados(as) en iniciar sus estudios en especialización o maestría. Y desde el 3 de junio hasta el 4 de julio se habilita la convocatoria en la modalidad de oferta abierta dirigida a maestras, maestros y directivos(as) docentes que ya se encuentren estudiando maestría o doctorado en los programas y/o universidades con sede en Bogotá que cuentan con acreditación institucional de alta calidad y, que aparecen relacionadas en el documento completo de convocatoria.
165	Se creará una comisión compuesta por miembros de la SED y de la ADE, cuyo objeto será el examen de los manuales de funciones, requisitos y competencias de los cargos determinados en las plantas de personal, para proceder a su revisión y actualización.		NO		SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Para la modificación de planta y estructura, se realizaron reuniones con todas las organizaciones sindicales, inclusive la ADE, y el producto final se encuentra en los Decretos Distritales 310 y 311 de 2022 y el manual de funciones que contienen las modificaciones Resolución 2256 del 1 de agosto de 2022
166	La SED expedirá una circular con directrices precisas sobre condiciones que garanticen la imparcialidad y objetividad en las evaluaciones de desempeño de los funcionarios administrativos. El proyecto de circular será socializado y analizado con la ADE antes de su expedición.		NO		SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Año 2021</p> <p>En lo corrido del año 2021 se han expedido 7 circulares estableciendo directrices sobre la evaluación del desempeño. Las cuales se adjuntan.</p> <p>Año 2022</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						En lo corrido del año 2022 se han expedido 3 circulares estableciendo directrices claras y precisas sobre las fases de evaluación definitiva 2021-2022, concertación de compromisos 2022-2023 y seguimiento al proceso de evaluación del desempeño laboral, adicionalmente, se emitió el comunicado del compromiso comportamental para el nivel institucional en cumplimiento del artículo 20º del Acuerdo 617 de 2018, y fue emitido el memorando con orientaciones para la entrega de documentos de evaluación de servidores de carrera y con nombramiento provisional. Se adjuntan los documentos descritos anteriormente.
167	En los casos de retiro definitivo por cualquier causa, se mantendrán los empleos, y en los procesos de selección para cubrir las vacantes se procederá atendiendo la reglamentación que para tal efecto se encuentra vigente en el Decreto 648 de 2017 y 498 de 2020, o sus modificatorios.	SI		Algunos colegios no reportan las vacantes.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Los cargos que quedan vacantes se conservan y además se cubren en estricto cumplimiento de la normatividad vigente
168	La ADE será invitada a participar en cualquier escenario de consulta sobre ampliación de planta de empleos administrativos, que se lleve a cabo, en aplicación de Decreto 498 de 2020.		NO	La ADE no ha sido convocada a participar sobre el tema.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Mediante los Decretos 310 del 29 de julio de 2022 “por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaria de Educación del Distrito” y el “Decreto 311 del 29 de julio de 2022 por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaria de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones”, se realizó un cambio de estructura organizacional y de planta global de la SED el cual conto con la participación de todas las organizaciones sindicales de la SED mediante tres (3) reuniones presenciales donde se socializo dichas modificaciones y se recibieron aportes que se tuvieron en cuenta para la expedición de los Decretos referidos.
169	La SED brindará las condiciones necesarias a los docentes y empleados administrativos que laboran en zonas de difícil acceso, esto con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio educativo, en el marco del plan de bienestar y la situación de transporte (rutas). Los recursos necesarios para este fin se encuentran debidamente destinados en el PDD. La SED proyectará las medidas de control y mitigación de riesgos en las condiciones ambientales y de salud, teniendo en cuenta el levantamiento de las matrices de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos y de acuerdo a los hallazgos encontrados en los respectivos estudios.		NO	No se han dado las medidas de control y mitigación de riesgos.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Transporte El servicio de transporte se presta a personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, la programación se realiza con base en la información de beneficiarios y horarios reportada por las Instituciones Educativas Distritales que tienen asignado el servicio. A continuación, se presentan algunas cifras por mes respecto al servicio de transporte vigencia con corte al mes de abril 2022. Control MIPEVR A la fecha se han realizado 160 visitas a los diferentes centros de trabajo, con el fin de realizar la inspección general de seguridad, lo cual es el insumo y la base para la actualización de matrices de identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgo. Actualmente las matrices están en proceso de actualización documental por parte de los profesionales de SST.
170	La SED producirá una circular con indicaciones precisas para que sean atendidos los diagnósticos de salud en casos de situaciones críticas, se realicen los respectivos seguimientos y de acuerdo con las recomendaciones médicas, se tomen las medidas administrativas pertinentes.			Se da prioridad a los traslados internos en la institución al llegar el docente con diagnóstico de salud, las plazas ya están ocupadas	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	En la vigencia del año 2022, la Dirección de Talento Humano emitió el Memorando radicado con el No. I-2022-24967, el cual brinda las orientaciones referentes al proceso de traslados por condición de salud, sugerido por concepto médico laboral emitido por la UT Riesgos Laborales. En la vigencia del año 2022, con corte al 24 de agosto, la Dirección de Talento en cumplimiento a las recomendaciones emitidas, entre estos traslados por condición de salud, ha efectuado 224 traslados.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

171	<p>La SED mantendrá el otorgamiento de créditos educativos por prestación de servicios y culminación del programa para educación superior 100% condonables, a los servidores de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para acceder a los mismos. Estos créditos se otorgan a través de los convenios actualmente vigentes, o los que se suscriban en el futuro con el mismo propósito. Adicionalmente, dentro de las competencias de la SED se gestionará para que - a través del Fondo Educativo de Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital (FRADEC) – se accedan a créditos educativos condonables en las condiciones reglamentadas propias de este fondo.</p>			Parc.	<p>El cubrimiento que se da es insuficiente para la cantidad de docentes que requieren los créditos condonables.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>En el marco del Convenio Interadministrativo N° 3915 del 06 de octubre de 2016, con corte al 24 de agosto de 2022 la secretaria de Educación del Distrito mediante convocatoria interna para servidores administrativos ha otorgado 174 Créditos 100% condonables, en las siguientes convocatorias</p> <table border="1" data-bbox="2153 249 2654 701"> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2017-1</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2017-2</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>2018-1</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>2018-2</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>2019-1</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>2019-2</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>2020-1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2021-1</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>2021-2</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>2022-1</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>2022-2</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Convocatoria 2021-1: Numero de postulantes: 52 Servidores administrativos de estas 20 personas se postularon para pregrado y 32 para posgrado, después de realizar la validación de requisitos y aplicación de la evaluación resultaron beneficiados 16 servidores por un valor aproximado de financiación de 435.500.000 millones.</p> <p>Convocatoria 2021-2: Numero de postulantes: 31 Servidores administrativos de estas 12 personas se postularon para pregrado y 19 para posgrado, después de realizar la validación de requisitos y aplicación de la evaluación resultaron beneficiados 12 servidores por un valor aproximado de financiación de 279.427.930 millones.</p> <p>Convocatoria 2022-1: Número de beneficiarios: 8, correspondientes a 5 maestrías 2 especializaciones y un 1 pregrado. El total financiado fue de \$ 250.333.872</p> <p>Convocatoria 2022-2: Número de beneficiarios: 12, correspondientes a 10 posgrados y 2 pregrado. El total financiado fue de \$ 345 971.870,00</p> <p>El convenio 3915 de 2016 fue constituido con un presupuesto inicial de \$2.000.000.000 y ha tenido las siguientes adiciones presupuestales: No. 1 del 06/12/2017: \$1.000.000.000 No. 2 del 12/04/2019: \$900.000.000 No. 3 del 19/12/2019: \$400.000.000 No. 4 del 30/08/2021: \$500.000.000 No. 6 del 7/7/ 2022: \$500.000.000</p>			2017-1	20	2017-2	36	2018-1	27	2018-2	16	2019-1	9	2019-2	14	2020-1	3	2021-1	17	2021-2	12	2022-1	8	2022-2	12		
2017-1	20																																
2017-2	36																																
2018-1	27																																
2018-2	16																																
2019-1	9																																
2019-2	14																																
2020-1	3																																
2021-1	17																																
2021-2	12																																
2022-1	8																																
2022-2	12																																

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

172	La SED incluirá progresivamente en los contratos de operación logística del PAE la contratación de personal encargado de la entrega de refrigerios escolares en las IED. El personal encargado para tal fin tendrá como objetivo el mejoramiento del control de procesos de entrega y distribución de las tareas relacionadas propias de la operación del PAE. Estas acciones se efectuarán en forma progresiva y conforme a la capacidad presupuestal hasta completar el 100% del programa, priorizando las IED que tengan mayor volumen de entrega de complementos alimentarios.			Parc. La cantidad de colaboradores es insuficiente para la entrega de refrigerios y de comida caliente ya que los docentes deben hacer tareas que no le corresponden, se debe trabajar para que los estudiantes reciban la comida caliente antes de iniciar su jornada escolar y así no disminuir la intensidad académica a que tienen derecho	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	En el marco del instrumento de agregación de demanda CCE-186-IAD-2020 se mantuvo por parte de proveedores logísticos adjudicados, el contrato de 120 colaboradores, que apoyan en la entrega de los refrigerios escolares en la IED, dicho personal inicio actividades desde el primer día del calendario escolar de la presente vigencia. Adicionalmente, desde la SED se continuó con el proceso de fortalecimiento territorial del programa. Para ello, se sostienen los 21 colaboradores de la Entidad que se encuentran prestando apoyo logístico en las IED. Finalmente, a través del asociado Compensar, se cuenta con personal que de igual forma se ha ido incorporando a las instituciones educativas para reforzar el apoyo logístico en la entrega de las modalidades de operación del PAE.
173	La SED emitirá una circular con las indicaciones necesarias para garantizar que los funcionarios acuerden con el jefe inmediato un día remunerado de la jornada laboral cada semestre, para dar cumplimiento a la circular 007 del 13 de mayo y a la Ley 1857 del 2017.	SI		Se debe dar indicaciones a los rectores para no colocar trabas en el cumplimiento de este derecho de los docentes, ya que en algunas oportunidades son los rectores que establecen los días así se soliciten con anterioridad.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Año 2020: Compromiso cumplido, la SED continuara dando cumplimiento en lo establecido en la Ley 1857 de 2017 otorgando un día de permiso remunerado durante cada jornada semestral con el fin de que el servidor comparta este espacio de tiempo con su familia, el cual debe concertarse con su jefe inmediato y no podrá adicionarse a otra situación administrativa en la que se encuentre el funcionario (vacaciones, incapacidad, licencia por luto, compensatorio). De conformidad con la citada ley esta no requiere reglamentación sin embargo la SED emitió la circular 17 del 20 de octubre de 2020 donde se aclaran todos estos aspectos.</p> <p>Año 2021: Compromiso cumplido, puesto se expidió la Circular número 6 del 25 de marzo de 2021 sobre el día de la familia. Se publica la Circular expedida en PRENSA SED el 26 de marzo de 2021</p> <p>Año 2022: Compromiso cumplido, puesto se expidió la Circular número 5 del 22 de febrero de 2022 sobre Jornadas de Integración Familiar – Día de la Familia y Beneficios Salarios Emocionales, mediante la cual se establecieron directrices para el disfrute de estos beneficios para la vigencia 2022. Se publica la Circular expedida en PRENSA SED</p>
174	La SED continuará garantizando la entrega de elementos de protección personal al personal administrativo de las Instituciones Educativas conforme al cronograma y planeación realizada en el marco del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo. Adicionalmente, se entregarán elementos de protección requeridos de acuerdo SG- SST, para atender las eventuales situaciones que requieran presencialidad durante la contingencia generada por el COVID-19.	SI			SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Año 2021</p> <p>1. Cifras de entrega</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tapabocas reutilizables: se han entregado a la fecha 442.128 unidades - Alcohol antiséptico personal: se ha realizado entrega de 236.778 - Caretas: se entregaron 39.500 unidades <p>• Para la tercera entrega se proyecta: 60.500 cajas por 50 unidades de tapabocas desechables, termosellados y 120.500 unidades de alcohol antiséptico personal 250 ml.</p> <p>2. EPPs entregados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normatividad: De acuerdo a Decretos 666 y 676 de 2020, los elementos de protección personal para mitigación del impacto del COVID-19, son suministrados a funcionarios Administrativos y Docentes y Contratistas de la Entidad. - Cómo se realizó el proceso de adquisición : Bajo la asesoría de la ARL y el Intermediario de Seguros se construyó la Matriz de EPP COVID-19 como parte del Protocolo de bioseguridad de la Entidad, a partir de ésta se consolida inventario de necesidades y su adquisición a través de la Plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia compra Eficiente-, con el acompañamiento de la Veeduría Distrital

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>y mediante un proceso de Subasta inversa lo que permitió un ahorro para la Entidad que se vio reflejada en el aumento de cantidades de elementos adquiridos.</p> <p>Año 2022</p> <p>Año 2022</p> <p>EPPs de Bioseguridad:</p> <p>1. Bajo la asesoría de la ARL SURA, se realiza actualización de Matriz de EPP COVID-19.</p> <p>2. Cifras de entrega</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tapabocas desechables: se han entregado a la fecha 60.500 cajas por 50 unidades - Alcohol antiséptico personal: se ha realizado entrega de 120.000 unidades de 250ml. <p>3. Normatividad: De acuerdo a Decreto 655 de 2022 del Ministerio del Interior y el Decreto 173 de 29 de abril de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se elimina el uso obligatorio de tapabocas en espacios cerrados.</p> <p>4. Atendiendo disposiciones de orden Nacional y teniendo en cuenta que se indica el uso de tapabocas en casos de síntomas respiratorios, se continuará entrega de elementos de bioseguridad, Tapabocas desechables, garantizando su disponibilidad en los Centros de Trabajo para los funcionarios que lo requieran.</p> <p>5. Se realizará cambio de alcohol antiséptico personal por toallas desinfectantes para desinfección de elementos de uso compartido, que se entregarán con Tapabocas desechables.</p> <p>6. Se realizó entrega de elementos de protección personal: guantes y cofias para los funcionarios que desarrollan actividades de Gestión Documental y se adelanta proceso de adquisición para elementos de protección personal para funcionarios Almacenistas.</p>
175	La SED se compromete a revisar el proceso de reconocimiento y pago de las horas extras del personal administrativo con observancia de la norma que lo regula, y emitir directrices claras sobre el tema de acuerdo con la capacidad presupuestal de la vigencia.	SI				SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

176	<p>Al momento de modernización y/o actualización de planta de empleo, la SED garantizará la participación de los representantes sindicales de los auxiliares administrativos con funciones financieras y almacenistas que prestan sus servicios a la SED en las mesas que se instalen, propendiendo siempre por la mejora continua de estos servidores en virtud del principio de progresividad laboral y garantizando en estas mesas la presentación de una propuesta por parte de los representantes sindicales los cuales podrán hacer las consideraciones y sustentaciones propias sobre el nivel y nomenclatura que a juicio de la organización sindical deben tener dichos funcionarios.</p>	SI				SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Mediante los Decretos 310 del 29 de julio de 2022 “por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaria de Educación del Distrito” y el “Decreto 311 del 29 de julio de 2022 por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaria de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones”, se realizó un cambio de estructura organizacional y de planta global de la SED el cual conto con la participación de todas las organizaciones sindicales de la SED mediante tres (3) reuniones presenciales donde se socializo dichas modificaciones y se recibieron aportes que se tuvieron en cuenta para la expedición de los Decretos referidos.</p> <p>Auxiliares Financieros Acorde con las gestiones adelantadas por la SED, mediante el artículo 1º. del Decreto 452 del 11 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se prórroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito", la Alcaldía Mayor de Bogotá decretó: “Prorrogar a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, la vigencia de los siguientes empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito, creados mediante Decreto Distrital 271 de 2016 y Decreto Distrital 348 de 2020 (...)”: Denominación: Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 27 No. de empleos: 52</p> <p>Con la expedición del Decreto 311 del 29 de Julio de 2022, por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría de Educación, se crearon 80 cargos de Auxiliares Administrativos 407-27, para cada Fondo Educativo.</p>
177	<p>La reubicación del personal que no desee continuar ejerciendo las funciones de gestión financiera o no cuente con el perfil requerido, en un cargo en iguales condiciones a las del nivel asistencial en otras áreas, procederá con observancia a las necesidades del servicio y/o a la solicitud del interesado, siempre y cuando, no afecte la prestación del servicio. Dicha reubicación será evaluada y verificada según las condiciones de la normatividad correspondiente.</p>	SI				SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Mediante los Decretos 310 del 29 de julio de 2022 “por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaria de Educación del Distrito” y el “Decreto 311 del 29 de julio de 2022 por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaria de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones”, se realizó un cambio de estructura organizacional y de planta global de la SED el cual conto con la participación de todas las organizaciones sindicales de la SED mediante tres (3) reuniones presenciales donde se socializo dichas modificaciones y se recibieron aportes que se tuvieron en cuenta para la expedición de los Decretos referidos.</p> <p>Auxiliares Financieros Acorde con las gestiones adelantadas por la SED, mediante el artículo 1º. del Decreto 452 del 11 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se prórroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito", la Alcaldía Mayor de Bogotá decretó: “Prorrogar a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, la vigencia de los siguientes empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito, creados mediante Decreto Distrital 271 de 2016 y Decreto Distrital 348 de 2020 (...)”: Denominación: Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 27 No. de empleos: 52</p> <p>Con la expedición del Decreto 311 del 29 de Julio de 2022, por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría de Educación, se crearon 80 cargos de Auxiliares Administrativos 407-27, para cada Fondo Educativo.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

178	La SED realizará los procesos de encargo a los cuales pueden acceder los funcionarios de carrera administrativa que cuenten con los perfiles requeridos.			Parc.	Los docentes se postulan reiteradamente en la aplicación pero nunca son llamados.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Las acciones desarrolladas dentro del proceso de encargos se vienen publicando periódicamente en el link de encargos, allí se encuentran los listados de vacantes ofertadas, los listados de funcionarios con derechos, los listados de selección de vacantes producto de las audiencias celebradas y las resoluciones de encargo producto del proceso. link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/portal-institucional/encargos-administrativos
179	Los cargos existentes en la planta administrativa de la Secretaría de Educación Distrital mantendrán la misma denominación para todos los niveles central, local e institucional, en igualdad de condiciones. Los perfiles corresponderán a las funciones que se realizan en cada uno de los niveles.	SI				SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	A la fecha no se ha realizado modificaciones en denominación para todos los niveles central, local e institucional.
180	La SED emitirá una circular que garantice el debido proceso que corresponde a los docentes sin asignación académica, de acuerdo a la determinación del gobierno escolar, el respeto de los derechos laborales, el decreto 2105 de 2017, la directiva del MEN 01 de 2020 y el acuerdo colectivo suscrito el 15 de mayo de 2019 entre el Gobierno Nacional y FECODE y la jurisprudencia aplicable. Los encargos de los directivos docentes, continuaran realizándose en atención a los principios de transparencia y meritocracia mediante convocatorias periódicas y públicas.			Parc.	Se debe establecer el respecto por el gobierno escolar en el trámite de los docentes sin asignación académica, cuando se realice cambio de modalidad debe estar sujeta al PEI de la institución.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Año 2021</p> <p>De acuerdo con la planta de personal docente, durante el transcurso del año 2021 se realizaron 76 reubicaciones de docentes nombrados en vacantes definitivas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2105 de 2017. En la No. 13 del 08 de julio de 2021, se estableció el proceso para los docentes en vacante definitiva entregados sin asignación académica.</p> <p>Año 2022</p> <p>Sigue vigente la Circular No. 13 del 08 de julio de 2021, en donde se estableció el proceso para los docentes en vacante definitiva entregados sin asignación académica y hasta la fecha no presenta ningún cambio. En el año 2021 se realizaron 834 reubicaciones y para el año 2022 con corte 12 de agosto 1,453 reubicaciones.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

181	<p>La SED continuará realizando los traslados por salud de acuerdo con la recomendación médica laboral de traslado o reubicación, emitida en concepto médico laboral vigente, expedido por el área de medicina laboral.</p> <p>Con el fin de brindar las garantías necesarias, continuará realizando la atención prioritaria de los docentes provisionales o en propiedad que presenten situación de amenaza en razón a sus funciones, de acuerdo a la normatividad establecida en el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Circular 001 de 2019 emitida por la SED. Además, se compromete a revisar y mejorar los procedimientos necesarios para hacer más eficiente la gestión de dichos procesos. Estas acciones serán informadas a la ADE.</p>			<p>Se le cita a los compañeros que tienen recomendación de traslado por salud pero existe la Dificultad de que no les muestran todas las plazas. Si el colegio dice que tiene una vacante cuando llega el docente o coordinador exigen que tiene que saber de especialidades como Ingles y Entonces no reciben a la persona al colegio en el que le sirve.</p>	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Año 2021 En lo que respecta a traslados por salud, se están realizando de acuerdo a la recomendación médica laboral de traslado o reubicación emitida en concepto médico laboral vigente, expedido por el área competente. Se está revisando el procedimiento para la realización de los traslados por salud. Durante el año se han efectuado dos procesos de atención a Directivos Docentes y Docentes con vinculación en propiedad. Convocándose, en la primera jornada 314 docentes, en la 2da 327, y un grupo de 36 Coordinadores. Con corte a 31 de diciembre se realizaron 44 resoluciones mediante la cual se disminuye la jornada laboral para igual número de servidores administrativos.</p> <p>Año 2022 En la vigencia del año 2022, la Dirección de Talento Humano emitió el Memorando radicado con el No. I-2022-24967, el cual brinda las orientaciones referentes al proceso de traslados por condición de salud, sugerido por concepto médico laboral emitido por la UT Riesgos Laborales. Con corte al 24 de agosto y en cumplimiento a las recomendaciones emitidas durante el año 2022 se han efectuado 224 traslados efectivos. Así mismo, el Equipo de SST, continúa brindando apoyo y orientación a los docentes y directivos docentes con recomendaciones médico-laborales con indicación de traslado, así como realizando seguimiento a los educadores con recomendaciones generales. En lo concerniente a no obstaculizar la asistencia de las citas o tratamientos médicos, desde el Equipo de SST se brinda apoyo remitiendo los casos notificados al Operador de salud que presentan inconvenientes, con el fin de atender la pertinencia del caso. Con corte a 24 de agosto se realizaron 12 resoluciones mediante la cual se disminuye la jornada laboral para igual número de servidores administrativos.</p>
182	<p>La SED emitirá una circular dirigida a los directivos docentes, con instrucciones que especifiquen las garantías legales de los funcionarios y docentes en condiciones especiales de salud. Las recomendaciones médicas laborales continuarán con el acompañamiento y seguimiento de los profesionales del equipo de salud y seguridad del trabajo que apoyan el proceso de orientación, concertación y cumplimiento de las recomendaciones emitidas.</p>			<p>Aún falta que se cumpla, el acompañamiento a las recomendaciones médicas y seguimiento de profesionales del equipo de salud y seguridad del trabajo que apoyan el proceso de orientación concertación y cumplimiento de las recomendaciones emitidas.</p>	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>En la vigencia del año 2022, la Dirección de Talento Humano emitió el Memorando radicado con el No. I-2022-24967, el cual brinda las orientaciones referentes al proceso de traslados por condición de salud, sugerido por concepto médico laboral emitido por la UT Riesgos Laborales. En la vigencia del año 2022, con corte al 24 de agosto, la Dirección de Talento en cumplimiento a las recomendaciones emitidas, entre estos traslados por condición de salud, ha efectuado 224 traslados.</p>
183	<p>La SED publicará mínimo una vez al mes el listado de vacantes a través de sus canales institucionales.</p>			<p>Se publican las vacantes por la página web pero es muy lento el proceso de cubrimiento de vacantes, hay un procedimiento que conlleva estudiantes sin maestros y maestros sin ubicación ya sea con cubrimiento de provisionales o coordinadores o rectores en encargo.</p>	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Las vacantes de docentes, directivos docentes y administrativos se han publicado mediante la página web de la Secretaria de Educación de Bogotá desde el mes de marzo de 2021 en cumplimiento de los acuerdos sindicales y se puede verificar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo denominado "Vacantes Docentes" en: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/8169 • Archivo denominado "Vacantes Administrativos" en: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/8170

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

184	La SED expedirá una circular precisando las condiciones que deben cumplirse por parte de las IED para garantizar los derechos de los docentes sobre el debido proceso para los docentes sin asignación académica, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2. 4.6.3.12 del decreto 2105 de 2017, el acuerdo colectivo suscrito el 15 de mayo de 2019 entre el Gobierno Nacional y FECODE y demás jurisprudencia.			la circular # 13 de la que habla la SED no garantiza el debido proceso que está contenido en la petición de la ADE: " la SED expedirá una circular precisando las condiciones que deben cumplirse por parte de la IED para garantizar los derechos de los docentes, sobre el debido proceso para los docentes sin asignación académica. En el acuerdo suscrito entre el gobierno nacional y FECODE y demás.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	En la Circular No. 13 del 08 de julio de 2021, se estableció el proceso para los docentes en vacante definitiva entregados sin asignación académica. De acuerdo con la planta de personal docente, durante el transcurso del año 2021 se han trasladado 430 docentes nombrados en vacantes definitivas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2105 de 2017.
185	La SED revisara los cargos docentes de proyectos de preescolar y media y evaluara la posibilidad de que esos cargos sean cubiertos de manera definitiva por concurso de carrera docente.	SI			SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Se están realizando los análisis de cada proyecto, respecto a su continuidad, con el fin de determinar los casos en que los docentes de estos proyectos continúan vinculados durante varias vigencias, con el fin de determinar los cargos que deben ser ofertados mediante concurso, o se deben proveer mediante el uso de listas de elegibles de los concursos de la CNSC
186	Respecto a los convenios con las Cajas de Compensación, la SED realizará conjuntamente con la ADE una mesa de trabajo para realizar una revisión de la experiencia, el alcance de los convenios vigentes y evaluar la posibilidad de sustituir progresivamente los servicios de las Cajas de Compensación por servicios directos de la SED.	NO		No se cumple la petición de la ADE. Los convenios de la Secretaria con las cajas estan vigentes, con una justificación de la Secretaria de convenios que hacen con sector publico y privado.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>La Secretaría de Educación del Distrito, aún esfuerzos con entidades del sector público y privado para la implementación de sus programas y proyectos, incluyendo las Cajas de Compensación Familiar de Bogotá.</p> <p>Es así como, en el marco de los Decretos 348 del 2000 y 1729 de 2008 y las Leyes 633 de 2000 y 789 de 2002, en donde se formalizan las fuentes de financiación de la Jornada Escolar Complementaria y la Atención Integral a la Primera Infancia, la SED suscribe convenios con las Cajas de Compensación Familiar, con el fin de que se puedan aprovechar los recursos del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria -FONIÑEZ-, para el beneficio de la población señalada en el Artículo 2 del Decreto 1729 de 2008 "Programas de Atención Integral de la Niñez, beneficiarán a los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia. Programas de Jornada Escolar Complementaria, beneficiarán a los niños, niñas y jóvenes que estén matriculados en algún grado del nivel de educación básica y media en un establecimiento educativo".</p> <p>En el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y en el marco de los proyectos de inversión: "Fortalecimiento de la Educación Inicial con Calidad y Pertinencia" y "Fortalecimiento a la formación integral de calidad en Jornada Única y Jornada Completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C.", las Cajas de Compensación Familiar continuarán siendo aliados estratégicos, toda vez que, nos permiten sumar recursos provenientes del estado para fortalecer los procesos educativos de los y las estudiantes.</p>
187	En marco del PDD, la SED ofrecerá durante la presente administración créditos condonables dirigidos a financiar programas posgraduales (especializaciones, maestrías y doctorados) de conocimientos y disciplinas que guarden relación con la formación y trabajo pedagógico del docente, directivo docente y docente orientador beneficiario, los cuales deberán cumplir con los requisitos preestablecidos para acceder a dicho beneficio. Es así que la sed financiará hasta el 70% de la matrícula de los programas en el nivel de especialización, 75% en el nivel de maestría y 80% en el nivel			Referente a los programas posgraduales (especializaciones, maestrías y	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>A febrero 2022, se han adelantado las convocatorias 2020_II, 2021_II y 2022_I y con el fin de beneficiar a docentes y directivos docentes del Distrito, con el programa de Formación Posgradual, obteniendo los siguientes resultados: 961 docentes admitidos en la convocatoria 2020-II (45 docentes); convocatoria 2021_II (471 docentes) y 2022_1 (445 docentes).</p> <p>En el proceso de estas tres convocatorias 553 docentes se encuentran legalizados.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

de doctorado.
La meta y el propósito es el de formar a 5000 maestros y directivos docentes en estrategias de formación posgradual en las diferentes áreas del conocimiento y disciplinar la cual hace parte integral del PDD 2020 – 2024.

doctorados) Se han hecho las convocatorias en los años 2020-2021-2022 la ADE solicita que haya un mayor número de Parc. de Maestros beneficiados con estos programas. Pues 553 docentes es un Número muy bajo.

N° CONVOCATORIA	*N° ADMITIDOS	**N° LEGALIZADOS
2020_II	45	45
2021_II	471	437
2022_I	445	71
Total	961	553

* Admitidos: Número de docentes y directivos docentes aprobados en sesión de junta administradora y que pasaron a proceso de legalización
 ** Legalizados: número de docentes y directivos docentes con crédito aprobado por el ICETEX por cumplimiento de requisitos

Con corte a 31 de marzo las acciones adelantadas por la SED estuvieron centradas en:

a. **Convocatoria 2021_II:** Se continuó brindando apoyo a 5 docentes de esta convocatoria que no lograron culminar la fase de inscripción al cierre de la vigencia 2021, tres (3) docentes desistieron del proceso y los dos (2) restantes pasaron a la fase de legalización. En consecuencia, se autorizó una nueva reapertura del formulario de legalización del ICETEX, a fin de que estos dos docentes pudieran subsanar algunos documentos y lograr el beneficio otorgado por la SED. El resultado es el siguiente:

FASES	ESTADO	REP_10/03/2022
LEGALIZACIÓN	*SUBSANACIÓN	2
	**CONCEPTO JURÍDICO VIABLE	15
	GIRADOS	422
	DESISTIDOS	32
TOTAL		471
* En trámite de legalización		
** Pendiente de giro		

El resultado final de la convocatoria 2021_II: de las y los 471 docentes admitidos se cerró con **439 beneficiarios(as)** adjudicados y aprobados por la Junta Administradora.

b. **Convocatoria 2022_I:** esta convocatoria desarrolló las fases de adjudicación (Deudor solidario e inscripción) y de legalización con un total de **445 admitidos(a)**. Los resultados alcanzados con corte al 31 de marzo de 2022 fueron los siguientes:

- Fase: aprobación deudor solidario e inscripción
 - Estado: Pendiente el trámite de inscripción: 36

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

				Y que haya programas que tengan en cuenta la jornada laboral del docente. Parc. Cumpliéndose la meta de 5.000 maestros. Docentes y directivos docentes.		<ul style="list-style-type: none"> • Fase: legalización <ul style="list-style-type: none"> ○ Estado: trámite de legalización: 316 ○ Concepto jurídico viable: 55 ○ Desistidos: 38 <p>A la fecha, en el marco de la convocatoria 2022_I se desarrolló la fase de legalización con los siguientes resultados respecto al estado de las y los 445 docentes admitidos(as).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trámite de legalización: 7 • Legalizados: 367 • Desistidos: 71 <p>Total docentes beneficiarios(as): 367</p> <p>REPORTE OCTUBRE Con corte al 24 de octubre las acciones adelantadas por la DFDIP estuvieron centradas en: Convocatoria 2022_I: se cerró la fase de adjudicación con los siguientes resultados: Beneficiarios: 374 Desistidos: 71</p> <p>Convocatoria 2022_2: se continúa desarrollando la fase de inscripción y legalización con los 464 docentes aprobados mediante el siguiente resultado: Fase: aprobación deudor solidario e inscripción: Pendiente Trámite de inscripción: 10</p> <p>Fase legalización: a. Trámite de legalización: 101 b. Legalizados: 273 c. Desistidos: 80</p>
188	La SED adelantará los trámites pertinentes a establecer la condonación del 100% de la deuda, una vez los docentes y directivos docentes beneficiarios cumplan con la obtención del título y el periodo de contra prestación de servicios en la SED. Esta gestión se realizará en el marco del reglamento operativo del convenio suscrito entre la SED y el ICETEX para la financiación de programas de formación posgradual o de aquellos convenios que se firmen en el futuro.			Parc. No se condona el 100% de los créditos, y se retrasa la condonación de las solicitudes.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>Con corte al 24 de octubre de 2022 se han condonado 346 solicitudes por cumplimiento de requisitos de docentes y directivos docentes beneficiarios, de la siguiente manera: Fondo 3334 de 2012: 332 Fondo 1566 de 2009: 14</p> <p>En las vigencias 2020-2022 se han condonado 3.592 solicitudes de crédito de los docentes beneficiarios así: Año 2020: 2.193 Año 2021: 508 Año 2022: 891</p>
189	La SED realizará convocatorias de formación posgradual que contemplarán las condiciones y dinámicas propias que faciliten el acceso de todos los docentes y directivos docentes a dichos programas. Se diseñará un mecanismo para que las becas de formación para			Parc. Los estudios que se han hecho se basan en quienes se inscriben, pero no	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Hasta el 30 de abril se tiene previsto el acompañamiento a las y los docentes admitidos en la convocatoria de formación posgradual 2022-I, en las fases de adjudicación y legalización que deben adelantar en la plataforma ICETEX. Una vez culminen estas fases se identificará el número de docentes que han cumplido este proceso para ser beneficiarios(as) del Fondo de Formación Avanzada.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

	especializaciones, maestrías y doctorados identifiquen a las maestras que tienen actualmente barreras de acceso (madres cabeza de familia, mujeres cuidadoras, desplazadas, en condición de discapacidad etc.) esto con el fin de poder superar dichas barreras.			Parc. hay estudios de toda la población de docentes, para identificar docentes que cuentan con barreras, de maestras mujeres cabeza de familia, mujeres cuidadoras, desplazadas en condición de discapacidad , etc).		A corte de 1 de junio, se identifica que de las y los 334 beneficiarios de la convocatoria de formación posgradual 2022-I, 215 son mujeres de las cuales 81 se reconocen como cabeza de familia, 7 como cuidadoras, 1 como víctima del conflicto armado y, 1 en condición de discapacidad. Desde el 26 de mayo hasta el 8 de junio, se adelanta convocatoria de formación posgradual para docentes y directivos docentes nombrados en propiedad, que laboren en colegios ubicados en las zonas rurales y urbanas de la ciudad, interesados(as) en iniciar sus estudios en especialización o maestría. Y desde el 3 de junio hasta el 4 de julio se habilita la convocatoria en la modalidad de oferta abierta dirigida a maestras, maestros y directivos(as) docentes que ya se encuentren estudiando maestría o doctorado en los programas y/o universidades con sede en Bogotá que cuentan con acreditación institucional de alta calidad y, que aparecen relacionadas en el documento completo de convocatoria. Para la inscripción se solicita información que permita identificar quiénes de las docentes interesadas se encuentran en alguna o algunas de estas categorías (cabeza de familia, cuidadoras, en situación de desplazamiento, en condición de discapacidad).
190	La SED seguirá garantizando la representación de los docentes sindicalizados ante el Comité Distrital de Capacitación Docente (CDCD) y el Comité Académico de Capacitación (CACE), conforme a la norma que hoy los rige (Resolución 2898 de 2012). Lo invitados al CACE ocasionales o permanentes, serán acordados por los miembros del CACE en observancia y reconocimiento de la autonomía de esta instancia.	SI		Haciendo claridad que los invitados al CACE ocasionales o permanentes, serán acordados por los miembros del CACE en observancia y reconocimiento de la autonomía en esta Instancia.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Para el 2022 se continúa garantizando la representación de las y los docentes sindicalizados ante el Comité Distrital de Capacitación Docente (CDCD) en el marco de la normatividad establecida. Es importante aclarar que en el CACE existe representación de los sindicatos del magisterio, por la normatividad de este Comité no es posible que se tengan invitados esporádicos ni permanentes sin voto por su carácter decisorio.
191	La SED ofrecerá programas de formación y capacitación para fortalecer y modificar los PEI y los manuales de convivencia en perspectiva de género, diversidad sexual y educación no sexista.	SI		El programa que se desarrolla desde la subsecretaría de calidad y pertinencia. La ADE deja la observación que los programas de Formación y capacitación deben realizarse durante Todo el año, con programas de formación institucional. Para docentes, estudiantes y madres, Padres de familia.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	La Categoría de Prevención y Protección con Enfoque de Género, esta articulada con otras direcciones de la Secretaría de Educación para apoyar los procesos de actualización de Manuales de Convivencia, bajo el enfoque de Derechos Humanos y Enfoque de Género y Diversidad Sexual. A partir, de lo dispuesto en la PPLGBTI, la Sentencia Sergio Urrego y el Plan Educativo de Transversalización del enfoque de género, la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones acompaña los procesos de actualización de los Manuales de Convivencia desde los enfoques de género, diferencial y de DD.HH. Para el año 2022, a partir de situaciones de discriminación a familias diversas se reactiva al articulación con la Dirección de Colegios Privados para realizar el acompañamiento en los procesos de actualización de manuales de convivencia escolar, así mismo, desde la ruta “Transformando imaginarios, tejiendo escuelas inclusivas” se realiza acompañamiento pedagógico a tres colegios privados que presentan situaciones respecto a género y diversidad, también se acompaña a la DILE de Teusaquillo en dos mesas de trabajo con el Colegio Americano, y se apoya mesa de trabajo con la Dirección de Colegios Privados y la Dirección de Inspección y Vigilancia , respecto al caso presentado en el Colegio Americano. Por otro lado, en la implementación de la ruta pedagógica transformando imaginarios, tejiendo escuelas inclusivas y diversas, se contempla la consolidación de un equipo de gestión con cada colegio para impulsar ejercicios de actualización de los Manuales de Convivencia a partir de una mirada integral respecto al sentido y alcance de la transversalización del enfoque de género y diferencial. Es importante señalar que desde el acompañamiento y asistencia técnica que realiza el equipo se movilizan estos procesos desde el componente pedagógico. Durante agosto, septiembre y octubre, la Dirección de Inclusión e integración de poblaciones junto con la Dirección de participación y la Dirección de Inspección y vigilancia lideraron distintos espacios de fortalecimiento técnico relacionado con la actualización de los manuales de convivencia. Dichos espacios se realizaron en 19 instituciones educativas y las 20 direcciones locales de educación, teniendo como referencia el documento de “Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						convivencia escolar: hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género y enfoque restaurativo”.	
192	La SED incluirá en la oferta de posgrados, programas que desarrollen la educación inclusiva, la salud mental y estudios de género y diversidad. Esto dentro del objetivo de formar a 5000 maestros y directivos docentes en estrategias de formación posgradual en las diferentes áreas del conocimiento y disciplinar.			Parc.	Apenas está en la etapa de estudios e identificación de beneficiarios. No hay suficiente oferta de programas de posgrado que desarrollen la educación inclusiva, salud mental y estudios de género Y diversidad, alcanzando la meta de 5.000 docentes como es la petición de la ADE.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Desde el 24 de enero hasta la fecha se ha venido acompañando a las y los docentes admitidos en la convocatoria de formación posgradual 2022-I, en la fase de adjudicación que deben adelantar en la plataforma ICETEX. Una vez culminen esta fase y la de legalización se identificará el número de docentes que han cumplido este proceso para ser beneficiarios(as) del Fondo de Formación Avanzada, en este caso, específicamente los que cursaran estudios en educación inclusiva, estudios de género y salud mental. Hasta el 30 de abril se tiene previsto el acompañamiento a las y los docentes admitidos en la convocatoria de formación posgradual 2022-I, en las fases de adjudicación y legalización que deben adelantar en la plataforma ICETEX. Una vez culminen estas fases se identificará el número de docentes que han cumplido este proceso para ser beneficiarios(as) del Fondo de Formación Avanzada y, así identificar cuántos de ellos participan en alguno de los siguientes programas Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural, Maestría en Equidad de Género y Maestría en Salud Mental Escolar. A corte de 1 de junio, se identifica que de las y los 334 beneficiarios de la convocatoria de formación posgradual 2022-I, 47 cursan la Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural, 10 la Maestría en Equidad de Género y 23 la de Maestría en Salud Mental Escolar. Desde el 26 de mayo hasta el 8 de junio, se adelantó convocatoria de formación posgradual 2022-II para docentes y directivos docentes nombrados en propiedad, que laboren en colegios ubicados en las zonas rurales y urbanas de la ciudad, interesados(as) en iniciar sus estudios en especialización o maestría. incluye oferta orientada que contempla programas que desarrollan la educación inclusiva y la salud mental. Y desde el 3 de junio hasta el 4 de julio se habilita la convocatoria en la modalidad de oferta abierta dirigida a maestras, maestros y directivos(as) docentes que ya se encuentren estudiando maestría o doctorado en los programas y/o universidades con sede en Bogotá que cuentan con acreditación institucional de alta calidad y, que aparecen relacionadas en el documento completo de convocatoria. Para la modalidad de maestría, las y los docentes que estén cursando programas en estas líneas de salud mental, educación inclusiva, estudios de género y diversidad, tienen la opción de postularse.
193	La SED revisará el procedimiento vigente para la expedición de los actos administrativos de Comisión de estudios, con el objeto de disminuir los tiempos actuales de trámite y hacerlo más eficiente.			NO	Como lo peticiona la ADE de revisar el procedimiento vigente, para la expedición de los actos Administrativos de comisión de estudios, disminuyendo los tiempos . La SED plantea una revisión, pero la ADE considera que se debe ser oportuno para que el docente se beneficie con el programa de estudio que ofrecen las universidades que cumplen con los requisitos del caso.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Se realizó la revisión del trámite de comisión de estudios de docentes y directivos docentes entre la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas y la Oficina de Personal, encontrando que no es posible llevar a cabo el trámite en un tiempo inferior al establecido en la Resolución No. 2898 de 2012, máxime cuando, una vez se expide la resolución de concesión de comisión de estudios, la Entidad debe proceder a realizar las gestiones pertinentes para el cubrimiento del educador comisionado en la institución educativa y así cumplir con la prestación del servicio educativo.
194	La SED revisará los Programas de Formación Permanente Docente (PFPD) con el objetivo de cumplir los requisitos de ascenso de los docentes a quienes se aplica el Decreto Ley 2277, estos programas serán financiados en su totalidad por la SED.			SI	Se debe estar dando a conocer por medios masivos de información y la pagina de la SED los programas que ofrecen para todos los docentes que no son del decreto 1278, incluso clarificando cuales son los	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	La Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas realizó la consolidación de la información de los programas que hacen parte del Banco de Oferentes de Programas de Formación Permanente, que cumplen con los requisitos establecidos para otorgar créditos para ascenso en el Escalafón Docente. La Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas, presentó ante el Comité Distrital de Capacitación Docente, el listado de programas de formación que hacen parte del Banco de Oferentes de programas de formación permanente y que cumplen los requisitos para otorgar créditos para ascenso en el escalafón Docente.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

				derechos de capacitación de los docentes provisionales . La revisión de los programas, de formación de docentes e innovaciones pedagógicas para docentes 2277, no es solo presentar EL Listado ante el COMITÉ DE CAPACITACION, sino estar haciendo estudios permanentes de los programas.		
--	--	--	--	---	--	--

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

195	La SED realizará una caracterización de los docentes que cuentan con doctorado para permitir su vinculación a procesos de investigación en las líneas que para tal fin defina la SED y el IDEP. Estos docentes contarán con una comisión de servicio remunerada por el tiempo de la investigación, conforme a las normas aplicables y pertinentes. Además, cuando el proyecto no sea de tiempo completo, se incluirán las horas de investigación dentro de la asignación académica.	SI		Con los procesos que informa la Secretaria de educación realizados, y la actualización de la base de datos de doctores y los programas de doctorados. Se necesita aclarar si se están poniendo en práctica las comisiones de estudio durante las prácticas de los procesos de investigación, tiempo completo o tiempos por horas.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Durante al año 2022 se actualizará la base de doctores y se compartirá a la Subsecretaría de calidad y pertinencia para analizar su vinculación en estrategias de la SED y del IDEP. Durante el mes de marzo se realizó una sesión ordinaria del Comité Académico de Comisiones de Estudio (CACE), de acuerdo con la circular 001 de enero de 2022, en la cual se beneficiaron 9 docentes, seis (6) para realizar doctorado, de estos 4 son nuevas solicitudes y 2 son prórrogas. Los doctores en educación serán convocados para ser jurados en la XVI versión del premio. Durante el mes de abril se realizó una sesión ordinaria del Comité Académico de Comisiones de Estudio (CACE), de acuerdo con la circular 001 de enero de 2022 y lo dispuesto en la Resolución 2898 del 30 de noviembre de 2012 (art. 2), se conceptuaron quince (15) solicitudes, detalladas de la siguiente manera: Doctorados: Doce (12) solicitudes, ocho (8) son nuevas y cuatro (4) son prórrogas. Maestría: Una (1) solicitud nueva. Programa: Una (1) solicitud nueva para realizar curso de inglés. Curso: Una (1) solicitud nueva para estudiar inglés. Las comisiones de estudio se realizarán en: Argentina – Buenos Aires, Malta - Swieqi, Canadá - Toronto, Portugal – Lisboa, Colombia Cali – Manizales y Bogotá. Durante el mes de mayo se realizó la sesión ordinaria del Comité Académico de Comisiones de Estudio (CACE), de acuerdo con la circular 001 de enero de 2022, lo que permitirá a 22 docentes adelantar estudios de doctorado y a 4 programas de estudios de inglés en los siguientes lugares del mundo: Argentina – Buenos Aires, Malta - Swieqi, Canadá - Toronto, Portugal – Lisboa, Colombia Cali, Manizales y Bogotá.
196	La SED emitirá una circular con lineamientos para flexibilizar la jornada laboral y la asignación académica, con el fin de mejorar las condiciones de los docentes que se encuentren realizando estudios de maestría y doctorado.		NO	No se ha emitido la circular.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
197	La SED dará trámite a las solicitudes referentes a la modalidad de la comisión de estudio aprobada o solicitada que presenten los docentes, de acuerdo al marco legal vigente.			La SED informa sobre las comisiones otorgadas. La ADE solicita a la SED, cuantas solicitudes ha habido y de esas solicitudes cuantas se han reconocido.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Durante la vigencia 2021 y 2022, se concedieron las siguientes comisiones: 2021: 106 2022: 133 (Con corte a Agosto 29 de 2022)
198	La SED realizará una caracterización de los docentes que cuentan con doctorado para permitir su vinculación a proyectos de investigación que desarrolla el IDEP.			Se requiere materialización de este acuerdo porque si hay bastantes maestros con Doctorados, que no se han vinculado al Dpto. de Investigación del IDEP.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Durante al año 2022 se actualizará la base de doctores y se compartirá a la Subsecretaría de calidad y pertinencia para analizar su vinculación en estrategias de la SED y del IDEP. Durante el mes de marzo se realizó una sesión ordinaria del Comité Académico de Comisiones de Estudio (CACE), de acuerdo con la circular 001 de enero de 2022, en la cual se beneficiaron 9 docentes, seis (6) para realizar doctorado, de estos 4 son nuevas solicitudes y 2 son prórrogas. (pertenece al acuerdo 195) Los doctores en educación serán convocados para ser jurados en la XVI versión del premio. La DFDIP elaborará un formulario que permita caracterizar a los doctores y se enviará a través de las DILES.
199	La SED orientará mediante directrices a las IED adelantar jornadas pedagógicas periódicas en los colegios para fortalecer el trabajo institucional, con el objetivo de elevar el diálogo pedagógico que redunde en mejores prácticas educativas, reconociendo y respetando la autonomía institucional.			No se tiene en cuenta la autonomía de los colegios, para organizar las jornadas pedagógicas generalmente son organizadas por la SED.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	1. El 16 de sept, reunión a través de teams, con funcionarios de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia. Donde se acordó: 1- Buscar documentación y conceptos sobre la viabilidad de expedir el acto administrativo que reconozca el día para adelantar jornadas pedagógicas entre docentes en las IED, teniendo en cuenta que el calendario académico es de norma nacional. 2. El 16 de sept, reunión a través de teams, con funcionarios de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia. Donde se acordó: 3. 1- Buscar documentación y conceptos sobre la viabilidad de expedir el acto administrativo que reconozca el día para adelantar jornadas pedagógicas entre docentes en las IED, teniendo en cuenta que el calendario

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>académico es de norma nacional.</p> <p>4. 2- 25 de octubre de 2021, solicitud de concepto a la OAJ.</p> <p>5. 3- 16 de noviembre de 2021, a través del historial SIGA, la OAJ amplió términos para presentar respuesta a oficio I-2021-88781.</p> <p>6. 21-12-2021, a la fecha las OAJ no se ha pronunciado frente a la solicitud de concepto sobre la posibilidad de expedición de acto administrativo que reconozca un día para adelantar jornadas pedagógicas entre docentes en las IED.</p> <p>7. 20-01-2021, la Dra. Nasly Ruíz, Subsecretaria de Gestión Institucional. Presenta respuesta a solicitud I-2021-88781, propone que se realice reunión de trabajo conjunta entre las tres Subsecretarías (SGI, SCP y SIII) con el propósito de coordinar y absolver las inquietudes respecto a los aspectos formales, procedimentales y técnicos de cumplimiento del punto 199 del Acuerdo Colectivo SED 2020-2022, para dar cumplimiento al mismo.</p> <p>8. Se planteó en el planeador una jornada pedagógica de maestras y maestros, pero con estudiantes, debido a que la modificación de calendario escolar es competencia del Ministerio de Educación Nacional. De mantenerse la propuesta de jornadas pedagógicas solo con maestros y maestras, sin estudiantes, se definiría en reunión con la participación de la SII, SGI y SCP.</p> <p>9. 23-03-2022, se elaboró presentación, en esta versión se actualizó el plan de acción para la construcción de la orientación y para ello, se propuso compartir con las demás subsecretarías el día de hoy y así tener una retroalimentación antes de la mesa que programaremos con rectores y docentes para el 30 de marzo.</p> <p>10. El 2022-06-15, se emitió la Circular_015_Orientaciones sobre las jornadas pedagógicas en los colegios oficiales de Bogotá D.C.</p> <p>11. 17-10-2022, se han venido desarrollando actividades en las IED, conforme lo establece la Circular 015 de 2022.</p>	
200	<p>La SED garantizará la participación de la ADE en los foros educativos institucionales, locales y distrital, acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, dentro del respeto a la autonomía de las comunidades educativas para su organización y desarrollo. Las conclusiones de los Foros educativos serán tenidas en cuenta por la SED, como insumo para la formulación de la política pública en educación.</p>			<p>En cuanto a los Foros Educativos Institucionales estos se han realizado, pero no han invitado a la ADE, como organización sindical, ni a los eventos para profundizar en las temáticas que se han proyectado. No existe participación activa de la ADE, en los foros institucionales ni el distrital.</p>	<p>Parc.</p>	<p>SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA</p>	<p>Desde la Dirección de Educación Preescolar y Básica se adelantaron grupos focales con docentes, directores, directores/as locales y estudiantes con el propósito de identificar las temáticas que les interesa abordar y discutir en el marco del Foro Educativo Distrital, entre los cuales se destacaron: Educación sexual integral, desarrollo socio emocional, educación pospandemia y migración. También, se adelantaron las acciones de divulgación de las memorias del FED 2021 desde las redes de Red Académica y las del IDEP, el boletín y la página web. Junto a la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia seguimos adelantando el contacto con organizaciones interesadas en participar en el FED 2022 asumiendo la labor de curaduría. Finalmente, el pasado 09 de junio se adelantó una reunión con la ADE para socializar los avances previamente mencionados e invitarlos a participar en la construcción del Foro.</p> <p>El 02 de agosto se publicó la Resolución 2301 "Por medio de la cual se convocan los foros educativos institucionales, locales y Distrital del año 2022", a través de la cual se marca el enfoque del Foro Educativo Distrital 2022.</p> <p>En el mes de agosto, se elaboró el Documento de Orientaciones del FED, que se puede consultar en el link: https://www.redacademica.edu.co/documento-de-orientaciones-fed-2022, a través de la cual se desarrolla el enfoque del Foro Educativo Distrital 2022.</p> <p>Durante el 26 y 27 de septiembre se convocó y reunió a la comunidad académica a reflexionar frente a los 'Nuevos caminos hacia la educación del siglo XXI' junto a ponentes y expositores que enriquecieran las conversaciones alrededor de temas como la salud mental, aspectos socioemocionales, trayectorias educativas completas, transformación pedagógica y financiación de la educación. Las jornadas se adelantaron en el Auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor y en los espacios del Fondo de Cultura Económica.</p> <p>Se realizó la entrega de los reconocimientos de participación en el Foro Educativo Distrital a los asistentes (digital), muestras artísticas y experiencias transformadoras (en físico).</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						Se le dio difusión a los diferentes momentos del Foro Educativo Distrital 2022 por medio de las redes sociales de la SED y Red Académica durante y posterior al evento. Actualmente la elaboración del documento de memorias está en proceso por parte de la Curaduría	
201	<p>La SED gestionará ante la Secretaría de Gobierno la posibilidad de contar con gestores de convivencia en los entornos de las IED para la protección de la Comunidad Educativa frente a los actos de violencia. Se adelantarán las gestiones necesarias para conformar una comisión para trabajar en pro de la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de los integrantes del sector y comunidad educativa que han visto vulnerados sus derechos al buen nombre e integridad personal, así como el desempeño en las aulas, en razón a su liderazgo, labor pedagógica y comunitaria.</p> <p>La comisión contará con miembros de la institucionalidad en los niveles nacional, distrital y local, tales como el MEN, la Personería de Bogotá, las Organizaciones Sindicales e integrantes de organizaciones reconocidas de derechos humanos. Esta comisión debe generar reflexiones, estrategias y mecanismos que permitan proteger consolidar y visibilizar a las instituciones y comunidades educativas en Bogotá, D.C. como territorio de paz. Se continuará con la implementación de acciones - en el marco del comité distrital de convivencia escolar - para la revisión ajuste aprobación y divulgación de los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, que hacen parte de la ruta de atención integral definida en la ley 1620 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.</p>			Parc.	<p>En el documento enviado por la SED, solo aparece que se gestionó lo de gestores de convivencia pero no se observan en los entornos escolares, precisamente a la hora de ingreso y salida donde se han presentado situaciones de conflicto.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>a SED gestionó ante la Secretaría de Gobierno el trabajo colaborativo con los gestores de convivencia, en el marco del programa ECO para trabajar de manera colaborativa en los entornos de las IED para la protección de la Comunidad Educativa frente a los actos de violencia</p>
202	<p>La SED continuará orientando y acompañando el ejercicio de la autonomía institucional con observancia de los procedimientos establecidos en la ley y en la normatividad vigente, el acatamiento al debido proceso, la participación democrática y el respeto a las decisiones de los órganos de gobierno escolar.</p>			Parc.	<p>La autonomía escolar se ha convertido en una falacia por parte de la SED, porque no hay respeto por la misma y en muchas instituciones educativas no se respeta ni acoge lo determinado por el Consejo Académico, ni Directivo. Solo tienen en cuenta lo aprobado por la instancia Equipo Directivo que no pertenece al Gobierno Escolar.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>Para dar alcance al acuerdo sindical se realizaron las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento a las IED: se acompañan a las IED que solicitan apoyo de la Dirección de Participación Y relaciones Interinstitucionales –DPRI- en el marco de los procesos que adelantan los gobiernos escolares. 2. Se llevó a cabo una sesión-taller de acompañamiento al Consejo de padres del INEM de Kennedy. En la sesión se abordó un contexto general sobre los gobiernos escolares y se enfocó en la importancia de la labor que se realiza al interior de los consejos de padres, así como, las funciones y alcances de la instancia. 3. Informe de gestión: documento que contiene detalle sobre los procesos liderados por la Dirección para garantizar el debido ejercicio de los gobiernos escolares en el marco de sus funciones y necesidades. 4. Sesiones de mesas estamentales realizadas en el mes de julio, agosto y septiembre. 5. Documento protocolo de reporte y seguimiento. 6. Documento protocolo de reporte y seguimiento a los gobiernos escolares en su versión 1. 7. Informe anual del trabajo realizado con los gobiernos escolares.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

203	<p>La SED seguirá promoviendo la participación de los padres y madres de familia en los procesos formativos en las IED, para lo cual se incentivará la creación de escuelas de padres y redes de aprendizaje y práctica en las 20 localidades de Bogotá. Las escuelas serán conformadas por padres, madres y cuidadores que generen diálogos de saberes y compartan experiencias de crianza responsable, como parte del programa integral de educación socio emocional ciudadanía y construcción de las IED como territorio de paz.</p>				<p>Se observa cumplimiento del acuerdo, pero la falta de compromiso por parte de los padres de familia ha dificultado los procesos.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>Se da cumplimiento al acuerdo con la gestión permanente en dos líneas:</p> <p>i. Acompañamiento a Escuelas del Cuidado Familiar Para 2022 se tiene una meta de acompañamiento a 244 IED, a corte de 26 de septiembre desde la estrategia de Fortalecimiento Familiar, se acompañaron 193 IED en el marco de Escuelas del cuidado familiar, distribuidas de la siguiente manera: 50 IED vigencia 2021 y 143 IED en 2022. Estas acciones se desarrollaron en acuerdo con los equipos de orientación escolar, así como con el visto bueno de directivos para socializar la estrategia e identificar la temática a implementar. Estos acompañamientos se han ido concretando en el marco de las mesas estamentales locales de orientadores(as), pues allí se ha podido socializar el objetivo y líneas de acción de la estrategia. Particularmente durante este mes se acompañó en mayor medida a la localidad de Usme (5 IED) y la localidad de Kennedy (5 IED)</p> <p>ii. Redes locales de Familias A corte 26 de septiembre de 2022 se han consolidado 13 redes de familias, 11 durante 2022 (Bosa, Chapinero, Santa Fé, Ciudad Bolívar, Suba, Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Usme y Puente Aranda), y continuidad de 2021 (San Cristóbal y Engativá). De esta manera, también se han iniciado gestiones y encuentros preliminares en las localidades de Teusaquillo y Los Mártires, esto en conjunto con las respectivas direcciones locales de educación, estrategia ECO y equipos PAPT. De este mes se rescata la salida al planetario por parte de la red de familias de Ciudad Bolívar como parte del interés en potenciar las habilidades de niñas y niños en astronomía, este ejercicio además partió de un trabajo interinstitucional con la Dirección Local de Educación, IDARTES, y Bomberos de Bogotá.</p>
204	<p>La SED seguirá promoviendo la gestión para el fortalecimiento y generación de convenios y espacios institucionales para garantizar el ejercicio de la participación de los educandos, en desarrollo de los principios constitucionales, la Ley 115 de 1994 y artículo 29 del Decreto Nacional 1860 de 1994.</p>				<p>Se desconoce los detalles del convenio.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>Se firma e implementa el convenio con la Corporación VIVA la ciudadanía, a través del cual se elaboró el documento de sistematización de la experiencia de los "Semilleros de participación y nuevos liderazgos en la escuela". Este recoge las experiencias y aprendizajes construidos por niñas, niños, adolescentes, docentes, orientadoras, orientadores, equipos técnicos y posiciones gerenciales de las instituciones involucradas, en el cual se evidencia el fortalecimiento de capacidades socioemocionales para la participación incidente en el Sistema y las instancias de participación escolar.</p>
205	<p>La SED emitirá una circular sobre el cumplimiento del Decreto Nacional 2105 de 2017, respetando los derechos laborales de los docentes provisionales, así como el marco jurídico aplicable y concederá todas las garantías sobre la estabilidad laboral a que éstos tienen derecho. La SED conformará una mesa técnica de diálogo con la organización sindical ADE en la que tratarán temas de Docentes Provisionales. Para tal propósito la organización sindical ADE enviará la agenda temática a la SED con 15 días de anterioridad a su convocatoria. Igualmente, la ADE acudirá a dicha mesa técnica con máximo 4 representantes de la organización sindical. Se hará dicha reunión cada dos meses y será coordinada y dirigida por la Dirección de talento humano de la entidad.</p>	SI			<p>Se expidió la circular 012/2021 y la circular 021 del 2022, la cual se requiere modificación en la evaluación de desempeño que no regula a los provisionales.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Año 2021 Esta mesa se ha llevado a cabo el año 2021 dos veces. De acuerdo con la planta de personal docente, durante el transcurso del año 2021 se han trasladado 430 docentes nombrados en vacantes definitivas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2105 de 2017. De acuerdo con la planta de personal docente, durante el transcurso del segundo trimestre del año 2021 se realizaron 76 reubicaciones de docentes nombrados en vacantes definitivas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2105 de 2017. En la Circular No. 12 del 23 de junio de 2021, aclarada mediante la Circular No. 13 del 08 de julio de 2021, se estableció el proceso para los docentes en vacante definitiva entregados sin asignación académica.</p> <p>Año 2022 Sigue vigente la Circular No. 13 del 08 de julio de 2021, en donde se estableció el proceso para los docentes en vacante definitiva entregados sin asignación académica y hasta la fecha no presenta ningún cambio.</p> <p>Reubicaciones realizadas en los años 2021 y 2022:</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						2021: 834 reubicaciones 2022: 1453 reubicaciones
206	La SED analizará una estrategia para implementar mejoras en la atención oportuna y buen trato de los funcionarios de la SED especialmente a los docentes provisionales. Para tal propósito en coordinación con la Dirección de Talento Humano establecerá canales de comunicación eficientes y efectivos donde se puedan recibir las preguntas, solicitudes, quejas y requerimientos sobre la atención del personal administrativo hacia los docentes. Igualmente, la SED brindará una capacitación específica en los diferentes niveles, con el objetivo de maximizar el buen trato y la atención oportuna a los docentes provisionales.		NO	Hay funcionarios de la Secretaria de Educación que no han cumplido con lo acordado, en cuanto al buen trato de los maestros provisionales, muchos de ellos son maltratados con gritos y sin dar soluciones a las inquietudes de estos docentes.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>En el marco de este acuerdo se realizó la capacitación "Experiencia de Servicio" que se realizó entre el 17 de junio y el 19 de julio de 2021. Fueron cinco grupos, cada uno con cuatro sesiones de dos horas cada una. Su impacto fue de 720 servidores. Con esta capacitación se busca mejorar la atención oportuna y buen trato de los funcionarios de la SED especialmente a los docentes provisionales. Los temas que se abordaron fueron los siguientes:</p> <p>Introducción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observador desde el coaching ontológico; empatía y compasión. - Razón de ser de mí, en la vida y en la entidad. - Cliente y servicio al cliente; vulnerabilidad para el servicio. - Caso de éxito "Modelo de Servicio al cliente Disney". <p>Elementos</p> <ul style="list-style-type: none"> - El triángulo de servicio y actos de servicio. - Momentos de verdad - Experiencias. - ¿Quién es el cliente? ¿Cuál es mi Observador del cliente? - Tipos de cliente; trato cortés y respetuoso, sin excusa. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actitud de servicio al cliente (interno y externo). - Habilidades del servicio al cliente. - Paradigmas del servicio al cliente. <p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias para un servicio al cliente excepcional. - Generando experiencias memorables en quienes me contactan. - ¿Cómo manejar PQRs desde la compasión, el respeto y la empatía?
207	Se enviará comunicación de la SED al prestador de servicios de salud de los docentes solicitando dar cumplimiento a lo establecido normativamente sobre el cubrimiento de servicios cuando un docente se desvincula de la SED.		Parc.	Falta el total cumplimiento de este acuerdo, porque hay bastantes quejas, de falta de atención médica, cuando los provisionales son retirados del servicio médico.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Se envió correo electrónico el 16 de marzo de 2021 al Grupo de Afiliaciones de la UT Servisalud San José, solicitando aclaración relacionada con los derechos de los docentes provisionales una vez se desvinculan de la Entidad. A lo que respondieron "La FIDUPREVISORA es la EPS del Magisterio y única entidad encargada de realizar el reporte de activación o retiro de los servicios de salud de los docentes, cuando Previsora envía el RETIRO para algún cotizante a partir de esa fecha se genera un mes de servicios plenos y dos de salo urgencias.
208	La SED respetará el marco normativo aplicable del Decreto Nacional 2105 de 2017 sobre docentes nombrados en provisionalidad, así como el marco jurídico aplicable y concederá todas las garantías sobre la estabilidad laboral reforzada que garantiza la constitución, la ley y la jurisprudencia.		Parc.	En algunos casos de estabilidad reforzada principalmente en embarazos de maestras de alto riesgo no hay cumplimiento, de la norma y la jurisprudencia.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	La SED aplica en su totalidad el marco normativo del Decreto 2105 de 2017 sobre docentes nombrados en provisionalidad y concede las garantías de estabilidad laboral reforzada siempre que se logre evidenciar lo correspondiente según la normatividad vigente. Al inicio del año 2022, se presentaron los casos de los docentes Angélica Arévalo Avila, María Fernanda Gómez, Jeimy Viviana Alvarado y Luis Orlando Solano, los cuales fueron solucionados en el marco de la Mesa de Provisionales que se tiene con la organización sindical ADE.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

209	La SED solicitará a la Fiduprevisora cumplir con la obligación de expedir la certificación médica laboral de ingreso para todos los docentes y realizará seguimiento para que dicha entidad mantenga contrato vigente para el prestador de servicios que emite esta certificación.	SI			Expedición de la certificación medica laboral por parte de la entidad que presta los servicios de salud.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	La Fiduprevisora viene cumpliendo con la obligación de expedir la certificación médica laboral de ingreso para todos los docentes y realizará seguimiento para que dicha entidad mantenga contrato vigente para el prestador de servicios que emite esta certificación. En el comité regional FOMAG donde participa la Fiduprevisora y un delegado de la organización sindical ADE, se solicitó la continuidad del contrato para la expedición de las certificaciones de ingreso y se prorrogó el contrato por un término de 6 meses. Fiduprevisora tiene contrato vigente suscrito con PROSERVANDA y su fecha de vencimiento es octubre de 2022.
210	La SED publicará mensualmente en la página web las vacantes docentes disponibles.			Parc.	Los maestros provisionales han denunciado la falta de publicación de vacantes que conocen existen en el distrito.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Las vacantes de docentes, directivos docentes y administrativos se han publicado mediante la página web de la Secretaría de Educación de Bogotá desde el mes de marzo de 2021 en cumplimiento de los acuerdos sindicales y se puede verificar <ul style="list-style-type: none"> • Archivo denominado "Vacantes Docentes" en: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/8169 • Archivo denominado "Vacantes Administrativos" en: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/8170
211	La SED debe generar un programa de mejoramiento que permita la publicación y asignación del docente provisional rápidamente, evitando fases o etapas innecesarias.			NO	No se ha cumplido con la expedición de los actos administrativos, ni inicio de labores en forma expedita, para los maestros provisionales, garantizando el derecho al trabajo y el derecho a la educación. Se debe evitar cualquier situación de tramitología que genere incertidumbre y demora en los procesos de vinculación de los provisionales.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	2021 Durante el transcurso del año 2021 se han publicado y tramitado 697 vacantes definitivas a través del Sistema Maestro y 167 vacantes temporales, de proyectos y definitivas de áreas técnicas no convocadas, a través del aplicativo de selección de docentes provisionales de la SED. Así mismo, se han realizado alrededor de veinte audiencias virtuales de selección de vacante, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular 16 de 2020. 2022 La SED diseña el aplicativo SIMOVA (Sistema de Monitoreo de Vacantes), con el fin que el nivel central, local e institucional puedan hacer seguimiento y la comunicación e información sea expedita del estado del proceso de cubrimiento de las vacantes, además mediante el aplicativo se puede solicitar información o hacer aclaraciones en cuanto a las vacantes publicadas y de esta manera hacer correcciones en menos tiempo. https://siaiseguridad.azurewebsites.net/
212	La SED buscará acciones para emitir de forma inmediata o lo más expedito posible, el acto administrativo para cubrir las vacantes de docentes y así dar atención inmediata a los niños (as) y jóvenes.			NO	Se debe evitar cualquier situación de tramitología que genere incertidumbre y demora en los procesos de vinculación de los provisionales.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	2021 Durante el transcurso del año 2021 se han publicado y tramitado 697 vacantes definitivas a través del Sistema Maestro y 167 vacantes temporales, de proyectos y definitivas de áreas técnicas no convocadas, a través del aplicativo de selección de docentes provisionales de la SED. Así mismo, se han realizado alrededor de veinte audiencias virtuales de selección de vacante, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular 16 de 2020. 2022 La SED diseña el aplicativo SIMOVA (Sistema de Monitoreo de Vacantes), con el fin que el nivel central, local e institucional puedan hacer seguimiento y la comunicación e información sea expedita del estado del proceso de cubrimiento de las vacantes, además mediante el aplicativo se puede solicitar información o hacer aclaraciones en cuanto a las vacantes publicadas y de esta manera hacer correcciones en menos tiempo. https://siaiseguridad.azurewebsites.net/

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

213	La SED promoverá acciones para mejorar el acceso a los trámites en línea relacionados con los procesos de nómina.				No se ha cumplido con este acuerdo, en cuanto para acceder a tramites en nómina es muy engorroso se requiere agilizar estos procesos tanto para maestros provisionales y de propiedad. De igual forma falta la modificación de la circular 021/2022, en cuanto a la no aplicación de la evaluación de desempeño, para maestros provisionales. Se requiere el cumplimiento de acoger la propuesta dela ADE, en la selección de maestros provisionales.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓNINSTITUCIONAL	La Oficina de Nómina cuenta en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito en su enlace https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/tramites los trámites en línea a los cuales pueden acceder los docentes y cuya gestión pueden realizar ingresando al FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE o puede ser de manera presencial presentando su petición por escrito agendando cita para el pertinente trámite.
214	La SED emitirá un documento dirigido a la CNSC solicitando la convocatoria a concurso público de méritos para los cargos docentes.					SUBSECRETARIA DE GESTIÓNINSTITUCIONAL	Comunicación con radicado No. S-2021-34449 mediante la cual se le reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, 2672 vacantes definitivas para la estructuración de un nuevo concurso de méritos para docentes. La SED expidió la resolución No. 1210 DE 18 NOVIEMBRE DE 2020, ordenando el pago de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.527.867.360,00) a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la estructuración del nuevo concurso de méritos de docentes. Se realizo la solicitud y mediante acuerdo No. 20212000021376 del 29 de octubre de 2021, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ – Proceso de Selección No. 2179 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes donde se ofertaran 3458 cargos. El acuerdo se encuentra publicado en la página web de la CNSC y actualmente la SED se encuentra en proceso de publicación en su página web. En el acuerdo No. 20212000021376 del 29 de octubre de 2021, se convocó para el empleo de ORIENTADOR, un total de 403 vacantes distribuidas en 401 vacantes en zona urbana (Grupo A) y 2 vacantes en zona rural (Grupo B)
215	La SED durante la vigencia 2020 realizará los nombramientos de los cargos de docentes de inglés de las listas de elegibles que se encuentren vigentes.	SI				SUBSECRETARIA DE GESTIÓNINSTITUCIONAL	La lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 20182310011095 del 31 de enero de 2018 del área de Idioma Extranjero – Ingles, venció el 19 de febrero de 2020, la cual fue utilizada hasta la posición No. 363. La última audiencia de selección de vacante para los elegibles de la lista se realizó el 17 de febrero de 2020
216	La SED respetará y concederá dentro del marco normativo aplicable especialmente del Decreto Nacional 2105 de 2017 frente a los docentes nombrados en provisionalidad las garantías sobre estabilidad laboral.			Parc	Muy pocos casos solucionados y con intermediación.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓNINSTITUCIONAL	La SED respeta las garantías a los docentes provisionales que ocupan vacantes definitivas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2105, y son citados siempre a escoger nueva vacante.
217	La SED expedirá una circular que incluya a los docentes provisionales indicando que los docentes provisionales deben tener la misma jornada laboral y asignación académica de un docente de planta. La Sed socializará dicho proyecto de circular con la organización sindical ADE para las respectivas observaciones.	SI				SUBSECRETARIA DE GESTIÓNINSTITUCIONAL	Se expidió la Circular 012 de 2021, la cual fue modificada por la Circular 021 de 2022

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

218	La SED elevará las consultas pertinentes ante el MEN para establecer las condiciones que permitan estabilizar progresivamente el calendario académico, en el marco legal vigente, con el fin de llegar al inicio de actividades de trabajo académico con estudiantes sobre la tercera semana de enero de cada año.				No se tiene en cuenta el texto enviado de propuesta de la ADE.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<p>1. Mediante comunicación S-2020-182539 de 04 de noviembre de 2020 se elevó consulta escrita al MEN poniendo de presente las circunstancias especiales del Calendario Académico de Bogotá, y solicitando considerar posibles alternativas.</p> <p>2. Mediante oficio MEN EE-234382 de 22 de noviembre de 2020, MEN dio respuesta a la consulta señalando que es válido que existan diferencias entre Calendario Natural y Calendario Académico</p> <p>3. Con base en dicha respuesta, mediante oficio SED S-2020-219955 de 21 de diciembre de 2020, se plantearon nuevamente las circunstancias especiales que presenta el calendario académico de Bogotá, se reiteró la consulta y se sugirió adelantar mesa de trabajo.</p> <p>4. Mediante oficio MEN EE-262565 de 31 de diciembre de 2020, el MEN dio respuesta a la solicitud de mesa de trabajo</p> <p>5. El 28 de enero de 2021, se realizó mesa de trabajo entre la SED y el MEN en la cual se expusieron las circunstancias particulares que presenta el calendario académico de Bogotá y se exploraron diferentes alternativas.</p> <p>6. En el marco de las acciones tendientes a la definición del Calendario Académico 2022, el 19 de octubre de 2021 se radica comunicación Rad. SED S-2021-329554 / Rad. MEN 2021-ER-355407, en la cual se remite proyecto de acto administrativo en el que se plantean opciones para estabilizar el calendario y procurar el inicio de actividades académicas sobre la tercera semana del año.</p> <p>7. Mediante Circular 030 de 2021 MEN expide orientaciones abriendo posibilidad de contemplar una semana de desarrollo institucional adicional para la vigencia 2022</p> <p>8. Se expide Resolución 2204 de 2021 a través del cual se fija calendario académico 2022, previendo el inicio de actividades académicas para la cuarta semana de enero, acogiendo alternativa MEN de tener 6 semanas de desarrollo institucional</p>
219	En garantía de la autonomía institucional, la SED expedirá la Resolución anual de Calendario Académico incluyendo las semanas de desarrollo institucional las cuales serán realizadas, de conformidad con la normatividad vigente, a partir del plan de trabajo aprobado por el Consejo Directivo de cada institución educativa, el cual deberá ser comunicado al Director(a) Local de Educación respectivo. Las orientaciones concernientes frente a estas semanas se darán por medio de la circular respectiva.	SI			Pero todavía NO para el 2023	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Se expidió la Circular SII-SCP 003 de 19 de marzo de 2021 con orientaciones para la planeación de la tercera y cuarta semana de desarrollo institucional contempladas en la Resolución 1739 de 2020 que estableció el Calendario Académico para la presente vigencia 2021, sugiriendo contemplar la posibilidad de realizar actividades en la modalidad no presencial, sean estas individuales o grupales.
220	La SED expedirá una circular sobre el reconocimiento y respeto de los derechos constitucionales de asociación sindical y sus desarrollos, sin más limitaciones que los consignados en la misma normatividad y la jurisprudencia. Se entiende que están incluidos los de reunión, manifestación pública y pacífica, libre asociación, garantías sindicales, debido proceso y democracia participativa.			Parc	Porque no se cumple, ni se desarrolla en muchas de las instituciones educativas.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Se expidió la Circular 22 del 28 de diciembre de 2021
221	La SED y la ADE realizarán actividades conjuntas de sensibilización y respeto a la labor sindical, promover la no estigmatización de la labor docente y el respeto a las libertades de enseñanza, aprendizaje y libertad de cátedra, como lo dispone la Constitución Política de 1991 y la jurisprudencia.		NO			TODAS LAS SUBSECRETARIAS	

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

222	<p>La SED emitirá los actos administrativos que - en cumplimiento y observancia de la Constitución, el bloque de constitucionalidad y la Ley - permita a los delegados sindicales de los colegios del Distrito, asistir a las asambleas y comités locales sindicales, con sujeción y observancia propia de la situación administrativa del permiso sindical. Además, orientará sobre el cumplimiento de las funciones, sin persecución, sin exclusión de asignación académica dentro de la capacidad administrativa e institucional, dentro del respeto de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, a recibir las clases y permanecer en los procesos educativos correspondientes. La ADE presentará la programación de dichas actividades de manera anticipada para realizar las gestiones necesarias, sin perjuicio de las situaciones extraordinarias.</p>			Parc	<p>Demora en la expedición de la resolución, siempre a última hora, Negaron el de la Cut Regional y no hay permiso para los Comités Locales.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>La SED emitió la circular 022 del 28 de Diciembre de 2021 en la cual se hace el “reconocimiento y respeto a los derechos humanos para el ejercicio de la labor docente y administrativa y los principios constitucionales para el ejercicio del derecho de asociación, el debido proceso, la libertad sindical y la democracia participativa” cumplimiento del apoyo e impulso por el respeto de la labor que cumplen los docentes de la entidad.</p> <p>Así mismo durante el 2021 y 2022 se han expedido 29 resoluciones de reconocimiento de permiso sindical a la organización sindical ADE para la participación de sus afiliados en diferentes instancias, eventos y espacios de encuentro sindical al interior de la organización.</p> <p>A continuación se enumeran las resoluciones por las cuales se reconocieron dichos permisos para el cumplimiento del punto:</p> <p>Res. 317 de 2021 Res. 782 de 2021 Res. 1448 de 2021 Res. 1507 de 2021 Res. 1763 de 2021 Res. 1772 de 2021 Res. 1820 de 2021 Res.1922 de 2021 Res. 2071 de 2021 Res. 2173 de 2021 Res.120 de 2022 Res. 302 de 2022 Res. 562 de 2022 Res. 671 de 2022 Res. 977 de 2022 Res. 1031 de 2022 Res. 1138 de 2022 Res. 1616 de 2022 Res. 1838 de 2022 Res. 1802 de 2022 Res. 1875 de 2022 Res. 2015 de 2022 Res. 2093 de 2022 Res. 2175 de 2022 Res. 2179 de 2022 Res. 2459 de 2022 Res. 2452 de 2022 Res. 2394 de 2022</p>
-----	--	--	--	------	--	---	--

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

223	<p>LA SED garantiza los permisos remunerados para el desarrollo de las actividades propias del derecho de asociación y su compromiso social. Frente a la duración del mismo es necesario precisar que podrá la organización sindical solicitarla por el año lectivo completo sin perjuicio de la observancia de los criterios legales y jurisprudenciales para su concesión. Para tal efecto la organización deberá remitir la programación de permisos sindicales con anterioridad al comienzo del año académico 2021.</p> <p>La SED, en los actos administrativos arriba mencionados, hará referencia al respeto al derecho establecido en el artículo 37 Constitucional, a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.</p>			<p>Parc</p>	<p>Negación al permiso de la Cut-Bogotá – Cundinamarca.</p> <p>Algunos de los seguimientos es copiar y pegar de las respuestas de otros acuerdos.</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>La SED emitió la circular 022 del 28 de Diciembre de 2021 en la cual se hace el “reconocimiento y respeto a los derechos humanos para el ejercicio de la labor docente y administrativa y los principios constitucionales para el ejercicio del derecho de asociación, el debido proceso, la libertad sindical y la democracia participativa” cumplimiento del apoyo e impulso por el respeto de la labor que cumplen los docentes de la entidad.</p> <p>Así mismo durante el 2021 y 2022 se han expedido 29 resoluciones de reconocimiento de permiso sindical a la organización sindical ADE para la participación de sus afiliados en diferentes instancias, eventos y espacios de encuentro sindical al interior de la organización.</p> <p>A continuación se enumeran las resoluciones por las cuales se reconocieron dichos permisos para el cumplimiento del punto:</p> <p>Res. 317 de 2021 Res. 782 de 2021 Res. 1448 de 2021 Res. 1507 de 2021 Res. 1763 de 2021 Res. 1772 de 2021 Res. 1820 de 2021 Res.1922 de 2021 Res. 2071 de 2021 Res. 2173 de 2021 Res.120 de 2022 Res. 302 de 2022 Res. 562 de 2022 Res. 671 de 2022 Res. 977 de 2022 Res. 1031 de 2022 Res. 1138 de 2022 Res. 1616 de 2022 Res. 1838 de 2022 Res. 1802 de 2022 Res. 1875 de 2022 Res. 2015 de 2022 Res. 2093 de 2022 Res. 2175 de 2022 Res. 2179 de 2022 Res. 2459 de 2022 Res. 2452 de 2022 Res. 2394 de 2022</p>
-----	--	--	--	-------------	---	--	--

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

224	La SED orientará la inclusión de actividades pedagógicas para la formación en género y equidad como parte de la programación de las semanas de desarrollo institucional, en el marco del reconocimiento y respeto a la autonomía institucional. La preparación de la actividad pedagógica será liderada por el Comité de Transversalización de Genero de la SED, con apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer y participación de la ADE.			Parc	Se requiere claridad en las 82 IED priorizadas.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Se inicia el proceso de adecuación y verificación técnica de avances de los temas lideradas por el comité de transversalización de genero de la SED, previos a su convocatoria durante el mes de mayo. Se priorizaron 82 IED.
225	La SED gestionará la conmemoración del “Día Internacional de la Educación No Sexista y la No Violencia contra la Mujer”. Se brindará asistencia técnica para incorporar en las prácticas pedagógicas de las instituciones educativas el lenguaje incluyente y favorecer la igualdad de género, la igualdad de mujer y mujer diversa en la escuela. Estas actividades estarán orientadas a la consolidación de procesos pedagógicos libres de discriminación, segregación y exclusión.			Parc	Se requiere claridad sobre las acciones en las fechas 21 de junio, 25 de noviembre, 8 de marzo, el programa escuela violenta y las 70 acciones encaminadas a las garantías de los derechos de niñas y mujeres.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>En la actualidad, se están construyendo las metodologías que servirán de insumos para las conmemoraciones realizadas el 21 de junio y el 25 de noviembre, con acciones específicas en 82 IED priorizadas. Durante el primer trimestre de 2022 se conmemora el 8 de marzo día internacional por los derechos de las mujeres desarrollando la campaña distrital “Redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado”, en este marco y de acuerdo con las competencias de la SED, se activó la campaña “8 motivos de lucha de las niñas y las mujeres, experiencias para ser y vivir”, esta campaña se realizó a lo largo del mes de marzo, en articulación con la Dirección de Participación, quienes lanzaron la escuela violeta para niñas y desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, en el marco de la Ruta “Transformando imaginarios tejiendo escuelas inclusivas y diversas” se realizaron los acompañamientos pedagógicos a los colegios priorizados, desarrollando sensibilización sobre el tema de la campaña, a partir de la Galería Itinerante Empoderarte donde trajimos a la memoria los imaginarios en torno a la Diversidad y el Género, visibilizando los sueños de niños y niñas a lo largo de la ciudad mediante el arte y la expresión artística plasmada en dibujos y quitapesares. Así mismo, en los escenarios distritales de articulación se dio la información sobre la campaña desde la SED.(DIIP Categoría 4). Por otro lado, el plan de acción 2021 a 2024 del PETIG establece 70 acciones encaminadas a garantizar los derechos de las niñas y mujeres que integran el sector educativo. Las acciones incluyen conmemoración de fechas emblemáticas, actualización de orientaciones pedagógicas para Manuales de Convivencia, currículo, abordaje de las violencias de Género, entre otros, desarrollo de campañas, piezas comunicativas, acompañamiento a IED, seguimiento a casos, entre otros. Este plan hace parte misional de la entidad, en ese sentido, periódicamente se programan distintas actividades encaminadas a promover los derechos de las niñas y las mujeres, incluyendo los temas relacionados con los derechos de las maestras del Distrito. Para el año 2022 se iniciará la evaluación y seguimiento del PETIG en vía de sus ajustes para la entidad. (DIIP Categoría 4)</p> <p>En el primer trimestre, desde la ruta “Transformando imaginarios, tejiendo escuelas inclusivas y diversas” se realiza un reajuste a la misma, el cual reconoce nuevas maneras de trabajo desde la presencialidad y con el objetivo de disminuir los factores de riesgo de las violencias basadas en género, la discriminación para razones de sexo - genero, orientación sexual e identidades sexuales en poblaciones LGBTI y mujeres. Durante el mes de mayo se definió la hoja de ruta para la conmemoración del día de educación no sexista para la presente vigencia lo que incluye, la elaboración de una guía pedagógica para las instituciones educativas, elaborada en articulación con la Dirección de Participación y la Secretaría Distrital de la Mujer. Por otro lado, se realizará un encuentro pedagógico en la institución educativa internacional de la localidad Fontibón en donde se estará socializando el plan educativo de transversalización de la equidad de género - PETG. Finalmente, la elaboración de videos y piezas comunicativas en torno a las puestas de lograr entornos educativos libres de sexismo.</p> <p>Durante el tercer trimestre se diseñó una guía pedagógica, la cual tiene por objetivo generar reflexiones y diálogos sobre las implicaciones de la educación sexista y su influencia en la reproducción de patrones de violencias y estilos patriarcales de relacionamiento. Dicha guía, en la actualidad se encuentra en proceso de diagramación para posteriormente ser socializada en la plataforma de Red Académica.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

226	La SED gestionará medidas pedagógicas que favorezcan la igualdad de género en las IED y emprenderá campañas comunicativas orientadas a erradicar las violencias en el ámbito escolar.			Parc	Aclaraciones específicas sobre las medidas pedagógicas y en que consiste la ruta de atención "Transformando imaginarios" y no se tiene conocimiento sobre el plan de acción de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>Se priorizaron 82 IED y se definió el Plan de Acción de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG).</p> <p>En la actualidad, se están construyendo las metodologías que servirán de insumos para las conmemoraciones que se realizan el 21 de junio y el 25 de noviembre, con acciones específicas en las 82 IED priorizadas. C Durante el primer trimestre de 2022 se conmemora el 8 de marzo día internacional por los derechos de las mujeres desarrollando la campaña distrital "Redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado", en este marco y de acuerdo con las competencias de la SED, se activó la campaña "8 motivos de lucha de las niñas y las mujeres, experiencias para ser y vivir", esta campaña se realizó a lo largo del mes de marzo, en articulación con la Dirección de Participación, quienes lanzaron la escuela violeta para niñas y desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, en el marco de la Ruta "Transformando imaginarios tejiendo escuelas inclusivas y diversas" se realizaron los acompañamientos pedagógicos a los colegios priorizados, desarrollando sensibilización sobre el tema de la campaña, a partir de la Galería Itinerante Empoderarte donde trajimos a la memoria los imaginarios en torno a la Diversidad y el Género, visibilizando los sueños de niños y niñas a lo largo de la ciudad mediante el arte y la expresión artística plasmada en dibujos y quitapesares. Así mismo, en los escenarios distritales de articulación se dio la información sobre la campaña desde la SED. (DIIP Categoría 4).</p> <p>La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, esta comprometida en continuar con los procesos de fortalecimiento y en cumplimiento con lo dispuesto en el PETIG, en este sentido, construyó la Ruta de Atención "Transformando Imaginarios, Tejemos Escuelas Inclusivas y Diversas" la cual permite un acompañamiento permanente en la identificación de violencias por razón de género y diversidad sexual, esto nos permite fortalecer conceptualmente frente a los derechos humano, Política pública de Mujeres y Equidad de Género y Política Pública LGBTI, y posteriormente llegando a un acuerdo con las instituciones para continuar con el proceso en la prevención de violencias género y diversidad sexual, hasta el mes de marzo de 2022 se han realizado 37 acompañamientos a 12 IED, con un radio de acción de 1.527 estudiantes sensibilizados.</p>
227	La SED implementará la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, incorporando acciones en los planes y proyectos del PDD, ubicando a la mujer en el centro de dichas acciones y brindando asistencia técnica en la transformación pedagógica para resaltar las relaciones de poder entre los sexos y los géneros en el ámbito escolar.			Parc	Aclaraciones por desconocimiento de las 70 acciones. Y los 122 acompañamientos.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>Se priorizaron 82 IED y se definió el Plan de Acción de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG).</p> <p>La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones cuenta con un equipo de profesionales encargados de acompañar a las IED en sus procesos de transversalización del enfoque de género, a partir de lo dispuesto en la PPMYEG y el PETIG, que para la actual vigencia contempla 70 acciones en las cuales se articulan todas las áreas de la SED con actividades a nivel central, local e institucional. Dentro de esas 70 acciones, desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones - DIIP se cuenta con la ruta "Transformando imaginarios, tejiendo escuelas inclusivas". La ruta propone una serie de acciones que incluyen, atención a casos de discriminación y violencias por razones de género y expresiones de género diversas, asistencia para la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de DD.HH., siguiendo los lineamientos de la educación inclusiva, procesos de sensibilización y formación con las comunidades educativas, acompañamientos pedagógicos que incluyen los acuerdos institucionales para que conforme con las necesidades de la IED se estructuren propuestas que se integren a los planes y proyectos institucionales. Para el primer trimestre del año 2022 se realizan 37 acompañamiento pedagógicos hasta el mes de marzo a un total de 12 IED con una amplitud de acción en 1.527 estudiantes acompañados en cuanto enfoques de género, diferencias, DDHH, prevención de la trata de personas y ESCNNA. Para el segundo trimestre se han acompañado 40 instituciones educativas en el marco de la ruta pedagógica transformando imaginarios, tejiendo escuelas inclusivas y diversas, con acciones pedagógicas que incluyen la socialización y difusión de la política pública de mujeres y equidad de género y la oferta institucional en el</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>ejercicio y garantía de los derechos de las mujeres. A la fecha se han realizado 122 acompañamientos institucionales.</p> <p>Para el tercer trimestre se continúa realizando procesos de fortalecimiento y asesoría técnica en las instituciones priorizadas. Es importante señalar que, en el mes de julio, agosto y septiembre se sumaron 63 colegios adicionales a los ya reportados en el segundo trimestre. En estos espacios, se abordaron temas normativos sobre la Política pública de mujeres y equidad de género, se realizaron acciones sobre la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes, así como la política pública de Diversidad sexual.</p>
228	La SED solicitará a la Entidad Prestadora de Salud la creación de estrategias y capacitaciones al personal de salud, para incentivar un mejor trato que garantice el bienestar a la madre que se encuentra en trabajo de parto, que incida positivamente en su parte emocional y física, posibilitando un nacimiento digno, y evitando cualquier forma de violencia obstétrica.		NO		SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>La Dirección de Talento Humano remitió a la entidad prestadora de salud, oficio el 6 de octubre de 2021. solicitándole lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar estrategias y capacitaciones al personal de salud, para incentivar un mejor trato que garantice el bienestar a la madre que se encuentra en trabajo de parto, que incida positivamente en su parte emocional y física, posibilitando un nacimiento digno, y evitando cualquier forma de violencia obstétrica. • Garantizar los derechos sexuales y reproductivos y la atención oportuna a las enfermedades asociadas. • Establecer sedes exclusivas para el magisterio y sus familias y así mismo a ampliar la oferta del servicio de urgencias atendiendo las condiciones y obligaciones propias del contrato. <p>El 12 de octubre de 2021 la Gerencia de Salud del FOMAG mediante radicado No. 20210183183951 remite por competencia la solicitud remitida por la SED a la UT Servisalud San José. El 05 de julio de 2022 mediante radicado S-2022-225123, la SED reitera solicitud de respuesta a la UT Servisalud San José, teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta a la petición remitida por competencia desde la Gerencia de Salud.</p> <p>En agosto del año en curso, se recibe respuesta por parte de la Gerencia de Salud de la UT Servisalud San José a las peticiones efectuadas.</p>
229	La Sed reconocerá las incapacidades, los derechos y garantías laborales de las madres que deciden tener un parto humanizado, atendiendo al deseo de alumbramiento de la madre.	SI			SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	A la fecha se han venido otorgando las licencias por incapacidad a las madres gestantes.
230	La SED remitirá a la mesa Distrital de negociación la solicitud de la ADE sobre el apoyo y respaldo por parte del Gobierno Distrital al proyecto de ley 119 - Cámara del 6 agosto de 2019 y el proyecto de Senado 229 de 2020 que busca ampliar la paternidad responsable de una semana a ocho semanas.		NO		SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
231	La SED emitirá una Circular sobre el cumplimiento de la hora de lactancia en las IED, en concordancia a la normatividad vigente y los acuerdos entre FECODE y el MEN, teniendo en cuenta los múltiples beneficios que esta condición tiene en la relación madre e hijo.			Parc	En las instituciones no se cumple, y la SED lo avala, algunos lo incluyen entre las 8 horas.	<p>Año 2021:</p> <p>Compromiso cumplido se expide la Circular 16 del 12 de agosto de 2021:</p> <p>Permiso por día de cumpleaños</p> <p>Permiso por lactancia</p> <p>Reconociendo el tiempo preciado con los bebés</p> <p>Permiso para tarde de juego</p> <p>Igualmente se da alcance a la Circular a través de la Circular 18 aclarando que el día de cumpleaños aplica para todos los servidores y para 2021 es retroactivo</p> <p>Año 2022:</p> <p>El Plan de Estímulos e Incentivos de la SED para la vigencia 2022, incluyó – en el componente denominado</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>“Salario Emocional” –, los compromisos acordados dentro del Acuerdo Colectivo suscrito por la entidad y las Organizaciones Sindicales el 2 de diciembre de 2020 (con vigencia hasta 2022), además de dar aplicación a los principios de favorabilidad, progresividad y no regresividad en relación con el Acuerdo Colectivo suscrito para las vigencias 2015, 2018 y 2019, a través de los siguientes beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DÍA DE CUMPLEAÑOS 2. PERMISO POR LACTANCIA: 3. TIEMPO PRECIADO CON LOS BEBÉS: 4. TARDE DE JUEGO: <p>Para el año 2022 se expidió la Circular número 5 del 22 de febrero de 2022 sobre Jornadas de Integración Familiar – Día de la Familia y Beneficios Salarios Emocionales, mediante la cual se establecen directrices para el disfrute de estos beneficios para la vigencia 2022. Se publica la Circular expedida en PRENSA SED</p>
232	LA SED respetará y tramitará las incapacidades y licencias de maternidad anticipadas de acuerdo con la normatividad vigente.	SI			SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Durante el transcurso del año 2021 se han ofertado 1430 vacantes temporales dentro de las cuales se encuentran las generadas por novedades correspondientes a incapacidades y licencias de maternidad; para estas vacantes se ha seleccionado el docente, se ha nombrado y se han tramitado de acuerdo con la normatividad vigente. La información de los nombramientos se extrae directamente desde la Planta de Personal Docente de la SED.</p> <p>2022: Con corte 23 de agosto de 2022, se han reportado 170 licencias de maternidad.</p>
233	La SED incluirá actividades y beneficios para las trabajadoras que tienen hijos con discapacidad y/o cuidadoras, dentro de su programa anual de bienestar y continuará el seguimiento a la Entidad Prestadora de Salud, para obtener una atención eficaz y oportuna.	NO		No tenemos conocimiento de dichas actividades.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Año 2021: Se realiza el total de la programación de la RED de familias en condición de discapacidad, de lo que se relaciona el memorando y las evidencias. Para la realización de esta red se hicieron inscripciones, así como se compartió la invitación a todos los servidores que tienen condición de discapacidad de la entidad, podían participar los servidores y sus familias. Se adjunta memorando y evidencias de las sesiones las cuales concluyeron en el mes de Septiembre</p> <p>Año 2022: Para la vigencia 2022 en el marco del plan de Estímulos se programa la RED de familias en condición de discapacidad, la cual, tiene como propósito promover el desarrollo personal, estilo de vida independiente y calidad de vida de las personas con discapacidad, asegurando una participación e inclusión activa en el ámbito sociofamiliar, teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades, propiciando espacios que contribuyan a incrementar la interacción con el entorno por medio de actividades lúdicas. Promover y mantener la salud de los trabajadores, creando las condiciones adecuadas para evitar que se produzcan accidentes laborales y enfermedades que puedan afectar su calidad de vida y la de sus familias desde una postura resiliente. Desde bienestar se busca mantener las sesiones de la Red de Familias en Condición de Discapacidad, con el fin de brindar herramientas que faciliten el manejo de la condición tanto a servidores como a sus familiares, se adjuntan evidencias</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

234	<p>La SED continuará fortaleciendo su plan anual de bienestar con talleres dirigidos a la protección de la salud mental de los docentes y directivos docentes (Programa despertando mi conciencia, abriendo caminos para una mejor salud mental para todos y todas). Además, gestionará convenios y/o alianzas para desarrollar actividades de cuidado físico, espiritual, mental y familiar, buscando siempre mejorar el bienestar de los docentes y sus familias.</p>	SI			<p>debemos ser más específicos en las acciones solicitadas y la población atendida</p>	<p>SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Año 2021: Se realiza la programación de la Red de apoyo para abordar los temas de manejo de emociones, manejo de estrés y manejo de duelo. En el mes de junio y julio se realizan varios talleres en los que se acompañan los servidores que mediante inscripción participaron en dichos talleres, igualmente se acompaña a la Dirección Local de ciudad Bolívar con el taller de manejo de estrés, con la participación de 70 servidores.</p> <p>Año 2022: Para la vigencia 2022 se programa la Red de Apoyo con la cual se realizan mensualmente talleres de manejo del duelo, invitando a los servidores que han tenido alguna pérdida de algún familiar, igualmente se publica en PRENSA la invitación para aquellos que consideren y estén interesados en tener este espacio. Así mismo, la red contempla la entrega de bonos de condolencias o arreglos florales, según la oportunidad de la información para los servidores de la SED y/o sus familiares, por último se programan talleres de manejo de estrés y manejo de emociones los cuales se programan para el mes de junio, a estos talleres acceden todos aquellos servidores que estén interesados y se inscriban, la información será publicada a través de PRENSA SED y también se comparte la programación a través de los profesionales de TH de las DILES. - Mensualmente se ha desarrollado el taller de duelo y en el mes de julio se realizó la RED de Acompañamiento con los talleres de manejo de duelo y el manejo de emociones</p>
235	<p>La SED expedirá un acto administrativo, como resultado de un proceso pedagógico, que oriente la evaluación y modificación de los manuales de convivencia, para recordar la atención a los mandatos legales y jurisprudenciales relacionados con perspectiva de género, nuevas masculinidades, equidad e igualdad, entre otros aspectos. Se continuará la construcción de lineamientos para actualizar y fortalecer los manuales de convivencia, de tal manera que incorporen enfoques diferenciales, y acciones restaurativas, como mecanismo para la resolución de conflictos al interior de la escuela.</p>	SI				<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>SUBSECRETARIA DE CALIDAD La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones acompañó la revisión y ajuste del documento de orientaciones para la actualización de los manuales de convivencia durante la vigencia 2021. La expedición del acto administrativo por misionalidad y competencia debe ser liderado por la Dirección de Participación o la Dirección de Inspección y Vigilancia. En caso de ser necesario desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones se realizará asistencia técnica. Para el mes de julio fue socializado el documento “Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar: hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género y enfoque restaurativo” el cual brinda orientaciones sobre la incorporación de los enfoques, la resolución de conflictos y pautas para implementar en debido proceso en la solución de casos.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL Se elaboró, diagramó y publicó el documento “Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los Manuales de Convivencia Escolar hacia la incorporación del Enfoque de Género, Enfoque Diferencial por Orientación Sexual e Identidad de Género y Enfoque Restaurativo”. La primera versión de este documento fue revisada por directivas de la subsecretaría de integración interinstitucional, directores/as locales de educación, rectores/as de instituciones educativas del distrito y al equipo jurídico de los Centros Integrados de Servicios de la Dirección de Colegios Oficiales. Por otra parte, el documento se compartió con las siguientes entidades distritales, de acuerdo a su misionalidad y la corresponsabilidad como sector: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría de Integración Social y Personería de Bogotá. Finalmente, respondiendo a los compromisos adquiridos en acuerdos sindicales, se envía el documento para retroalimentación a los siguientes sindicatos: FECODE, SINDODIC y SINTRAEDUCACIÓN. Finalmente, el 16 de junio en las instalaciones del Centro de Memoria Paz y Reconciliación, la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales de la SED realizó el lanzamiento del documento “Orientaciones</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>para Revisión, Fortalecimiento y Actualización de los Manuales de Convivencia Escolar hacia la Incorporación del Enfoque de Género, Enfoque Diferencial por Orientación Sexual e Identidad de Género y Enfoque Restaurativo”. En este lanzamiento, se llevó a cabo un conversatorio en donde se conversó alrededor de dos preguntas: ¿Cuáles creen que son las potencialidades y necesidades actuales de la escuela para transformar la convivencia escolar? ¿Cuáles condiciones requieren hoy las escuelas para consolidarse como territorio de paz? En el conversatorio participaron la Subsecretaria Deidamia García, el Subsecretario de Calidad y Pertinencia Mauricio Castillo, el director del Centro de Memoria Paz y Reconciliación. José Antequera Guzmán y la Dra. Andrea Marcela Cely Forero. Durante el mes de julio y agosto se están realizando los acompañamientos locales e institucionales para acompañar la actualización de los manuales de convivencia.</p> <p>Se dio cumplimiento al acuerdo sindical con la elaboración, diagramación, publicación, socialización y distribución del documento “Orientaciones para revisión, fortalecimiento y actualización de los Manuales de Convivencia Escolar hacia la incorporación del Enfoque de Género, Enfoque Diferencial por Orientación Sexual e Identidad de Género y Enfoque Restaurativo”. Actualmente se están llevando a cabo los acompañamientos locales e institucionales para su implementación.</p> <p>Así mismo, junto con la Dirección de Inspección y Vigilancia se proyectó el borrador del acto administrativo para la adopción de las Orientaciones para remisión a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional.</p>
236	<p>La SED revisará las rutas y protocolos para reportar y hacer seguimiento de violencia contra las mujeres al interior de las dinámicas escolares, direccionando la formación y capacitación de la o el agresor en equidad de género.</p> <p>La SED continuará realizando la revisión, ajuste, aprobación y divulgación de los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que hacen parte de la Ruta de Atención Integral, definida en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, con lineamientos específicos para la atención de casos de vulneración en contra de niñas, niños y adolescentes. Los protocolos contarán con herramientas para el restablecimiento de derechos vulnerados. Esto en el marco del Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE).</p>	SI			<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>Para el cumplimiento de este acuerdo se han realizado mesas de trabajo con las diferentes entidades participantes en el Comité Distrital de Convivencia Escolar, proceso que permitió la actualización de 9 protocolo para el 2021 y la priorización de los 8 restantes para el 2022. Así mismo, a la fecha se han desarrollado más de 3000 espacios pedagógicos para la divulgación de los protocolos de atención, así como el uso de la plataforma a nivel Distrital.</p>
237	<p>La SED solicitará al prestador de salud del magisterio bogotano que garantice los derechos sexuales y reproductivos y la atención oportuna a las enfermedades asociadas.</p>			<p>Parc. Las acciones no han sido efectivas en los resultados.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>La Dirección de Talento Humano remitió a la entidad prestadora de salud, oficio el 6 de octubre de 2021. solicitándole lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar estrategias y capacitaciones al personal de salud, para incentivar un mejor trato que garantice el bienestar a la madre que se encuentra en trabajo de parto, que incida positivamente en su parte emocional y física, posibilitando un nacimiento digno, y evitando cualquier forma de violencia obstétrica. • Garantizar los derechos sexuales y reproductivos y la atención oportuna a las enfermedades asociadas. • Establecer sedes exclusivas para el magisterio y sus familias y así mismo a ampliar la oferta del servicio de urgencias atendiendo las condiciones y obligaciones propias del contrato. <p>El 12 de octubre de 2021 la Gerencia de Salud del FOMAG mediante radicado No. 20210183183951 remite por competencia la solicitud remitida por la SED a la UT Servisalud San José. El 05 de julio de 2022 mediante radicado S-2022-225123, la SED reitera solicitud de respuesta a la UT Servisalud San José, teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta a la petición remitida por competencia desde la Gerencia de Salud.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						En agosto del año en curso, se recibe respuesta por parte de la Gerencia de Salud de la UT Servisalud San José a las peticiones efectuadas.	
238	La SED brindará asistencia técnica a las IED a través de la línea de Educación Integral en Sexualidad, para que se realicen las modificaciones académicas necesarias, en aras de la garantía del derecho a la educación, en términos de permanencia y finalización del ciclo educativo.			Parc.	Las acciones han sido insuficientes.	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	A 30 de septiembre se desarrollaron 1.088 estrategias pedagógicas con la participación de 1.954 docentes, 122.287 estudiantes y 4.291 padres, madres y cuidadores, en 113 colegios de 20 localidades. Los temas priorizados fueron: prevención del embarazo temprano y subsiguiente, proyecto de vida y cuidado y autocuidado.
239	La SED continuará legalizando todas las licencias y/o incapacidades en los casos de aborto que confiere el médico tratante, quien es el profesional encargado de otorgar los días que bajo su criterio médico debe tener una docente en caso de aborto.	SI			Debemos ser más explícitos con las acciones solicitadas.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Las incapacidades no son tramitadas por la SED, son expedidas por el médico tratante del prestador de servicio, una vez expedida la SED inicia el proceso de legalización mediante A.A y su respectivo cubrimiento; el prestador de salud reporta a la SED las incapacidades por: accidente de trabajo, accidente no trabajo, enfermedad general, enfermedad profesional, enfermedad no profesional, licencia de paternidad y licencia de maternidad, no especifica el diagnóstico
240	La SED solicitará al prestador de servicios de salud a establecer sedes exclusivas para el magisterio y sus familias y así mismo a ampliar la oferta del servicio de urgencias atendiendo las condiciones y obligaciones propias de su contrato.			Parc.	No hay resultados positivos de dichas acciones.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	La Dirección de Talento Humano remitió a la entidad prestadora de salud, oficio el 6 de octubre de 2021. solicitándole lo siguiente <ul style="list-style-type: none"> • Implementar estrategias y capacitaciones al personal de salud, para incentivar un mejor trato que garantice el bienestar a la madre que se encuentra en trabajo de parto, que incida positivamente en su parte emocional y física, posibilitando un nacimiento digno, y evitando cualquier forma de violencia obstétrica. • Garantizar los derechos sexuales y reproductivos y la atención oportuna a las enfermedades asociadas. • Establecer sedes exclusivas para el magisterio y sus familias y así mismo a ampliar la oferta del servicio de urgencias atendiendo las condiciones y obligaciones propias del contrato. El 12 de octubre de 2021 la Gerencia de Salud del FOMAG mediante radicado No. 20210183183951 remite por competencia la solicitud remitida por la SED a la UT Servisalud San José. El 05 de julio de 2022 mediante radicado S-2022-225123, la SED reitera solicitud de respuesta a la UT Servisalud San José, teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta a la petición remitida por competencia desde la Gerencia de Salud. En agosto del año en curso, se recibe respuesta por parte de la Gerencia de Salud de la UT Servisalud San José a las peticiones efectuadas.
241	La SED emitirá el acto administrativo correspondiente para establecer el procedimiento y goce del beneficio contemplado en el artículo 5to de la Ley 1811 de 2016 consistente en disfrutar de medio día laboral remunerado por el uso de la Bicicleta como medio de transporte y estudiará la posibilidad de estructurar una política de bienestar del talento humano, que incentive el uso de este medio de transporte.		NO		No se ha emitido.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Con el fin de expedir el acto administrativo para conceder el beneficio a los servidores de la SED, se encuentra en curso el desarrollo de una herramienta tecnológica por parte de la Oficina de REDP para poder hacer el control del cumplimiento de los tiempos para otorgar el beneficio, se espera contar con este desarrollo en el primer semestre del año, dependemos de los tiempos que tome el desarrollo de la herramienta, con el fin de poder expedir el acto administrativo.
242	La SED efectuará las siguientes solicitudes formales sobre viviendas para los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos: A la Secretaria Distrital de Hábitat la inclusión en su oferta de vivienda., de las solicitudes elevadas por Docentes, Directivos Docentes y Administrativos del Distrito. A la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, la creación de un programa de vivienda con beneficios para Docentes, Directivos Docentes y Administrativos del Distrito.		NO		¿Cuántos funcionarios han comprado vivienda con un plan diferenciado por pertenecer a la SED.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Año 2021 En el año 2021 se adelantaron dos sesiones del programa de vivienda para todos los servidores de la SED y se invita a la segunda sesión al grupo de servidores que según la caracterización tienen subsidios de vivienda aprobados, para que identifiquen sus beneficios. Se adelantaron dos sesiones una el 27 de mayo como reunión de contexto invitando a todos los servidores de la SED interesados en conocer los diferentes beneficios de vivienda Participa en la charla de Compensar sobre sus modalidades y beneficios para la compra vivienda IntraSED (educacionbogota.edu.co) a los que pueden acceder a través de la caja de compensación en la que se registraron 79 participantes y el 2 de junio de 2021 Charla focalizada dirigida a

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

	<p>La SED se compromete a continuar socializando los planes de vivienda que ofrezcan las entidades de orden nacional y distritales, así como aquellos ofertados por la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR que puedan beneficiar a los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos del Distrito.</p>			<p align="center">NO</p>	<p>No existe ningún plan de vivienda para docente.</p>	<p>servidores y servidoras que ya tienen un subsidio de vivienda adjudicado participaron 80 servidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza charla de vivienda el 10 de noviembre con la caja de Compensación Familiar • Se realizan 2 charlas de vivienda con el Fondo Nacional de Ahorro el 2 de noviembre y el 9 de noviembre • Se contacta a Hábitat y publican los beneficios remitidos en PRENSA <p>Informe trámite Cesantías: En el año 2021 se reconocieron las siguientes cesantías parciales para reparaciones y compra de vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparaciones: 1747 - Compra: 573 <p><u>Año 2022</u></p> <p>En el marco de la alianza con Compensar se procede a hacer la caracterización de la población, con el fin de identificar a aquellos servidores que tienen la posibilidad de acceder a subsidios de vivienda conforme a las condiciones que cumplen, contemplando los requerimientos normativos para ello.</p> <p>para la vigencia 2022 a partir de junio se retoman las jornadas de divulgación por segmentos junto con la Caja de Compensación Compensar, así mismo se contará con stands de servicios periódicos del FNA los cuales acompañarán a los maestros que en el marco de la nueva normatividad pueden ahorrar y acceder a vivienda a través del FNA.</p> <p>Se han divulgado los diferentes beneficios de vivienda de interés para nuestra población, así:</p> <p>7 de abril se publica la activación de la sala de ventas de Compensar divulgando nuevos proyectos de vivienda en SUBA, BOSA, AV CRA. 30, TOCANCIPA y ZIPAQUIRA</p> <p>6 de mayo se publica el beneficio de AHORRA CASA invitando a los servidores interesados a radicar su solicitud de crédito de vivienda</p> <p>2 de mayo se publican otros proyectos de vivienda con la Caja de Compensación Familiar Compensar divulgando constructoras e inmobiliarias aliadas.</p> <p>Para el evento del día del maestro realizado el 25,26 y 27 de mayo de 2022 se dispuso de un stand de servicios del Fondo Nacional de Ahorros con el fin de llevar a todos los maestros de la SED los diferentes beneficios a los que podrían acceder con respecto a vivienda, igualmente se dispuso un stand de servicios de la Caja de Compensación Familiar.</p> <p>Para el evento del servidor administrativo se dispuso un stand de servicios de la caja de Compensación y del Fondo Nacional de Ahorro garantizando la divulgación y acceso a los diferentes beneficios de vivienda de los participantes</p> <p>Así mismo se realizó un Webinar de vivienda del FNA dirigido a todos los interesados</p> <p>Se inicia en la SED la feria de vivienda de la Caja de Compensación Familiar Compensar con grupos segmentados según la caracterización y perfilamiento realizada, en la primer sesión realizada el 21 de julio y una segunda sesión realizada el 11 de agosto</p> <p>En el año 2022 se han reconocido las siguientes cesantías parciales para reparaciones y compra de vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparaciones: 1419 - Compra: 368 <p>Entre los meses de enero a diciembre, los trámites de gestión de cesantías duraron un tiempo promedio de 7,23 días hábiles.</p>
--	--	--	--	--------------------------	--	---

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

243	<p>La SED, tendrá en cuenta las propuestas de la ADE a la Dirección de Talento Humano sobre actividades a realizar el día del maestro, estudiando su viabilidad administrativa y jurídica y consultando con los docentes para que las escojan. Se garantiza la disponibilidad del tiempo suficiente para disfrutar de dichas actividades. Para el evento de Cierre de Gestión - programado dentro del plan de bienestar de la SED para socializar con todos sus Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, los logros y retos de la entidad - se analizarán diferentes opciones para cumplir su objetivo y para ampliar la participación de los docentes.</p>	SI			La ADE no envió.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>2021 Teniendo en cuenta que no se reciben propuestas de la ADE para el evento del cierre de gestión, se procede a la construcción de la encuesta para preguntar a los servidores sus preferencias sobre el evento para que sea remitida la primera semana de octubre</p> <p>2022 Para el 2022, se hizo la consulta a la ADE con el fin de identificar las diferentes propuestas del evento de las y los maestros a realizarse en esta vigencia de forma presencial, no se recibe ninguna propuesta, sin embargo, se hace encuesta a todos los maestros para conocer sus preferencias</p>
244	<p>La SED continuará realizando el acompañamiento a los COPASST de las I.E.D. y realizando encuentros de actualización para los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo de los docentes, docentes orientadores y profesionales de todas las instituciones educativas. La SED se fija como meta para la conformación de los COPASST institucionales así: Diciembre de 2021: 75% (270 COPASST institucionales) Diciembre de 2023: 100% (360 COPASST institucionales)</p>	NO			La batería se desarrolló de manera virtual sin ningún documento que lo autorice, aún hay colegios sin copasst.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Año 2021 COPASST: Se han reportado con corte al 15 de diciembre de 2021 con 232 copasst con acta vigente</p> <p>Acompañamiento: Participado en la Capacitación de " Políticas del Sistema de SST, Conformación y funcionamiento del Copasst": 205 IED con una asistencia de 480 participantes. Se han realizado 21 jornadas en articulación con las Direcciones Locales para la capacitación " Políticas del Sistema de SST, conformación y funcionamiento del Copasst" Finalizadas estas jornadas se les comparte material utilizado a los participantes para cuenten con documentos de consultas y se les orienta sobre los correos de contacto para articularse con el Grupo de SST. Los miembros asistentes se comprometen a enviar el acta en un plazo máximo de 10 días sin embargo no todos los IED han cumplido con este requerimiento. Se realizaron 6 jornadas del "Taller Autocuidado y cuidado solidario en tiempos de pandemia" con una participación de 145 Copasst. Copasst administrativo se realizaron 6 de las 8 capacitaciones que hacen parte del Plan de Formación del Copasst para el 2021. Con una asistencia promedio de 12 asistentes de los 16 miembros. En articulación con el grupo SST de la SED los miembros del Copasst de Nivel Central se adelantaron 3 jornadas de " Capacitación ATEL para administrativos " en las localidades de Bosa, Rafael Uribe, Fontibón, Engativá, Chapinero-Teusaquillo, Santa Fe-Candelaria, San Cristóbal y Kennedy con una asistencia de 454 funcionarios administrativos. Los miembros del Copasst Administrativo a la fecha han participado en 18 investigaciones de accidentes de trabajo</p> <p>Batería Riesgo Psicosocial: La SED gestionó ante la Fidupervisora la contratación de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial. En Comité del FOMAG realizado en julio, desde la SED presentamos observaciones sobre la forma de aplicación de la batería ya que en contrato se indicó que se aplicaría de manera virtual, para lo cual la Fidupervisora indicó que en los términos contractuales quedó establecida la aplicación virtual de la batería a nivel nacional. Por lo tanto, la SED el 11 de junio solicitó concepto al Ministerio del Trabajo si era viable aplicar la batería de manera virtual dado que la normatividad exige realizarla de manera presencial, concepto técnico que es emitido en el mes de diciembre del año referido, confirmando el régimen de excepción al cual pertenecen los docentes, dejando la elección de la metodología seleccionada a criterio propio.</p> <p>Año 2022 Con corte a 24 de agosto de 2022 se cuenta con 295 Copasst actas vigentes.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>Acompañamiento: En la Capacitación " Reinducción en temas de SST y Conformación y funcionamiento del Copasst Institucional- liderada por Profesional del equipo de SST de la SED " han participado 288 docentes y directivos docentes en representación de 101 IED.</p> <p>Batería Riesgo Psicosocial (directivos docentes y docentes): En lo que respecta a la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial de directivos docentes y docentes, de acuerdo a la contratación que realizó la Fidupervisora con el Operador Belisario SAS, la cual dio inicio la aplicación en el mes de febrero del 2022, con corte a 30 de agosto se cuenta con una ejecución del 49.55%.</p> <p>Batería Riesgo Psicosocial (administrativos): Luego de la expedición de la Resolución 2764 del 18 de julio de 2022, dónde se emite viabilidad de aplicación de las encuestas de riesgo psicosocial una vez finalizada la emergencia sanitaria, se inicia proceso administrativo para la ejecución de la actividad a partir del mes de octubre de 2022.</p>
245	La SED continuará cumpliendo y realizando el debido seguimiento, a las recomendaciones médicas, una vez sean dadas a conocer a la Entidad. Las recomendaciones médicas laborales continuaran con el acompañamiento y seguimiento de los profesionales del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes apoyan el proceso de orientación, concertación y cumplimiento de las recomendaciones emitidas.			Parc.	Un memorando de Talento Humano limita los traslados por salud a 3 oportunidades.	<p>SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Se ha realizado valoración por medicina laboral de la Entidad realizando seguimiento a funcionarios administrativos: -ENERO: 2 funcionarios -FEBRERO: funcionarios -MARZO: 14 funcionarios. -ABRIL: 7 funcionarios -MAYO: 17 funcionarios -JUNIO: 22 funcionarios De estos funcionarios se realizaron seguimientos presenciales en su mayoría en los cuales se han emitido en el primer semestre de 2022 recomendaciones médico-laborales las cuales a su vez fueron socializadas con su jefe inmediato por medio de oficio para que las tenga en cuenta al momento de la designación de funciones.</p>
246	Para la expedición de los actos administrativos de pensión y cesantías parciales, la SED seguirá gestionando la puesta en marcha del nuevo aplicativo que se viene desarrollando con el liderazgo del MEN, el cual permitirá - entre otras funcionalidades - migrar las historias laborales y los factores salariales de los docentes, sin que sea necesario solicitar certificaciones.			Parc.	Hay docentes con actos administrativos pendientes	<p>SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Año 2021 La SED y la Fidupervisora han realizado durante el año 2021 mesas de trabajo para el trámite de prestaciones sociales pendientes, disminuyendo el número de prestaciones en trámite radicadas en vigencias anteriores al 2021, por otra parte para el año 2021 el promedio de días hábiles de trámite para el reconocimiento de cesantías es de 8 días, manteniendo un porcentaje de cumplimiento de términos del 98%, el cumplimiento de los términos para el reconocimiento de pensiones, auxilios y seguros para el estudio inicial por parte de la SED se mantiene en 24 días, lo que deriva en el cumplimiento de los términos generales establecidos por el decreto 1272 de 2018, y a través de mesas de trabajo y Comités Regionales desarrollados se ha reiterado la necesidad de que la Fidupervisora mejore sus tiempos de estudio para no afectar el promedio de días total de reconocimiento de prestaciones que afecten las necesidades de los docentes y directivos docentes.</p> <p>Año 2022 Resultado de las mesas de trabajo con Fidupervisora se tramitaron el 94% de las solicitudes pendientes entre los años 2017 a 2020, quedado pendientes al mes de agosto 18 prestaciones que están siendo estudiadas por Fidupervisora. En lo corrido del 2022 se presenta un cumplimiento de términos del 98% de las solicitudes de cesantías recibidas y los trámites de pensiones y auxilios se están tramitando en los términos del Decreto 1272 d 2018. Las cifras y su seguimiento se presentan bimensualmente en el Comité Regional FOMAG, del cual es</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						miembro el presidente de la ADE y a quien se le entregan las cifras discriminadas. En el año 2022 se realizaron mesas de trabajo semanales con la Fidupervisora durante los meses de febrero a marzo.
247	La SED se compromete a mejorar las condiciones de bienestar para los maestros y maestras en los colegios, adecuando espacios físicos y dotaciones en las IED, así como habilitar tiempos para pausas activas que contribuyan al mejoramiento del ambiente laboral. Esta gestión se realizará acorde con las condiciones del espacio físico, y conforme al resultado y priorización que realice la SED del plan de intervención de infraestructura en las IED.		NO		El bienestar docente no ha mejorado.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL En el mes de junio de 2022 se realizó el lanzamiento de la estrategia comunicativa "Tres minutos para tu bienestar" enfocada la prevención y cuidado de la salud física y mental, entre las cuales contempla la ejecución de pausas activas y auto cuidado. Así mismo, desde el Plan Integral de Bienestar de Talento Humano, desde la línea de Riesgo Biomecánico (Programa Elige actividad, elige bienestar) brinda apoyo a través de las diferentes estrategias suministradas a las IEDs fortalecimiento del cuidado integral del educador.
248	La SED gestionará convenios y alianzas estratégicas para desarrollar actividades culturales, deportivas, artísticas y de bienestar para el magisterio y sus familias.	SI			Debemos ser más precisos en las acciones solicitadas en el pliego de peticiones.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Año 2021: LA SED adelantado la divulgación de las actividades que se ofertan desde cada una de estas entidades para que los servidores accedan a los beneficios culturales y deportivos, hasta el momento se han divulgado las siguientes actividades: IDARTES: Descuento para obra de teatro "La Desnudez". Descuento para concierto de Herencia de Timbiquí (próximo a publicarse en PrensaSED). COMPENSAR: Se publicó en PRENSASED los beneficios que ofrece la caja de Compensación para todos los servidores del Distrito y para este año puntualmente la caja ha adelantado actividades en beneficio de los servidores de todos los niveles como son: - Además de todos los descuentos de actividades de turismo en las diferentes sedes de Compensar para beneficio de los servidores de la SED y sus familias -El 21 de noviembre la Caja de compensación Familiar Compensar- hizo presencia con un punto de atención integral de servicios que asesoro a las y los servidores en temas de turismo, recreación, deportes, subsidios y educación; además se entregó merchandising a quienes acompañaron la jornada - De manera permanente se publican en PrensaSED las actividades que realizará la Caja de Compensación: cursos, conferencias, bailes, gimnasio, charlas para manejo de duelo, deportes, coaching, arte, salud, belleza, descuentos, entre otros. El 9 de noviembre se realiza feria de turismo la cual se divulga en Prensa SED, igualmente se remite al correo de todos los servidores, en esta feria se ofrecen descuentos especiales para los servidores. Año 2022 Para la vigencia 2022 en el marco del Plan de Estímulos se han divulgado los siguientes beneficios con descuentos especiales para los servidores de la SED: * Descuentos en turismos del 55% en hoteles Lagomar y lagsol, hoteles Estelar, Decameron hasta con el 25%, en tre otros internacionales publicado el 6 de mayo de 2022 * 29 de marzo de 2022 se publican los beneficios en el marco del programa SERVIMOS con los hoteles Tequendama * 29 de marzo de 2022 el convenio del programa servimos del parque TERMAL DE PAIPA * Igualmente en la misma fecha el convenio con el parque PANACA * 14 de marzo de 2022 se publica el beneficio de viajeros SENIOR para personas mayores de 55 años ofreciendo un descuento del 30 % en LAGOMAR

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						<p>* El 6 de mayo se publican diferentes beneficios con la caja de compensación para acceder a descuentos en servicios de la caja del 20% de descuento en los diferentes clubes, en clases del GYM, cursos de idiomas, cursos para adulto mayor, acuaactividad entre otros.</p> <p>Con el fin de lograr allegar los beneficios con los que se cuentan desde otras entidades del Distrito, desde el equipo de bienestar, se han publicado por PRENSA SED, las diferentes ofertas para conocimiento de los servidores:</p> <p>1/02/2022 Se divulga el calendario ambiental del mes de febrero Se divulga la alianza educativa con la Cámara de Comercio de Bogotá que beneficia a los servidores y sus familias1/02/2022</p> <p>4/02/2022 MINSALUD realiza campaña para la detección del cáncer de seno 8/02/2022 QUANTA invita a la conferencia gratuita de Cáncer de seno 16/02/2022 DASCDC se divulga el centro de apoyo emocional distrital para todos los servidores del distrito 16/02/2022 SECRETARIA DE MOVILIDAD se divulga el taller virtual bicicletas de carga para un aire más limpio en Bogotá</p> <p>23/02/2022 IDARTES se divulga la parrilla de los festivales al parque 7/03/2022 DASCDC se divulgan las diferentes actividades en conmemoración del 8M del día internacional de los derechos de las mujeres 18/03/2022 DASCDC se divulga la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias en riesgo de feminicidio 30/03/2022 DASCDC se divulga beneficios del programa SERVIMOS con colpensiones 6/04/2022 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD se divulga la charla gratuita de “una mirada al enfoque de género y su pertinencia en la movilidad urbana” 21/04/2022 VEEDURIA seminario WEB de lenguaje claro 25/04/2022 JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTÁ reciclación en el jardín botánico 18/05/2022 DASCDC charla sobre separación en la fuente, programas posconsumo, esquema de aseo público y consumo responsable. 19/05/2022 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER divulgación de la charla “que debes saber sobre donación de leche materna en bogotá 20/05/2022 IDIPRON se divulga la jornada de ropatón para niñas y niños de la ciudad 24/05/2022 DASCDC divulgación convocatoria diseño de iniciativas innovadoras 26/05/2022 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD divulga serie web milagros Bogotanos 10/06/2022 IDPYBA divulgación congreso internacional del derecho animal 14/06/2022 IDARTES divulgación descuento en la obra con “P de Polombia” en el teatro Jorge Eliecer Gaitan 15/06/2022 UNIVERSIDAD SANTO TOMAS curso de robotica para niños 24/06/2022 SDP se divulga la invitación al festival por la igualdad 2022 29/06/2022 DASCDC invitación a participar en la charla gratuita de cuentos ancestrales</p> <p>Así mismo, para el evento del día del maestro realizado el 25,26 y 27 de mayo se contó con la presencia de las entidades aliadas como son COMPENSAR, CODEMA y CANAPRO en la que se otorgaron premiaciones a los maestros</p> <p>Para el evento del servidor administrativo se contó con la presencia de aliados como COMPENSAR, SURA y CANAPRO los cuales ofrecieron premiaciones a los servidores y por parte de SURA actividades de apoyo psicosocial.</p>
--	--	--	--	--	--	--

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

249	<p>La SED continuará desarrollando estrategias psicoeducativas que fortalezcan la salud emocional de los educadores y acompañándolos en el manejo de la tensión laboral. Estas actividades se desarrollarán desde el Programa de Salud Mental "Abriendo caminos por una mejor salud mental para todos", liderado por el prestador de servicios de salud. La SED solicitará al DASCD la medición de clima laboral, con la inclusión de Docentes y Directivos Docentes, teniendo en cuenta y fortaleciendo los resultados obtenidos de la encuesta con los funcionarios administrativos. De este ejercicio se buscará un plan de mejora aplicable a toda la entidad, que se puede poner en marcha a partir 2021.</p>			Parc.	Las actividades son insuficientes para la cantidad de docentes activos.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Año 2021 Clima laboral se gestionó la medición del clima al DASCD quedando comprometida esa entidad en la medición del clima para docentes y directivos docentes para el año 2022. Durante lo corrido del año 2021 se ha realizado acompañamiento a las Instituciones Educativas logrando una cobertura de 217 colegios intervenidos, abarcando temáticas como manejo y gestión del estrés, manejo de duelo, hábitos de autocuidado, consciencia plena (mindfulness), identificación y solución de problemas y manejo de la ansiedad, logrando una cobertura de 15734 docentes y directivos docentes, mediante los siguientes programas: Programas psicosociales Programa "Abriendo caminos": 10511 docentes y directivos docentes abarcados Convenio con la Universidad Nacional: 5223 docentes y directivos docentes abarcados en lo relacionado al manejo de emociones, estrés y malestar emocional ante la reapertura, esto permitió brindar herramientas generales para el manejo de las emociones y superación del estrés a través de la activación de estrategias de recuperación socioemocional</p>
							<p>Año 2022 Para el 2022 se solicita al DASCD la medición de clima tanto para docentes directivos docentes y administrativos, tal y como fue el compromiso por parte de ellos en 2021, en la reunión técnica se nos informa que no se puede hacer la medición de docentes y directivos docentes con el mismo instrumento con el que se miden los servidores administrativos, razón por la cual la entidad debe disponer de recursos para que el DASCD haga el diseño de esta herramienta, por lo que la entidad está buscando recursos y la modalidad de convenio que permita el avance de este proceso, se adjuntan evidencias</p>
250	<p>La SED continuará garantizando la participación de la ADE en los Juegos Deportivos Distritales del Sector Educativo y los Juegos Nacionales del Magisterio y el funcionamiento de comités permanentes para ello.</p>	SI				SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>Año 2021 Se llevó a cabo la ejecución del Programa de los Juegos Nacionales del Magisterio en su fase de organización de delegación distrital y posteriormente en la participación en la Fase Nacional del 24 al 29 de octubre en total concurso con los delegados de la ADE para tal fin integrando el comité distrital y equipo de apoyo para el acompañamiento en los compromisos deportivos convocados por el Ministerio de Educación Nacional</p>
							<p>Año 2022 En agosto se avanza con tejo masculino y minitejo femenino, atletismo, ajedrez y tenis de mesa, a fin de mes se realizarán las eliminatorias de billar y natación, en septiembre se retoman los torneos de los deportes en conjunto. Se difunden los juegos deportivos distritales. Los juegos se realizarán en el mes de octubre por parte del MEN en la ciudad de Medellín</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

251	La SED seguirá fortaleciendo el gobierno escolar como instancia de participación decisoria de la comunidad educativa, a través de una circular en la que se profundice sobre la necesidad de poner en práctica los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios sobre la participación democrática en las diferentes instancias, respetando y acatando las decisiones que se adopten, teniendo en cuenta los requisitos y procedimientos establecidos.			Parc.	La SED ha presionado a las instituciones para que se tomen decisiones que no corresponden al sentir de la comunidad.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	El acuerdo se cumplió a través de la expedición de la Circular 001 del 22 de enero de 2021 por medio de la cual se dan las "Orientaciones sobre la conformación y el funcionamiento de los gobiernos escolares en los establecimientos educativos oficiales y privados, instancias de participación de la comunidad educativa, y pacto social intergeneracional, en el marco de la nueva realidad"
252	La SED invitará, para realizar actividades conjuntas que redunden en beneficio de la comunidad educativa, a entidades estatales tales como la Personería Distrital, Defensoría del Pueblo, Veeduría Distrital, Contralorías; así como organizaciones sociales que promuevan los DDHH y la democracia, esto dentro del proceso de fortalecimiento de la democracia y el gobierno escolar.	SI			Debemos ser más precisos con las acciones solicitadas.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Para dar alcance al acuerdo sindical se realizaron las siguientes acciones: 1. En abril se formularon los Planes de trabajo (veeduría, personería y contraloría) y en mayo la Ruta pedagógica articulada con Contraloría de Bogotá. 2. Durante el mes de Julio se realizaron Sesiones con cabildantes 3. En agosto se elabora un documento a partir del trabajo realizado por la red distrital de personeros, en la cual se conforman comisiones de trabajo, se identifican situaciones y se presentan propuestas 4. En septiembre se elaboró en conjunto con Veeduría Distrital un documento que orienta la puesta en marcha de la Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil. 5. En noviembre se realiza un documento que contiene el trabajo realizado por la red distrital de personeros, en articulación con Personería de Bogotá. 6. En diciembre se presenta el informe del trabajo realizado para el fortalecimiento de la participación de los cargos de representación estudiantil, en alianza con entidades tales como: Personería de Bogotá, Veeduría Distrital y Contraloría de Bogotá.
253	La SED será garante de la participación democrática de los integrantes en los órganos del gobierno escolar, evitando que se adopten medidas discriminatorias, represivas, arbitrarias o de acoso laboral, por razón de sus posturas o decisiones en estas instancias de participación.			Parc.	La SED en algunos casos no ha sido garante de los procesos democráticos.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Se dio cumplimiento a este acuerdo sindical por medio del desarrollo de espacios de promoción del reconocimiento y respeto en las sesiones de las mesas estamentales distritales, de las opiniones o posturas desde la diversidad cultural, ideológica y política de una sociedad, en la construcción de la política pública educativa. De dicho proceso, se elaboró un documento pedagógico con herramientas para garantizar la participación de las comunidades educativas desde el respeto y reconocimiento de las posturas diversas.
254	La SED implementará progresivamente la adopción de un carné estudiantil único para los estudiantes matriculados en educación media (incluyendo los correspondientes ciclos de adultos de dicho nivel), conforme a lo previsto en el PDD, el cual brindará acceso a las estrategias de bienestar estudiantil y otros beneficios dispuestos por el Distrito para ellos.		NO		No se ha entregado el primer carné estudiantil.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	Con relación al carné digital estudiantil, se continuó realizando la actividad de exploración y validación con estudiantes en las IED, contando con el apoyo del equipo de promotores de bienestar estudiantil. Se continúa el trabajo articulado entre los profesionales de la OTIC, el proveedor Microsoft y el equipo de la Dirección de Bienestar, para la producción permitiría el lanzamiento en el último trimestre del año. De 3.135 estudiantes consultados, 2.605 han tenido interacción activa en la App MUVI. A corte de septiembre, 427 habían participado en la encuesta sobre contenidos, 210 en encuesta PAE y 78 en la encuesta sobre movilidad escolar.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

255	<p>La SED conforme a lo previsto en los artículos 89 y 153 del Acuerdo 761 de 2020 del Consejo de Bogotá, que menciona la revisión integral tarifaria del sistema integrado de transporte y el establecimiento de parámetros y priorización de tarifas diferenciales, gestionará la revisión de la tarifa estudiantil y la posibilidad de su implementación gradual. Así mismo, el 100% de los estudiantes de la matrícula oficial que lo requieran y cumplan las condiciones, serán beneficiarios de movilidad escolar. Entre estos 50.000 estudiantes lo serán con movilidad alternativa y sostenible: uso de la bicicleta, tarifa subsidiada en el Sistema Integrado de Transporte Público con tarjetas personalizadas y promoción en contratación de rutas escolares con el uso de tecnologías limpias, entre otros.</p>		NO	No existe la tarifa diferencial.	SUBSECRETARIA DE ACCESO YPERMANENCIA	<p>Es importante precisar que el Programa de Movilidad Escolar ha beneficiado al 100% de los estudiantes que requirieron el servicio y cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Operativo vigente y la reglamentación de la Resolución 039 de 2018 que se validan con la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT. Adicionalmente, la Secretaría de Educación del Distrito ha suscrito el convenio con Transmilenio "para la colocación de los recursos del Subsidio de Transporte Escolar mediante recarga de la tarjeta Tu Llave Plus del SITP"; por medio del cual, realiza las entregas del beneficio de Subsidio de Transporte Escolar a estudiantes asignados a esta modalidad, los cuales no presentan alguna condición de discapacidad y son mayores de 14 años y menores de 18 años.</p> <p>En este orden de ideas, con corte a 30 de septiembre, se dio ejecución al cronograma de pagos para el 2022, haciéndose efectivo el pago para 1.209 beneficiarios en el mes de abril por ciclo 0, 19.917 beneficiarios en el mes de mayo de ciclo 1, 25.190 beneficiarios en el mes de agosto correspondientes a ciclo 2, 1.395 beneficiarios de ciclo 3A y 4.289 beneficiarios de ciclo 3B, estos dos últimos en el mes de septiembre, fueron ciclos parciales que se liquidaron con el fin de cubrir el transporte escolar de estudiantes que no contaron con ruta escolar, los cuales fueron realizados a través de Daviplata y la tarjeta Tu Llave Plus del SITP.</p> <p>Con relación a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los contratistas de transporte especial escolar, se mantienen las condiciones para la vigencia 2022, en las cuales deben presentar cada dos meses las certificaciones de la entrega de los residuos peligrosos que generan (llantas, baterías, aceite), así como la(s) resolución(es) vigente(s) que autoriza(n) al gestor que emite la certificación a la empresa transportadora, para el desarrollo de esta actividad, otorgada(s) por la autoridad ambiental competente según corresponda, actividad que se encuentra al día por parte de los contratistas.</p> <p>Finalmente, en el cumplimiento de la meta del PDD que busca llegar a 50.000 estudiantes que utilizan medios sostenibles y alternativos de transporte, con corte a septiembre de 2022, se beneficiaron 53.855 estudiantes, distribuidos por modalidad así: Subsidio de transporte escolar 43.698, Al colegio en bici 7.754 y Ciempiés 2.403., fomentando no sólo el uso de la Bicicleta para la modalidad Al Colegio en Bici y la caminata como un medio de transporte en la modalidad de Ciempiés; sino también, la utilización del Subsidio de transporte Escolar, siempre buscando que los desplazamientos fueran realizados de manera segura, dando visibilidad a los actores viales más vulnerables.</p>
256	<p>La SED aumentará progresivamente el suministro de comida caliente a los estudiantes de los colegios oficiales en los términos estipulados por la norma y de conformidad con las metas establecidas en la ejecución del PDD 2020-2024.</p> <p>La SED ha rediseñado la operación de refrigerios escolares, con la intención de tener una operación ambientalmente más sostenible, evitando el uso de plástico e icopor. Esta iniciativa se implementará progresivamente una vez se definan los criterios para el regreso a la presencialidad y a lo largo de la ejecución del PDD 2020-2024.</p>	SI		Necesitamos saber los porcentajes de ampliación de comida caliente con respecto a la fecha de la firma de los acuerdos.	SUBSECRETARIA DE ACCESO YPERMANENCIA	<p>La Secretaría de Educación Distrital ha garantizado el suministro de comida caliente durante la presente vigencia, por medio del servicio integral de desayunos y almuerzos que se presta en dos formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La preparación en sitio, que corresponde a la preparación de desayunos y almuerzos escolares, procesados y servidos en los comedores. - La preparación transportada, que corresponde exclusivamente a los almuerzos escolares que se preparan en un centro de producción, se sirven en bandejas individuales y se empaquetan en contenedores, para mantener la temperatura de la comida que se entrega a los estudiantes en su salón de clases. Esta modalidad se prioriza para estudiantes de jornada única. <p>Ahora bien, con el fin de aumentar la cobertura de esta modalidad, durante la actual vigencia, se dio apertura a 14 comedores escolares, contando así con 188 comedores en total. Con base en el cronograma proyectado, para la vigencia se tiene prevista la apertura de 17 comedores nuevos en toda la ciudad en lo que resta de la vigencia.</p> <p>Frente al compromiso con el medio ambiente, como se ha mencionado en reportes anteriores, en el marco del SIDA se fortaleció el anexo de esta modalidad (convenio vigente) de acuerdo con los dispuesto en la ley 1990 de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA PREVENIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", así mismo se trabaja de forma articulada con el asociado y la interventoría para la formulación del plan de acción para reducción de residuos orgánicos. Respecto a la</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

						modalidad de refrigerios escolares, en aras de contribuir a la sostenibilidad ambiental del programa y en consonancia con la nueva normatividad nacional y distrital vigente y las metas del plan de desarrollo 2020 - 2024, se dispuso, previo estudios de alternativas y pruebas pilotos, en los anexos técnicos suscritos en el año 2020 (instrumentos vigentes) para el ensamble y distribución de refrigerios, la supresión del empaque secundario en el cual tradicionalmente se entregaban los complementos alimentarios, modificando la logística de embalaje y entrega en unidades de empaque más grandes y por componente (un alimento), en lugar de realizar la entrega por ensamble de refrigerio (dos o más alimentos) con lo que se proyecta una reducción aproximada del 60 % de los plásticos de un solo uso asociados al empaque secundario de los refrigerios escolares o su equivalente a 24 toneladas de plástico mensuales en una operación regular.
257	La SED dará aplicación a la Resolución 592 del 10 de abril de 2015 cuyo propósito es el manejo del conflicto, con la convicción de que a través de este instrumento se mantendrán canales de diálogo que eviten acudir a las vías de hecho. Se adelantarán las acciones necesarias para la reglamentación de los mismos de acuerdo a sus objetivos y alcances.	SI				SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL <ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir invitación por correo electrónico a los diferentes estamentos de los niveles central y local para designar los representantes a dichos Comités. 2. Convocar e instalar los Comités locales, actividad dirigida por los directores locales. 3. Consolidar las actas de conformación del Comité Operativo de Convivencia Escolar local. 4. Convocar e instalar el Comité Operativo de Convivencia Escolar del nivel central. 5. El 02 de septiembre de 2021 se lleva a cabo la primera sesión del Comité Operativo del Nivel Central con la participación de sus miembros. 6. El 07 de octubre de 2021 se lleva a cabo sesión del Comité Operativo del Nivel Central con la participación de sus miembros.
258	La SED implementará el proyecto de Entornos Educativos Protectores y Confiables, en desarrollo del cual se identificarán los sectores que, en las diferentes localidades, están afectando el medio ambiente y el desarrollo escolar; esto para adelantar el trabajo intersectorial, las acciones y acuerdos correspondientes con los diferentes actores involucrados. Las mencionadas acciones están contempladas dentro del PDD y las actividades tendientes al cumplimiento de las metas allí establecidas.			Parc.	Debe implementarse los entornos seguros en todos los colegios.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL <ol style="list-style-type: none"> 1. Se formuló e implementó con las comunidades educativas y territoriales los proyectos propios del componente de Entornos Educativos Compartidos con la participación activa de diferentes actores de las comunidades educativas, entre ellos docentes, quienes lideraron procesos de transformación de sus comunidades en las siguientes localidades: Ciudad Bolívar, Engativá, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe y Suba. En ese sentido, se conformaron cinco (5) redes de instituciones educativas que comparten entornos educativos, con un alcance de 17 establecimientos educativos del sector oficial y privado, quienes formularon, a través del trabajo en red, iniciativas pedagógicas de mejoramiento para sus entornos educativos compartidos con temáticas asociadas a: prevención de consumo de SPA, prevención y atención de condiciones ambientales en los entornos, fortalecimiento de relaciones armónicas entre la escuela y su territorio y promoción de la cultura de paz. 2. Se formuló e implementó con comunidades educativas y territoriales propuestas de apertura de los colegios a su comunidad para fortalecer la relación escuela-territorio en las siguientes diez (10) instituciones Educativas: Aquileo Parra, Atanasio Girardot, IED De la Candelaria, Floridablanca, Luis Carlos Galán, Manuel del Socorro, Nicolás Buenaventura, Nueva Delhi, Nueva Esperanza y El Porvenir. Las modalidades de apertura contemplaron principalmente experiencias de memoria e identidad; medio ambiente, prácticas sostenibles, soberanía y seguridad alimentaria y formación e integración de aprendizajes a nivel comunitario

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

259	La SED gestionará la coordinación y discusión con la Secretaria Distrital de Salud (SDS) para identificar la actualización de los criterios de habilitación y operación, con el fin de evaluar la posibilidad de reactivar el programa Salud al Colegio. Igualmente lo hará con la Secretaría de Hacienda Distrital para identificar las posibilidades fiscales que soporten su implementación en caso de requerirse.		NO		Salud al colegio no volvió a implementarse.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>Con corte de 30 de septiembre, el equipo alcanza los 469 promotores del bienestar estudiantil (auxiliares de enfermería y técnicos de salud) distribuidos así: 89 contratistas DBE. En el marco de los convenios interadministrativos en ejecución con las subredes integradas de salud:</p> <p>Sur con 117 personas, Sur Occidente con 97 personas, Centro Oriente con 81 personas y Norte con 85 personas. Se realizaron las actividades en 35 CASE y 356 colegios oficiales para un total de 391 IED (725 sedes) con actualización de protocolos de bioseguridad en lo relacionado a prevención de Infección Respiratoria Aguda - IRA, activación de ruta de atención ante presuntos casos de COVID 19 e implementación de Resolución 1647/2022; así también, actividades para el fomento de estilos de vida saludable en las cuatro líneas, con énfasis este mes en movilidad segura y prevención de accidentes en casa y colegio.</p> <p>45.514 estudiantes contaron con cobertura específica de la ARL por estar adelantando proceso de formación técnica: 34.815 del nivel de educación media y 10.699 del nivel de educación de básica secundaria.</p> <p>Con relación a los cursos dispuestos en la plataforma de Colegio Gestión del Riesgo: un total de 11.923 estudiantes realizaron los cursos de inducción y capacitación, y se capacitó en accidentalidad escolar y cobertura con ARL a un total de 928 docentes en lo corrido del año. Se realizaron visitas de Fortalecimiento de estrategia "Práctica sana y segura" en el marco del desarrollo del proceso de inducción en 5 IED con alto número de estudiantes con cobertura.</p> <p>Se participó en los comités intersectoriales distritales de Salud Pública y de Prevención de la Infección y Enfermedad Respiratoria Aguda, con el compromiso de realizar para el último bimestre académico acciones de prevención de la enfermedad en estudiantes, incluyendo jornadas de vacunación.</p>
260	La SED promoverá la enseñanza y práctica de la constitución política, principios, valores, derechos y garantías y dentro de ello, el respeto al derecho de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en las instituciones educativas, al cual pueden acudir los jóvenes en el momento que corresponda, de forma libre y voluntaria.		SI		Debemos ser más precisos en el pliego de peticiones frente a las acciones esperadas.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con aliados públicos y privados el proceso de formación en los estudiantes a partir de módulos didácticamente elaborados. 2. Realizar un diálogo con las orientadoras (es) de los colegios oficiales en cada localidad, con el fin de que el proceso se realice de manera libre y democrática. 3. Comunicación con funcionarios de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, con el fin de hacer seguimiento a las acciones realizadas y acordar el procedimiento a seguir. 4. Se programa reunión con las funcionarias de la citada Dirección, con el fin de acordar la implementación del proceso de información para establecer el diálogo para el proceso de formación.

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

261	<p>La SED conformará una comisión responsable de trabajar en pro de la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de los integrantes del sector y de la comunidad educativa que han visto vulnerado su buen nombre, su integridad personal y su desempeño en las aulas en razón a su liderazgo, labor pedagógica y comunitaria. Para su conformación convocará diferentes actores del orden nacional y distrital como el MEN, la personería, la veeduría, las organizaciones sindicales, integrantes de Derechos Humanos - DDHH con el fin de generar reflexiones, estrategias y mecanismos que permitan proteger, consolidar y visibilizar a las instituciones y comunidades educativas de Bogotá como territorios de paz.</p>	SI			<p>La comisión empezó a funcionar hace poco.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>Se han adelantado las siguientes acciones para dar cumplimiento al acuerdo: El 2 de junio de 2022 se llevó a cabo la reunión con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en la cual participó la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, la Subsecretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales y la Dirección de Talento Humano. En la reunión se identificó que, en el marco de la normativa actual vigente, se encuentra constituido un Comité para activar la ruta y hacer seguimiento a los casos de amenazas a los docentes. Sin embargo, se acuerda que se podría generar un espacio técnico de trabajo pedagógico, investigación y prevención para disminuir las situaciones de amenaza en los establecimientos educativos, conformado inicialmente por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, Personería, Defensoría del Pueblo, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Educación. El 4 de agosto, se llevó a cabo una reunión con el equipo de protección y prevención de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno para definir el alcance de la Comisión de trabajo técnico, pedagógico y de prevención para la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de los integrantes del sector y comunidad educativa. En el mes de septiembre, se ha realizado la gestión para que la Veeduría de Bogotá, la Secretaría del Gobierno, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Seguridad, la Policía Metropolitana y la Unidad de Protección confirmen su delegación para conformar la Comisión. Se realizó la primera sesión de la Comisión que trabajara en pro de la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de los integrantes del sector y de la comunidad educativa, en esta participaron las siguientes entidades: Veeduría Distrital, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de la Mujer y Policía Metropolitana. La segunda sesión en la cual tendrá participación la ADE, está programada para el 24 de octubre a las 2.30 pm.</p>
262	<p>Se elaborará un documento - informe de orden pedagógico acerca de la realidad de las instituciones y la comunidad educativa en torno al conflicto social y armado, en el marco de la estrategia de justicia restaurativa del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Construcción de Escuelas como Territorios de Paz, con un enfoque que trascienda la identificación de los problemas y genere capacidad instalada en las comunidades educativas para la no repetición, y se fortalezcan capacidades ciudadanas para gestionar los conflictos y decir no a cualquier tipo de violencia. Este informe tendrá como finalidad poder establecer las acciones restaurativas que se requieran a las comunidades educativas, la búsqueda de justicia y la construcción de una narrativa que dé cuenta del impacto del conflicto en la escuela y como esta narrativa debe ser incluida en los currículos.</p>			Parc.	<p>El documento no se conoce.</p>	<p>SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>Elaboración de documento que analiza el avance de las experiencias JER, su comprensión alrededor del proceso de inclusión de la perspectiva restaurativa y su avance en la construcción del plan de trabajo. Así mismo se realizó la primera comunidad de aprendizaje y práctica entre quienes lideran las experiencias a fin de que pudieran preparar un diálogo con magistrados de la JEP para dialogar alrededor del vínculo que tiene la escuela en la promoción de educación para la paz y la reflexión acerca de las causas y consecuencias del conflicto armado interno. El documento pedagógico vislumbra la capacidad instalada que tienen las comunidades educativas para la promoción de pedagogías de la verdad, las memorias y desde allí la promoción de cultura restaurativa y garantías de no repetición. Se visibiliza el liderazgo que tienen las comunidades educativas en la transformación de las situaciones de violencias a través de pedagogías que analizan las causas y consecuencias del conflicto armado interno y promueven sentido ético para la transformación de acciones de agresión y violencia. Este documento incorporará elementos del informe de la Comisión de la Verdad y será remitido a las organizaciones sindicales.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

263	<p>La SED creará una red de colegios que conformarán el ecosistema de paz y reconciliación de Bogotá, D.C., centrada en la conformación de comunidades constructoras de paz y reconciliación; en un trabajo activo con las comunidades educativas a través de la gestión de redes de confianza; dentro de su despliegue se trabajará con los actores de las comunidades educativas que voluntariamente quieran participar. La SED ofrecerá la oferta de modelos flexibles a los excombatientes en proceso de reincorporación a la vida civil, para la culminación de sus estudios de básica, media. Estos procesos educativos deben responder al enfoque territorial y de género contemplados en los acuerdos de paz.</p>	SI				SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<p>Para el 20 de octubre de 2022, se ha avanzado en la configuración de la Red de Instituciones Educativas que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación, mediante la conformación y consolidación de 30 nodos institucionales, derivados del fortalecimiento de experiencias y aprendizajes que adelantan las comunidades educativas desde diferentes áreas y proyectos transversales alrededor de la construcción de paz. Los 30 nodos institucionales han contribuido a la conformación de 8 nodos locales correspondientes a las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Usaquén, Fontibón, Teusaquillo y Engativá. En ese sentido, la consolidación de los nodos locales, son el resultado del relacionamiento establecido entre nodos institucionales organizados dentro de una localidad, los cuales confluyen alrededor de los aportes en memoria, verdad, reconciliación y construcción de paz.</p> <p>Estos nodos se apoyan en núcleos de jóvenes de cada una de las Instituciones Educativas que actualmente se forman en liderazgo para la construcción de paz a través de una Malla Curricular en Verdad, Memoria, Reconciliación y Construcción de Paz.</p>
264	<p>La SED dinamizará el documento conceptual y metodológico de la línea de pedagogías de la memoria, la paz y la reconciliación que orienta el trabajo y el acompañamiento técnico, pedagógico y el seguimiento a las instituciones educativas distritales para víctimas del conflicto armado.</p>			Parc.	El alcance es menor del 60%	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	<p>Respecto al trabajo y el acompañamiento técnico-pedagógico, se realizaron actividades de cualificación docente con 35 IED, de las cuales participaron 52 docentes en el desarrollo de 15 sesiones de cualificación en temas de Pedagogías de las Memorias y las Migraciones. Todo ello bajo la articulación con tres entidades aliadas de carácter nacional y distrital.</p> <p>Además, conviene acotar que para el cierre del año 2022 se proyecta el desarrollo de 4 eventos que involucran de manera directa la participación de las comunidades educativas, especialmente de docentes.</p> <p>En relación con el documento conceptual y metodológico de la línea de pedagogías de la memoria, la paz y la reconciliación, este ya entró en el listado de impresiones de 2022 de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, por tanto, se transfirió a los profesionales encargados las imágenes, los textos y los anexos.</p>
265	<p>La SED continuará trabajando para que el PAE cuente con condiciones de salubridad y nutricionales que a la fecha superan los mínimos establecidos por la normatividad nacional. El PAE tiene un aporte nutricional de 22% en el caso de desayunos y refrigerios y de 30% en los almuerzos, y se continuará con el esfuerzo de complementar las determinaciones de los hogares frente a la alimentación de los estudiantes.</p>			Parc.	Se siguen recibiendo quejas frente a la calidad y gramaje de los refrigerios y comida caliente.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>Los lineamientos técnicos nutricionales en las diferentes modalidades del PAE se establecen en el marco de la normatividad vigente. En el proceso de cualificación de éstos, para el reciente proceso contractual de servicio integral de desayunos y almuerzos escolares se definió la ración para primera infancia que integra los estudiantes de 3 a 5 años particularmente.</p> <p>Se mantiene un mayor aporte de proteína comparado con el lineamiento expedido por el MEN (Res.29452 de 2017) y se vincula diariamente la entrega de fruta y verdura como parte del desayuno y almuerzo respectivamente, lo anterior en coherencia con la promoción de estilos de vida saludables. En el componente de refrigerios y a partir del regreso a las instituciones se cuenta con una oferta de 64 alimentos (32 proveedores) de los cuales 13 corresponden a diferentes variedades de frutas, para así ofrecer un menú variado a los estudiantes.</p> <p>Se precisa que el aporte calórico de las modalidades de desayuno y refrigerio corresponden al 22% de las necesidades de energía de los estudiantes, valor que a la luz de nuevo lineamiento vigente a partir del 2022 para la operación del programa, se está analizando para dar cumplimiento a lo establecido en la norma. De esta forma garantizar la entrega de alimentación óptima, a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.</p> <p>Cabe mencionar que la Entidad continúa fortaleciendo el seguimiento riguroso al cumplimiento del aporte nutricional de los complementos alimentarios entregados en el marco del programa, con el fin de minimizar posibles novedades surgidas en torno a la misma, por medio de una interventoría integral que supervisa los aspectos técnicos, financieros, administrativos y jurídicos de los contratos y convenios suscritos y que es ejercida actualmente por la firma Consorcio CS PAE en el marco de contrato de interventoría 2723 de 2021 vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

266	<p>La SED realizará, de manera progresiva, la adecuación de espacios para el consumo de comida caliente, en las IED que tienen el 100% de su jornada única y tienen las condiciones de espacio físico. Para las IED de jornada única que no tienen las condiciones de espacio físico se recurrirá a la estrategia de comida caliente transportada. Lo anterior dentro de los lineamientos de la estrategia de infraestructura escolar y del programa de alimentación escolar.</p>			Parc.		SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>La Secretaría de Educación Distrital ha garantizado el suministro de comida caliente durante la presente vigencia, por medio del servicio integral de desayunos y almuerzos que se presta en dos formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La preparación en sitio, que corresponde a la preparación de desayunos y almuerzos escolares, procesados y servidos en los comedores - La preparación transportada, que corresponde exclusivamente a los almuerzos escolares que se preparan en un centro de producción, se sirven en bandejas individuales y se empaquetan en contenedores, para mantener la temperatura de la comida que se entrega a los estudiantes en su salón de clases. Esta modalidad se prioriza para estudiantes de jornada única. <p>Ahora bien, con el fin de aumentar la cobertura de esta modalidad, durante la actual vigencia, se llegó a 188 comedores abiertos en total. Con base en el cronograma proyectado, para la vigencia se tiene prevista la apertura de 6 comedores nuevos en toda la ciudad en lo que resta de la vigencia (tercer trimestre).</p> <p>Frente al compromiso con el medio ambiente, como se ha mencionado en reportes anteriores, en el marco del SIDA E se fortaleció el anexo de esta modalidad (convenio vigente) de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1990 de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA PARA PREVENIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", así mismo se trabaja de forma articulada con el asociado y la interventoría para la formulación del plan de acción para reducción de residuos orgánicos. Respecto a la modalidad de refrigerios escolares, en aras de contribuir a la sostenibilidad ambiental del programa y en consonancia con la nueva normatividad nacional y distrital vigente y las metas del plan de desarrollo 2020 - 2024, se dispuso, previo estudios de alternativas y pruebas pilotos, en los anexos técnicos suscritos en el año 2020 (instrumentos vigentes) para el ensamble y distribución de refrigerios, la supresión del empaque secundario en el cual tradicionalmente se entregaban los complementos alimentarios, modificando la logística de embalaje y entrega en unidades de empaque más grandes y por componente (un alimento), en lugar de realizar la entrega por ensamble de refrigerio (dos o más alimentos) con lo que se proyecta una reducción aproximada del 60 % de los plásticos de un solo uso asociados al empaque secundario de los refrigerios escolares o su equivalente a 24 toneladas de plástico mensuales en una operación regular.</p>
267	<p>La SED seguirá desarrollando, orientando y ofreciendo todo el apoyo personal y familiar a través de mecanismos como la indagación e identificación sobre la situación actual de salud mental y bienestar psicosocial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comunidad educativa oficial del Distrito con la Universidad Nacional; el fortalecimiento de las mesas estamentales para que operen como redes de apoyo y dinamicen las acciones proyectadas en los componentes de promoción, prevención, detección y acompañamiento; y la línea de gestión del conocimiento que se ejecuta a través de procesos investigativos desde el Observatorio de Convivencia Escolar, sobre la salud mental y el bienestar socioemocional de la comunidad educativa. Estos insumos se tendrán como referente en el momento de desarrollar política pública.</p>			Parc.	<p>La cantidad de integrantes de la comunidad atendidos es mínima. La mayoría de las mesas se instaladas se hacen después de que pasen hechos traumáticos.</p>	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<p>Se firmó el convenio interadministrativo con la Universidad Nacional adelantado durante 2022, dando como resultado el acompañamiento a más de 6000 estudiantes de los nuevos colegios priorizados, así como a más de 3000 docentes, quienes participaron en espacios pedagógicos para el fortalecimiento de la salud mental y la consolidación de las escuelas como espacios de cuidado.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

268	La SED gestionará con la SDS la ejecución de programas y brigadas de promoción y prevención en salud en los colegios oficiales.			Parc. Los auxiliares de enfermería deben mantenerse, las actividades de promoción deben llegar a todos los estudiantes.	SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	<p>Con corte de 30 de septiembre, el equipo alcanza los 469 promotores del bienestar estudiantil (auxiliares de enfermería y técnicos de salud) distribuidos así: 89 contratistas DBE. En el marco de los convenios interadministrativos en ejecución con las subredes integradas de salud:</p> <p>Sur con 117 personas, Sur Occidente con 97 personas, Centro Oriente con 81 personas y Norte con 85 personas. Se realizaron las actividades en 35 CASE y 356 colegios oficiales para un total de 391 IED (725 sedes) con actualización de protocolos de bioseguridad en lo relacionado a prevención de Infección Respiratoria Aguda - IRA, activación de ruta de atención ante presuntos casos de COVID 19 e implementación de Resolución 1647/2022; así también, actividades para el fomento de estilos de vida saludable en las cuatro líneas, con énfasis este mes en movilidad segura y prevención de accidentes en casa y colegio.</p> <p>45.514 estudiantes contaron con cobertura específica de la ARL por estar adelantando proceso de formación técnica: 34.815 del nivel de educación media y 10.699 del nivel de educación de básica secundaria.</p> <p>Con relación a los cursos dispuestos en la plataforma de Colegio Gestión del Riesgo: un total de 11.923 estudiantes realizaron los cursos de inducción y capacitación, y se capacitó en accidentalidad escolar y cobertura con ARL a un total de 928 docentes en lo corrido del año. Se realizaron visitas de Fortalecimiento de estrategia "Práctica sana y segura" en el marco del desarrollo del proceso de inducción en 5 IED con alto número de estudiantes con cobertura.</p> <p>Se participó en los comités intersectoriales distritales de Salud Pública y de Prevención de la Infección y Enfermedad Respiratoria Aguda, con el compromiso de realizar para el último bimestre académico acciones de prevención de la enfermedad en estudiantes, incluyendo jornadas de vacunación.</p>
269	<p>La SED implementará el proyecto de Entornos Educativos Protectores y Confiables, así como el Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Construcción de Escuelas como Territorios de Paz, como parte del PDD, y de las actividades tendientes al cumplimiento de las metas allí establecidas.</p> <p>Se contará con una caja de herramientas en articulación con la Secretaría de Salud, que busca formar en prevención frente al consumo, particularmente del alcohol, con base en lo cual la Secretaría continuará fortaleciendo los programas y acciones de prevención del consumo, porte, tráfico de sustancias prohibidas y alcohol al interior de las instituciones educativas. Lo anterior dentro del proyecto de Entornos Protectores.</p> <p>Se fortalecerán los procesos de promoción de derechos de las niñas niños y adolescentes, así como las acciones de prevención de violencias, atención de situaciones que afecten la convivencia escolar y el seguimiento a los acuerdos desde las prácticas restaurativas y de no repetición.</p> <p>Se continuará realizando la revisión, ajuste, aprobación y divulgación de los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que hacen parte de la Ruta de Atención Integral definida en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965, también de 2013. Lo anterior dentro del Programa Integral de Educación Socioemocional, dentro de la línea de Gestión pedagógica para la convivencia escolar, en dicho contexto y en el marco del CDCE.</p>			Par Las acciones desarrolladas por la SED han sido insuficientes para lograr los puntos del acuerdo.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<p>Para el cumplimiento de este acuerdo se han realizado mesas de trabajo con las diferentes entidades participantes en el Comité Distrital de Convivencia Escolar, proceso que permitió la actualización de 9 protocolos para el 2021 y la priorización de los 8 restantes para el 2022. Así mismo, a la fecha se han desarrollado más de 3000 espacios pedagógicos para la divulgación de los protocolos de atención así como el uso de la plataforma a nivel Distrital.</p> <p>El día 14 de octubre se desarrolló la 3ra sesión del CDCE, en la que se presentaron 9 protocolos aprobados por el comité y sus asistentes, los cuales se encuentran diagramados y serán distribuidos con las comunidades educativas de la ciudad.</p>

ANEXO N° 4 - MATRIZ CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS ACUERDO COLECTIVO DICIEMBRE 2020

270	La SED se compromete a realizar campañas de reconocimiento y respeto a los derechos constitucionales, entre otros al buen nombre y honra, de las maestras, maestros, directivos y administrativos, quienes con su compromiso orientan la educación de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, poniendo la educación en primer lugar.	SI		Las campañas se hicieron, hay que establecer qué tipo de acciones son las que se solicitan específicamente.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Desde la Secretaría de Educación del Distrito se han publicado 3 libros con la finalidad de exaltar y dar un reconocimiento a la labor docente, Directivo Docente y la labor administrativa en pro de la educación de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Bogotá, los libros fueron los siguientes: -Vivir para aprender, publicado en el día del maestro 28 de mayo de 2021 -Juntos Somos más Fuertes, publicado en el marco de la feria del libro 28 de abril de 2022 -La mejor Lección, publicado el 3 de agosto de 2022 Por otro lado, constantemente se realiza publicaciones en PRENSASED resaltando la labor docente y rechazando cualquier tipo de amenazas.
271	La SED orientará a partir del año 2021, el proceso de constitución y convocatoria de la Junta Distrital de Educación (JUDI) con base en los lineamientos dados por el MEN en la Directiva 01 de 2019, con la revisión de la Ley 715 de 2001 y sus normas reglamentarias, las cuales pudieron derogar o modificar algunas de las funciones de las juntas de educación y los acuerdos del Gobierno Nacional con FECODE.	NO		La JUDI no se instaló.	SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Para dar cumplimiento a este acuerdo se han realizado las siguientes acciones: i. En agosto la DPRI proyectó el oficio de delegación de las entidades integrantes de la JUDI, así como la presentación para la contextualización de despacho. ii. Durante el mes de octubre se consolidó la información sobre las instancias de participación existentes. iii. El 27 de octubre se envía memorando a la oficina jurídica con la información de las instancias de participación para que realice el análisis de competencias y normatividad vigente. iv. El 29 de diciembre se recibe respuesta por parte de la Doctora Nasly Jennifer Ruiz González Subsecretaria de Gestión Institucional. La Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales acoge la propuesta realizada por la Subsecretaría de Gestión Institucional y citará a una reunión en el mes de febrero a la SGI con participación de la OAJ para trabajar conjuntamente y avanzar en el cumplimiento del acuerdo sindical 271 del 2020. v. En marzo se elaboró la presentación sobre la JUDI y la propuesta de cronograma para su conformación, así como la carta para convocar las delegaciones. Para ser presentado a la Subsecretaría de Gestión Institucional y articular el trabajo hacia la conformación de la JUDI. vi. Durante el mes de mayo se realizará la reunión con la Oficina Jurídica y la Subsecretaría de Gestión Institucional para recibir orientación sobre la normatividad vigente y aplicable para la conformación de la JUDI.
272	La SED expedirá los actos administrativos que den cumplimiento a los acuerdos pactados entre la SED y la ADE. De este proceso de negociación se conformará un comité de seguimiento de los acuerdos por parte de la Administración Distrital y la ADE que se reunirá bimestralmente, se abordará esta mesa de forma temática predefinida y su funcionamiento será definido por los mismos integrantes.			No se han emitido todos los actos administrativos y no hubo periodicidad para la mesa, tomar en cuenta dejar establecidos integrantes y cronogramas.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	La SED durante la vigencia del Acuerdo Colectivo ha venido expidiendo los diferentes actos administrativos que dan cumplimiento al mismo.

ANEXO 3



Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL

PROPUESTA PARA CIRCULAR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

CIRCULAR No

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS; RECTORES(AS); DIRECTIVOS(AS) DOCENTES Y DOCENTES

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES VINCULADOS CON EL DECRETO LEY 1278 DE 2002 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA.

FECHA:

El Decreto 1278 de 2002 establece la Evaluación de Desempeño para Docentes y Directivos Docentes, el Decreto 3782 de 2007 establece que esta evaluación es “la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña y del logro de resultados, a través de su gestión”. Además, determina que “La evaluación anual de desempeño laboral se sujetará a los principios de objetividad, confiabilidad, universalidad, pertinencia, transparencia, participación y concurrencia, establecidos en el artículo 29 del Decreto-ley 1278 de 2002.

Este proceso está orientado por la Guía 31 de 2008, en este se define con claridad que la evaluación de desempeño docente es “*un proceso concertado entre evaluador y evaluado*” y no una imposición unilateral del evaluador. En la misma guía, se conceptúa lo que es una contribución, que se puede sintetizar en el aporte que los docentes y directivos docentes, le hacen a la institución educativa durante el año evaluable.

La Guía 31 establece que la formulación debe indicar un resultado terminado, no parcial, que se alcance al finalizar el año, razón por la cual hay que asegurarse de plantear logros realistas y alcanzables, también la formulación de una contribución individual requiere especificar los criterios y las evidencias que sustentarán su evaluación, razón por la cual, estos aspectos también deben ser concertados.

En este sentido y teniendo en cuenta la Resolución No. 0650 del 17 de marzo de 2020 que establece cambios en el calendario académico y la implementación de la estrategia Aprende en Casa, por el estado de emergencia sanitaria y se crean otras condiciones de atención laboral, los docentes y directivos docentes han atendido cumpliendo sus funciones y actividades del quehacer profesional a través de la estrategia “Aprender en

Las naciones marchan hacia el término de su grandeza con el mismo paso con que camina la educación. *Simón Bolívar*

Calle 25A N° 31-30 PBX: 3440742 - FAX: 5556318 / Carrera 8C N° 1A-35 sur PBX 3440742

Correo Electrónico: ade@adebogota.org * Página web: www.adebogota.org



Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Casa”, utilizando diversos recursos de forma flexible, en consideración a lo estipulado en la Directiva No. 5 del 25 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, cuyo asunto es brindar *“orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19”*. Y la Circular 12 del 24 de abril de 2020 plantea *“Aprende en Casa, es una estrategia de flexibilización escolar creada para responder a la situación generada por la COVID – 19, sin interrumpir el calendario académico 2020. Su objetivo es garantizar el desarrollo del proceso de aprendizaje no presencial (...)”*

Teniendo en cuenta lo que establece la directiva 11 de 2020 en su anexo 7. Punto 2.2. **Evaluación anual de desempeño** “De conformidad con el artículo 2.4.1.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, la evaluación anual de desempeño laboral comprende el año escolar y se aplica al directivo docente o docente que haya superado el período de prueba y en el establecimiento educativo, en forma continua o discontinua, por un término igual o superior a tres (3) meses. Los docentes y directivos docentes que, en atención de la emergencia sanitaria, hayan prestado sus servicios por el término señalado para acompañar el trabajo educativo en casa, deben ser evaluados bajo los parámetros indicados en los protocolos de evaluación.

Los docentes y directivos docentes que, en atención de la emergencia sanitaria, que hayan prestado sus servicios por el término señalado para acompañar el trabajo educativo en casa, deben ser evaluados bajo los parámetros indicados en los protocolos de evaluación. La Circular Externa No 009 del 3 de julio del presente año expedida por la Comisión del Servicio Civil, en la cual resuelve e imparte instrucciones en relación con los interrogantes más frecuentes sobre Evaluación del Desempeño Laboral en período de prueba y anual, donde explica claramente lo siguiente: Si existen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito causadas tanto por la emergencia sanitaria como por el decreto de aislamiento preventivo obligatorio, que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos del período anual y la observación de las competencias de los servidores, la administración podrá considerar ya sea el ajuste de compromisos o bien la interrupción de la evaluación anual, cuando no sea posible el ajuste.

Por lo anterior, los rectores(as), deben realizar el proceso de la evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes de acuerdo contexto actual de una manera clara y flexible en el marco de esta emergencia sanitaria en los siguientes aspectos:

1. Durante el desarrollo de las actividades no presenciales, la evaluación de desempeño debe tener en cuenta el contexto derivado de la pandemia y estar en coherencia con las decisiones curriculares tomadas en las reuniones de áreas, de nivel, en los consejos académicos y directivos definidas en cada institución educativa, en el

Las naciones marchan hacia el término de su grandeza con el mismo paso con que camina la educación. *Simón Bolívar*

Calle 25A N° 31-30 PBX: 3440742 - FAX: 5556318 / Carrera 8C N° 1A-35 sur PBX 3440742

Correo Electrónico: ade@adebogota.org * Página web: www.adebogota.org



Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- marco de la autonomía, la democracia y el determinante papel del gobierno escolar en el rumbo académico de la misma.
2. La evaluación por parte del Rector es de carácter indelegable y debe aplicar una sola vez al final del año escolar. Es el rector de la institución educativa el único que está facultado según la normatividad para evaluar a los docentes y a los coordinadores, esta evaluación debe estar sujeta a los principios legales, constitucionales y la jurisprudencia.
 3. El carácter garantista que debe tener la evaluación, también está sustentado en derechos constitucionales, tales como los artículos 4, 23, 25, 27 y 29 de la Constitución Política de Colombia que consagra la primicia de la CPC y los derechos de petición, condiciones dignas del trabajo, libertad de cátedra y debido proceso, respectivamente.
 4. Se debe dar mediante un proceso concertado entre el evaluado y evaluador, teniendo como referencia la situación actual que atraviesa la educación en medio de esta Emergencia Sanitaria y Ambiental. Esto significa replantear compromisos, revisar los criterios de evaluación y las evidencias acordadas para cada competencia, en razón de la contingencia y la modalidad de formación no presencial.
 5. Partiendo que los acuerdos a evaluar se han los establecidos a principio de año y tiene como referentes el Proyecto Educativo Institucional -PEI-, los ajustes a las contribuciones individuales y las evidencias deben corresponder a los ajustes realizados al plan de estudios atendiendo las orientaciones de la Secretaría de Educación de Bogotá en consonancia a las Circulares 12 y 13 del 24 de abril del 2020, en relación a la priorización de contenidos, a dar relevancia a los aspectos socioemocionales de los estudiantes, a la flexibilización de la evaluación y la diversificación de canales de comunicación y metodologías para avanzar en el año escolar desde la casa.
 6. Los criterios de evaluación deben ser objetivos y únicamente sobre las evidencias, los cuales no corresponden a la cantidad sino a la realidad. Se sugiere que los informes del proceso pedagógico que los docentes han presentado de la estrategia “Aprender en Casa”, sean las evidencias tenidas en cuenta por los evaluadores como evidencias de la labor docente y se constituyan en un insumo para el proceso de la evaluación de desempeño.
 7. La evaluación como la presentación de las evidencias sobre los asuntos acordados, debe atender un criterio simple, racional y apuntar lo esencial desde el punto de vista pedagógico. Se recomienda, a su vez, que cada colegio realice un proceso ordenado en la recolección y archivo de las evidencias de la labor de cada uno de los evaluados. Para ello, resulta provechoso el uso de herramientas tecnológicas como correos electrónicos, plataformas digitales y carpetas compartidas.
 8. Se debe garantizar que las valoraciones de las evaluaciones de desempeño de los docentes y directivos docentes del año 2020, en las actuales condiciones no pueden

Las naciones marchan hacia el término de su grandeza con el mismo paso con que camina la educación. *Simón Bolívar*

Calle 25A N° 31-30 PBX: 3440742 - FAX: 5556318 / Carrera 8C N° 1A-35 sur PBX 3440742

Correo Electrónico: ade@adebogota.org * Página web: www.adebogota.org



Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- ser más exigentes que estos, pues la condición ha generado nuevas circunstancias para el cumplimiento de las evaluaciones de desempeño.
9. El objetivo sigue siendo: “la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña y del logro de resultados, a través de su gestión”, además de los principios establecidos en la evaluación para los docentes bajo el decreto 1278 de 2002. La evaluación de desempeño no puede ser mecanismo de presión para la presencialidad o asumir largas jornadas y sobrecargar laboralmente a los docentes, ni establecer formatos o procesos extraordinarios por encima de los aprobados en cada Institución Educativa, solo los ajustes para ser enviados y retroalimentados de forma virtual.
 10. En relación a las evidencias son las acordadas entre evaluador y evaluado, no puede imponerse estas, particularmente con la relación a las grabaciones de clases o los encuentros sincrónicos, es importante tener en cuenta la sentencia C-748 de 2011 que establece que las aulas son espacios semiprivados y por lo tanto no deben grabarse las clases, más cuando se ha trasladado a espacios como es la casa, siendo esta un espacio privado.
 11. Por medio de esta se busca avanzar en el proceso de evaluación de desempeño a docentes y directivos docentes dando cumplimiento a su objeto y principios, los ajustes necesarios deben ser acordados aplicando el llamado a la flexibilización, priorizando en contenidos, centrandose en priorizar en la vida, la salud y el fortalecimiento de los aspectos socioemocionales de los niños, niñas, adolescentes y educadores.
 12. Se invita a los Rectores de las instituciones públicas de Bogotá, a resaltar el trabajo realizado en medio del proceso de autoevaluación, priorizando la valoración dada por el docente en cada una de las competencias.
 13. Entre las garantías del evaluado ante la evaluación anual de desempeño laboral, proceden los impedimentos y recusaciones y los recursos de reposición y apelación, los cuales deben ser resueltos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación por el inmediato superior y por el superior jerárquico, respectivamente.

Las naciones marchan hacia el término de su grandeza con el mismo paso con que camina la educación. *Simón Bolívar*

Calle 25A N° 31-30 PBX: 3440742 - FAX: 5556318 / Carrera 8C N° 1A-35 sur PBX 3440742

Correo Electrónico: ade@adebogota.org * Página web: www.adebogota.org

ANEXO 4



Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL

PROPUESTA DE LA ADE PARA LA CIRCULAR JORNADA LABORAL, PRODUCTO DE LOS ACUERDOS ADE-SED

CIRCULAR No. _____
(Septiembre 2020)

- PARA:** INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, DIRECTORES
LOCALES Y COMUNIDAD EDUCATIVA
- DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
- FECHA:** Septiembre 2020
- ASUNTO:** ORIENTACIONES SOBRE EL RESPETO A LA JORNADA
ESCOLAR, JORNADA LABORAL, CUMPLIMIENTO DE LOS
PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

Conforme a las normas constitucionales y legales relacionadas con las condiciones de trabajo y de jornada laboral de los educadores, entre ellas las establecidas en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 25 C.P., del derecho fundamental al trabajo en condiciones dignas y justas, y el Artículo 53 C.P., de los derechos laborales de los trabajadores y en virtud del ACTA FINAL DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES RADICADO POR LA ASOCIACIÓN DISTRITAL DE EDUCADORES -ADE- A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, Y A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, año 2014, ha contemplado en el acuerdo el **NUMERAL 4, la ASIGNACIÓN ACADÉMICA, PERIODOS DE CLASE JORNADA LABORAL y DESCANSO PEDAGÓGICO**. Por otra parte el Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002 por el cual se reglamenta la organización de la Jornada Escolar y la Jornada Laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, en la Jornada Laboral precisa: es el tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo, es de (6) seis horas diarias, en funciones propias de su cargo.

La Directiva Ministerial N° 16 de junio 12 de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, literal A, en cuanto a la definición de la jornada laboral de los educadores, determina "**La permanencia obligatoria de los docentes en todos los establecimientos educativos, será de 30 horas semanales incluido el descanso o recreo que se defina en uso de la**



Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL

autonomía escolar". Acto administrativo que evidencia en forma clara la permanencia de los educadores en los centros educativos.

De la misma forma el Decreto 2105 de 2017 compilado en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la Jornada Única Escolar, la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media, precisa la asignación académica en cada uno de los niveles expedidos por el Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo del conocimiento y aprendizaje, retirando la palabra **MINIMO** para designar número de horas a desarrollar en los centros educativos estatales y el documento enviado por la secretaría de educación a la organización sindical, que hace referencia a un estudio realizado desde jurídica y conforme a las normas que regulan la jornada laboral, aclaran la duración de las horas de clase, las cuales pueden variar de acuerdo a la autonomía institucional.

Para garantizar lo contemplado en la ley y en los documentos citados con anterioridad los rectores, rectoras, direcciones locales gobiernos escolares y comunidades educativas deberán tener en cuenta las siguientes orientaciones:

1. SOBRE JORNADA LABORAL Y PERIODOS DE CLASE.

- Se reitera, para todos los docentes vinculados en la SED el respeto de la jornada laboral de 6 horas presenciales en las instituciones educativas como se establece en la normatividad vigente de manera continua y homogénea.
- El descanso hace parte de la jornada escolar, de la jornada laboral presencial, de la actividad pedagógica y académica.
- La SED ratifica que el nombramiento de docentes, directivos docentes, coordinadores, orientadores y orientadoras está definido para las jornadas establecidas en la planta: mañana, tarde o noche y así se deben expedir los actos administrativos.
- Se ratifica lo acordado en agosto de 2012 en el sentido de no emitir aplicativos para vacantes, traslados ni audiencias públicas con la denominación de jornada global. Se aclara que la jornada global no existe y en este sentido se deben revisar y rectificar los actos administrativos definidos con la categoría global, cambiando esta palabra por la jornada que será maña, tarde o noche únicamente.



Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- La asignación académica de básica secundaria y media corresponde a 22 periodos de clase.

2. HORAS DIARIAS, SEMANALES, ASIGNACIÓN ACADÉMICA SEGÚN NIVEL / CICLO EDUCATIVO.

Nivel / Ciclo Educativo	Horas Diarias Estudiantes	Horas Semanales Estudiantes	Asignación Académica Docentes. Periodos Semanales
Educación Preescolar	4	20	20
Educación Básica Primaria	5	25	25
Educación Básica Secundaria	6	30	22
Educación Académica Media	6	30	22
Jornada laboral	30 horas semanales		6 horas diarias

3. DURACIÓN JORNADA. Dado que la jornada global NO existe y la jornada laboral es de 6 horas diarias continua y homogénea. La asignación académica y las actividades curriculares complementarias determinadas en el Decreto 1850 capítulo III, se realizarán en esas 6 horas diarias. Por lo tanto los(as) docentes nombrados en una jornada que puede ser mañana, tarde o noche; todos los días inician y terminan jornada en los mismos horarios establecidos por la institución.

4. TIEMPO DEL DESCANSO Y DE CADA PERIODO. Para dar cumplimiento a la Jornada Escolar, a la Jornada Laboral y a la Asignación Académica de todos los niveles / ciclos educativos, se debe aclarar que los periodos de clase NO podrán ser de 60 minutos, en tanto el descanso hace parte de la misma ya que el tiempo de duración de las clases varía de acuerdo a la autonomía institucional, como lo establece el artículo 77 de la Ley 115 de 1994.

6. JORNADA ÚNICA. Los colegios que tienen Jornada Única deberán cubrir las necesidades de docentes del tiempo que excede las horas semanales según el ciclo del cuadro anterior, y la jornada es continua y homogénea.

Para colaborar con la convivencia escolar y evitar la sobrecarga laboral se hacen estas orientaciones y aclaraciones que se deben cumplir de manera obligatoria e inmediatamente.